

ACTA N°130-2026

2 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho
3 horas del seis de enero del dos mil veintiséis. Asisten los señores regidores
4 propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga
5 Orozco, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada
6 Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo
7 Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero,
8 Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez
9 Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós,
10 Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge
11 Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge
12 Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira
13 Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen
14 Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San
15 Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del
16 distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito
17 de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José
18 Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del
19 distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández
20 Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla
21 Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Franci
22 Noheli Camacho Vargas, del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge
23 Guido, Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran
24 en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro
25 Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo
26 Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

ARTÍCULO 1. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 128-2025. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la
sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta
128-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos
afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga
Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,
Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 128-2025. -----**

**ARTÍCULO 2. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA INCORPORAR
LOS OFICIOS AM-INF-567-2025 Y AM-INF-008-2026. -----**

El regidor Arce Moya indica: buenas noches a todos. Primero que nada, darles
un feliz año, que esté lleno de bendiciones y de éxito para todos. Señor
presidente, como primer punto quisiera solicitarle con todo respeto incorporar a
este orden del día el oficio AM-INF-008-2025 sobre aclaración al oficio PROV-
OF-392-2025 de la prórroga de la licitación mayor de la mezcla asfáltica y
emulsión de acarreo. Ese sería, que está en estudio de fracciones. Inicialmente
esa sería la primera propuesta que quisiéramos realizar. Gracias. – El
presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para
incorporar los oficios AM-INF-567-2025 y AM-INF-008-2026, sobre
recomendación, PRÓRROGA Licitación Mayor 2024LY-000001-0022030101,
“Suministro de Mezcla Asfáltica en Caliente y Emulsión Asfáltica con acarreo
para obras de conservación y mantenimiento vial”. Somete a discusión,
suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de
nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega,
Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo
Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del
orden del día. -----**

**ARTÍCULO 3. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR
CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 08 DE
ENERO DEL 2026. -----**

. – El regidor Arce Moya indica: aprovechando que este tema es muy importante

N°130-2026

1 y que por su vencimiento de acuerdo al estudio de la licitación, que vence el
2 próximo 13 de enero, señor presidente, y tomando en cuenta que hay algún
3 tema importante que debemos conocer por parte de los técnicos, quisiera
4 solicitarle a este Concejo Municipal alterar nuevamente el orden del día para
5 que se convoque a sesión extraordinaria para este próximo jueves a las 6 p.m.
6 aquí en el recinto de la Municipalidad del Concejo Municipal para conocer el
7 oficio de esta licitación y que se le solicite a la Administración para hacer la
8 convocatoria de los técnicos para venir a exponer el mismo. Sería para el jueves
9 8 de enero, a las 6:00 p.m. Gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo
10 Gutiérrez señala: con todo gusto, señor regidor. – Doña Guissella Zúñiga dice:
11 buenas noches a todos, feliz año. En el caso indicado por el señor regidor, nada
12 más para hacer la aclaración, que sería el documento PROV-OF-392-2025, que
13 era el que se encontraba en el estudio de fracciones y el que se incorporó fue
14 el oficio AM-INF-008-2026, que lleva el PROV-OF-001-2026 sobre la aclaración
15 inicial. Entonces, presidente, nada más para que quede en actas y se proceda
16 a realizar la debida convocatoria. Ya los documentos fueron enviados por mi
17 persona en este momento. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta:
18 muchas gracias, señora secretaria. – El regidor Arce Moya indica: muchas
19 gracias, señor presidente. Entonces, con la observación realizada por parte de
20 la secretaría, solicitaríamos que se incorporen ambos documentos para la
21 sesión extraordinaria del próximo jueves 8 de enero a las 6:00 p.m. Igualmente,
22 pedirle a la Administración que interponga sus buenos oficios para que los
23 técnicos participen en la sesión. Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez
24 propone la alteración del orden del día para convocar a sesión extraordinaria el
25 día 08 de enero del 2026 a las 6:00 pm; para conocer los oficios AM-INF-567-
26 2025 y AM-INF-008-2026. Somete a discusión, suficientemente discutido,
27 somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
28 **de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada**
29 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
30 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. -----**

El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su información; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, convocar a sesión extraordinaria el día 08 de enero del 2026 a las 6:00 pm; para conocer los oficios AM-INF-567-2025 y AM-INF-008-2026 sobre recomendación, PRÓRROGA Licitación Mayor 2024LY-000001-0022030101, “Suministro de Mezcla Asfáltica en Caliente y Emulsión Asfáltica con acarreo para obras de conservación y mantenimiento vial”.**

- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Mag. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al señor Randall Gómez Aguilar, jefe de Servicios Generales y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

ARTÍCULO 4. - CONTROL DE ACUERDOS. -----

Se conoce el control de acuerdos. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es dispensar el trámite de comisión y remitir a la Administración para su información. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión.**

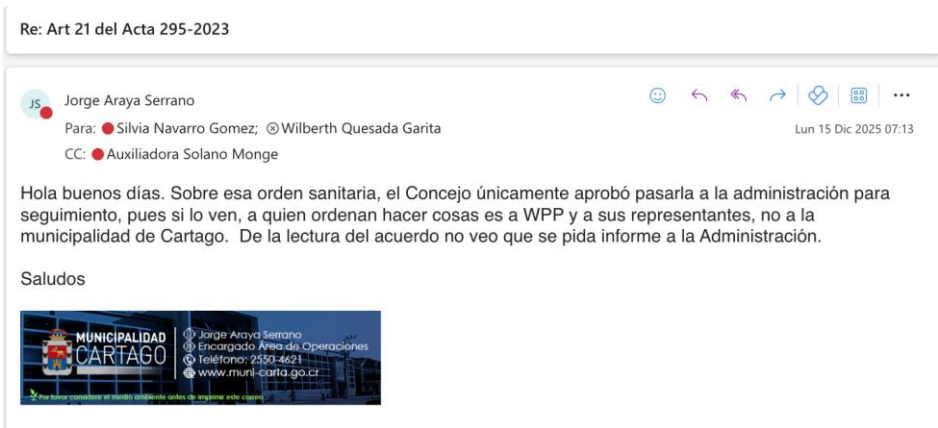
El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su

N°130-2026

informe; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, remitir a la Administración para su informe.** -
Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

ARTÍCULO 5. - OFICIO AM-INF-551-2025, SOBRE ATENCIÓN AL ARTÍCULO 21 ACTA 295-2023. -----

Se conoce oficio AM-INF-551-2025 de fecha 15 de diciembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: “...*Después de saludarle muy respetuosamente, en atención al acuerdo bajo el Art 21 del Acta 295-2023, sobre -ORDEN SANITARIA NÚMERO MS-DGS-3922-2023, SOBRE INGRESO DE RESIDUOS SÓLIDOS AL RELLENO SANITARIO LOS PINOS, SUSCRITA POR EL MINISTERIO DE SALUD, la orden solicitó acciones al administrador del proyecto, llámese WPP y a sus representantes, no a la municipalidad de Cartago. Por lo que, acorde a lo indicado por el Director del Área de Operaciones se da por atendido el acuerdo.*



...” - Visto el documento, la regidora Quesada Moya indica: señor presidente, en este punto yo me acojo al artículo 31 del Código Municipal. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

1 **regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Machado**
2 **Barquero, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
3 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**
4 – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. En este
5 asunto me di a la tarea de revisar el acuerdo de la sesión 295-2023 en el que
6 indica: “...Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los
7 regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,
8 Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce
9 Moya trasladar a la Administración para su aplicación y seguimiento a este
10 proceso de cierre...” Sobre lo que es el proceso de seguimiento y leyendo la
11 orden sanitaria que está contenida en dicho artículo, no sé si quizás la señora
12 vicealcaldesa Silvia Navarro, dado que el señor alcalde no se encuentra en el
13 salón de sesiones, me puede indicar si se cuenta por parte de este municipio
14 con el manual de mantenimiento que se le solicitó por parte del Ministerio de
15 Salud a la empresa WPP Los Pinos con relación a lo encomendado en dicha
16 orden sanitaria. Entonces, sobre el particular me parece que es importante y
17 que el asunto en cuestión debería ser de tomar únicamente pues de
18 aprobación, no lo veo necesario, eso sí la presidencia desea contemplar en su
19 propuesta. Entonces, sería puntualmente sobre ese actuar, en vista de que al
20 señor alcalde se le encomendó dar seguimiento al tema, Y sobre el mismo si
21 existió conocimiento del manual de mantenimiento para este municipio. Muchas
22 gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar el oficio. Somete a
23 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
24 **acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores**
25 **Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Machado Barquero, Arce**
26 **Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto**
27 **negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar el informe AM-INF-551-**
28 **2025, por tanto, en atención al acuerdo bajo el Art 21 del Acta 295-2023,**
29 **sobre -ORDEN SANITARIA NÚMERO MS-DGS-3922-2023, SOBRE**
30 **INGRESO DE RESIDUOS SÓLIDOS AL RELLENO SANITARIO LOS PINOS,**

SUSCRITA POR EL MINISTERIO DE SALUD, la orden solicitó acciones al administrador del proyecto, llámese WPP y a sus representantes, no a la municipalidad de Cartago. Por lo que, acorde a lo indicado por el Director del Área de Operaciones se da por atendido el acuerdo. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Dra. Mariela Marín Mena Directora Dirección General de Salud Ministerio de Salud al correo electrónico dgs@misalud.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 6. –DISPENSA DE LECTURA. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura de los puntos 3, 4, 5 y 6, para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de comisión y aprobar los informes. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 3, 4, 5 y 6, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 3, 4, 5 y 6.** -----

ARTÍCULO 7. – OFICIO AM-INF-553-2025, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 32 ACTA 125-2025. -----

Se conoce oficio AM-INF-553-2025 de fecha 15 de diciembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: “...**ASUNTO: RESPUESTA AL ARTÍCULO 32 ACTA 125-2025 OFICIO CBCR-049423-2025-237-00120 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA PLAZA MAYOR EL 13 DE DICIEMBRE POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.** Estimados(as) señores(as): Después de saludarlos muy respetuosamente, por este medio me permito indicar que, el asunto encomendado por el Concejo Municipal bajo el artículo 32 del acta 125-2025, fue notificado hasta el día 11 de diciembre del 2025 con un plazo de tiempo muy corto para otorgar el permiso para el día indicado por los solicitantes; por lo tanto, se da por atendido el acuerdo municipal. Ahora bien, si el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica desea

reprogramar la actividad para los fines de semana restantes de diciembre 2025 o enero 2026, no hay inconveniente por parte de la Administración Municipal, según nos informó el Área de Comunicación...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AM-INF-553-2025, por tanto, se da por atendido el acuerdo municipal. Ahora bien, si el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica desea reprogramar la actividad para los fines de semana restantes de diciembre 2025 o enero 2026, no hay inconveniente por parte de la Administración Municipal, según nos informó el Área de Comunicación.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Josue Gerardo Lara Casorla, Oficina de Prensa de Bomberos de Costa Rica al correo electrónico cartago@bomberos.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 8. – OFICIO AM-INF-558-2025, SOBRE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 ACTA 38-2020. -----

Se conoce oficio AM-INF-558-2025 de fecha 15 de diciembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio ASOC-OF-168-2025 suscrito por la MSc. Ericka Arias Mora, Encargada del Área Social, mediante el cual se da cumplimiento al Artículo 25 del Acta 38-2020; y que dice: “...Asunto: Respuesta a lo dispuesto en el Artículo 25, Acta

N°130-2026

1 N° 38-2020 – Atención a personas en situación de calle Estimado señor En
2 atención a lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria
3 celebrada el 03 de noviembre de 2020, según consta en el Artículo 25 del Acta
4 N° 38-2020, mediante el cual se solicita a la Administración valorar e informar
5 sobre la implementación de un plan de atención integral para personas en
6 situación de calle, me permito informar lo siguiente: Primero. Sobre la situación
7 del convenio con la Asociación Diaconía. Al momento de la notificación del
8 acuerdo indicado, la Administración se encontraba en un proceso de análisis
9 técnico y administrativo que concluyó con el finiquito del convenio suscrito entre
10 la Municipalidad de Cartago y la Asociación Diaconía, lo anterior debidamente
11 fundamentado en criterios técnicos y en información emitida por el ente rector
12 en la materia social. Dicho proceso quedó formalmente comunicado a la
13 Alcaldía Municipal a inicios del mes de diciembre de 2020, mediante el oficio
14 ASOCOF-088-2020, emitido por el Área Social, en el cual se recomendó no
15 continuar con la relación contractual, ante la pérdida de condiciones esenciales
16 para la adecuada operación del modelo de atención, tales como el aval del IAFA
17 y la sostenibilidad financiera derivada de los recursos del IMAS. Segundo.
18 Imposibilidad material de implementar el plan en ese momento. En virtud de lo
19 anterior, resulta importante señalar que, mientras se encontraba en trámite el
20 cierre del convenio con ASODIACONÍA, la Municipalidad carecía de un
21 instrumento jurídico vigente que permitiera implementar de forma inmediata el
22 plan solicitado por el Concejo Municipal, particularmente en lo relativo a
23 infraestructura, Administración del servicio y atención especializada a la
24 población en situación de calle, según los pilares indicados en el acuerdo
25 municipal. Tercero. Acciones posteriores adoptadas por la Administración Una
26 vez concluido el proceso de finiquito del convenio con ASODIACONÍA, la
27 Administración procedió a realizar las gestiones necesarias para garantizar la
28 continuidad de la atención a la población en situación de calle, lo que derivó en
29 la suscripción de un Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de
30 Cartago y la Iglesia Católica, Diócesis de Cartago, instrumento que permitió

1 *nuevamente contar con infraestructura y un marco de coordinación formal para*
2 *el desarrollo de un proyecto de atención a dicha población, conforme a las*
3 *competencias municipales y al interés público involucrado Cuarto. Conclusión.*
4 *En consecuencia, se informa que las acciones adoptadas por la Administración*
5 *fueron consecuentes con el acuerdo contenido en el Artículo 25 del Acta N° 38-*
6 *2020, dentro de las posibilidades jurídicas, técnicas y administrativas existentes*
7 *en ese momento, priorizando la regularidad en el uso de recursos públicos y la*
8 *necesidad de contar con un convenio vigente que respaldara cualquier*
9 *intervención municipal dirigida a la población en situación de calle. Así mismo,*
10 *en la actualidad si han venido realizando esfuerzos ya actualmente se está en*
11 *conversaciones que la Asociación No Hagas ni Mates, para trabajar temas de*
12 *esta población...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez*
13 *propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*
14 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*
15 *comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
16 **regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
17 **Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
18 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El**
19 *presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión.*
20 *Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda por*
21 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
22 **Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
23 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
24 **el oficio ASOC-OF-168-2025, por tanto, se informa que las acciones**
25 **adoptadas por la Administración fueron consecuentes con el acuerdo**
26 **contenido en el Artículo 25 del Acta N.º38-2020, dentro de las**
27 **posibilidades jurídicas, técnicas y administrativas existentes en ese**
28 **momento, priorizando la regularidad en el uso de recursos públicos y la**
29 **necesidad de contar con un convenio vigente que respaldara cualquier**
30 **intervención municipal dirigida a la población en situación de calle. Así**

1 mismo, en la actualidad si han venido realizando esfuerzos ya
2 actualmente se está en conversaciones que la Asociación No Hagas ni
3 Mates, para trabajar temas de esta población. - Notifíquese este acuerdo con
4 acuse de recibo y fecha al regidor Arce Moya y a los exregidores: Brenes
5 Figueroa al correo electrónico marcosbrenesf@hotmail.com, Mitta Albán al
6 correo electrónico mittaalbancr@gmail.com, Torres Céspedes al correo
7 electrónico marcelatorrescespedes@gmail.com, y alcalde Mario Redondo
8 Poveda. -----

9 **ARTÍCULO 9. - OFICIO AM-INF-574-2025, ATENCIÓN AL ARTÍCULO 17**
10 **ACTA 98-2021.** -----

11 Se conoce oficio AM-INF-574-2025 de fecha 18 de diciembre del 2025, suscrito
12 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: “...Asunto: Atención Art
13 17 del Acta 98-2021. Estimados señores: Después de saludarles muy
14 respetuosamente, en atención al acuerdo bajo el Art 17 del Acta 98-2021, sobre
15 REMISIÓN DEL INFORME N°DFOE-LOC-IF-00006-2021 AUDITORÍA DE
16 CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD,
17 OPERACIÓN Y SOPORTE DEL CORE TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD
18 DE CARTAGO, me permito indicar que como consta en el artículo 42 del Acta
19 N.º 121-2025 la Contraloría General de la República notificó el oficio DFOE-
20 SEM-2127 de fecha 12 de noviembre del 2025, indicando “esta Área de
21 Seguimiento para la Mejora Pública da por finalizado el proceso de seguimiento
22 de las disposiciones 4.6 y 4.13 contenidas en el informe N° DFOE-LOC-IF-
23 00006-2021, relacionado con la auditoría de carácter especial sobre la
24 seguridad, funcionalidad, operación y soporte del “Core Tributario” en esa
25 Municipalidad, en virtud de que, con base en las revisiones y valoraciones de
26 los escenarios para solventar la obsolescencia tecnológica, sustentadas en la
27 propuesta técnica de la Alcaldía y que fuera aprobada por el Concejo, esa
28 Administración Municipal dio inicio a la implementación del nuevo “Sistema de
29 Información Tributaria Core de Administración Tributaria Integrado CATI”. En
30 razón de lo anterior, se da por atendido el artículo en marras...” -Visto el

N°130-2026

1 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
2 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
3 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
4 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga**
5 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
6 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
7 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.
8 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
9 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
10 **regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
11 **Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
12 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AM-INF-574-2025, por tanto, se da**
13 **por atendido el artículo en marras. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de
14 recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

15 **ARTÍCULO 10. - OFICIO AM-INF-581-2025, SOBRE ATENCIÓN DEL**
16 **ARTÍCULO 2 DEL ACTA 212-2023.** -----

17 Se conoce oficio AM-INF-581-2025 de fecha 23 de diciembre del 2025, suscrito
18 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: “...Asunto: Atención al
19 artículo 2 del Acta N.º 212-2023 Estimados señores: Después de saludarles
20 muy respetuosamente, en atención al asunto en marras sobre ARTÍCULO 2. -
21 OFICIO AL-DPNA-138-2022, SUSCRITO POR LA DIPUTADA PAOLA
22 NÁJERA, RELACIONADO CON SOLICITUD PARA CONOCER PROYECTOS,
23 INICIATIVAS Y ACCIONES QUE DESDE SU DESPACHO PUEDA APOYAR
24 EN EL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2023 me permito indicar que el oficio se
25 trasladó a la Administración para su atención directa, por lo que, en diferentes
26 oportunidades se sostuvo comunicación la Diputada Nájera, así como con los
27 Diputados de la República de la provincia de Cartago, con el fin de impulsar
28 proyectos como Licencias Comerciales del Cantón, Condonación de deuda con
29 el AyA, Arbolado, entre otros. Por lo que, la Administración da por atendido el
30 mismo...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone

N°130-2026

1 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
2 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
3 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
4 **Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
5 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
6 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
7 Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión.
8 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
9 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
10 **Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
11 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
12 **el informe AM-INF-581-2025, por tanto, la Administración da por atendido**
13 **el mismo.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora
14 Paola Nájera Abarca, diputada de la República al correo electrónico
15 andres.hernandez@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----
16 **ARTÍCULO 11. - OFICIO AM-INF-573-2025, SOBRE INFORME AL CRITERIO**
17 **DEL PROYECTO DE LEY N°25.271 DENOMINADO “LEY PARA**
18 **PROMOVER LA VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS**
19 **ORGÁNICOS Y FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN SOSTENIBLE”.**
20 Se conoce oficio AM-INF-573-2025 de fecha 17 de diciembre del 2025, suscrito
21 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: “...ASUNTO: *envío del*
22 *criterio sobre la consulta remitida por la Asamblea Legislativa respecto al*
23 *Proyecto de Ley N.º 25.271 denominado “LEY PARA PROMOVER LA*
24 *VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y*
25 *FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN SOSTENIBLE” Estimados*
26 *señores miembros del Honorable Concejo Municipal: Reciban un cordial saludo*
27 *en nombre de la Alcaldía Municipal y a la vez un reconocimiento por la labor*
28 *que desempeñan en favor del desarrollo del cantón. De conformidad con el*
29 *oficio AL-OF-541-2025, sobre el Proyecto de Ley N.º 25.271, se indica que: El*
30 *Proyecto de Ley N° 25.271 resulta jurídicamente viable y de interés municipal,*

1 *en tanto fortalece la gestión integral de residuos mediante soluciones*
2 *regionalizadas y tecnologías de valorización energética, brinda apoyo técnico y*
3 *financiero a los gobiernos locales y responde a la actual emergencia ambiental*
4 *y sanitaria. Si bien amplía las potestades del Ministerio de Salud, dichas*
5 *competencias se enmarcan en la rectoría estatal permitida constitucionalmente*
6 *y contemplan el debido proceso, por lo que no suprimen la autonomía*
7 *municipal. En consecuencia, el proyecto se considera procedente y favorable*
8 *para los intereses municipales, recomendándose su apoyo. SE RECOMIENDA:*

9 *En razón de lo anterior, que el Concejo Municipal apoye de manera favorable*
10 *la aprobación de los proyectos de ley consultados...” - Visto el documento, el*

11 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
12 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa
13 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

14 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga**
15 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
16 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
17 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.

18 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
19 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
20 **regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
21 **Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
22 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AM-INF-573-2025, por tanto, se**
23 **apoya de manera favorable la aprobación de los proyectos de ley**
24 **consultados. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a

25 Renelda Rodríguez Mena al correo rrodriguez@asamblea.go.cr y al alcalde
26 Mario Redondo Poveda. -----

27 **ARTÍCULO 12. - OFICIO AM-INF-575-2025, SOBRE REMISIÓN DE INFORME**
28 **MER-OF-149-2025, EN RESPUESTA AL ARTÍCULO N°36-91-2025, MOCIÓN**
29 **MC-FAY-019-2025.** -----

. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: para el conocimiento de este punto, el suscrito regidor procedo a acogerme al artículo 31 del Código Municipal. Se conoce oficio AM-INF-575-2025 de fecha 17 de diciembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio MER-OF-149-2025, suscrito por el MDE Ricardo Chacon Jara, CPI, Administrador del Mercado Municipal, en cuyo contenido se presenta respuesta Moción MC-FAY-019-2025, referente al artículo 36 del acta 019-2025.; y que dice: “...Asunto: Respuesta a moción de la Fracción Actuemos MC-FAY-019-2025. Fortalecimiento Integral del Mercado Municipal de Cartago, en aspectos de seguridad, infraestructura, promoción cultural y educativa, informes administrativos y una propuesta al MEP, para incorporar el tema de los mercados municipales en los programas educativos. Estimado don Mario, reciba un cordial saludo. Procedemos por medio del presente oficio a dar respuesta al oficio de la moción MC-FAY-019-2025. POR TANTO, se propone al Honorable Concejo Municipal del Cantón de Cartago, con dispensa de trámite de Comisión se mocione lo siguiente: 1. Plan de Seguridad y Emergencia: Solicitar a la Administración municipal que inste a la Administración del Mercado Municipal y a la junta del mercado en coordinación con la comisión municipal de emergencias, la policía municipal, se elabore, apruebe y ejecute un Plan Integral de Evaluación y Emergencia para el Mercado Municipal para los inquilinos y los visitantes, que contemplar: 1. Simulacros periódicos. 2. Señalización adecuada. 3. Capacitación para inquilinos, visitantes y personal

Acciones realizadas por la administración	Plan de acción de mejoras según la moción
El Mercado Municipal de Cartago tiene un plan de emergencias, aprobado por la comisión de emergencias y salud ocupacional de la Municipalidad de Cartago. Se solicitó para las actividades del Aniversario del Mercado, que dicho plan se actualizara, acción que se realizó. En el plan de emergencias contempla temas de señalización y espacios de encuentro.	La brigada del Mercado Municipal de Cartago, será la encargada junto con el departamento de salud ocupacional y la comisión de emergencias de programar los simulacros periódicos. Dichas acciones se llevarán acabo, una vez finalice la capacitación con la Cruz Roja y la conformación de la brigada.
Actualmente en coordinación con la Cruz Roja, se está capacitando al personal	En el mes de diciembre de 2025 se realizará una reunión entre los miembros de la brigada ya conformada, el encargado del departamento de salud ocupacional y

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

municipal y a varios inquilinos en primeros auxilios y con ello el inicio y formación de la brigada de emergencias del Mercado Municipal, quienes tendrán la labor de mejorar el plan de emergencias.	un representante de la comisión de emergencias para coordinar los simulacros.
---	---

2. Invitar a la Administración del Mercado Municipal a una audiencia ante este Concejo Municipal, para exponer el informe de gestiones que detalle todos los detalles que consideren importantes para que la ciudadanía cartaginesa esté informada, tales como: 1. Cantidad de locales existentes. 2. Número de inquilinos activos. 3. Número de locales vacíos o disponibles. 4. Clasificación de los locales por tipo de negocio. 5. Ingresos generados por concepto de alquiler. 6. Estado de cumplimiento de contratos. 7. Presentación de nuevo reglamento del mercado. La Administración del Mercado Municipal de Cartago, manifiesta su completa disposición ante la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, así como del honorable Concejo Municipal, para participar de una audiencia en la cual se detallen las principales acciones realizadas en pro del Mercado Municipal y abarcar los puntos solicitados en la moción, además de contestar cualquier consulta adicional que tengan las señoras y señores regidores. Quedamos atentos a la convocatoria. 3. Acompañamiento Técnico y Comercial: Instar al área Municipal de Turismo a brindar asesoría a los inquilinos del mercado en los siguientes aspectos: 1. Presentación y exhibición de productos. 2. Estrategias de precios. 3. Formalización y cumplimiento normativo. 4. Experiencia del cliente y promoción digital. 5. Impulsar una campaña educativa permanente sobre la importancia del orden, la limpieza y la presentación de los tramos para los inquilinos como para los visitantes.

Acciones realizadas por la administración	Plan de acción de mejoras según la moción
En coordinación con la Asociación de	Desde el departamento de Turismo de la

1	inquilinos, así como el Sindicato de	Municipalidad de Cartago, se nos informó
2	vendedores se ha creado una comisión	que el Mercado Municipal ya forma parte
3	interna para velar por el bienestar de los	del programa de visitas y acompañamiento
4	inquilinos. También esta comisión ha	de sitios de interés cultural.
5	establecido un calendario de actividades y	
6	celebraciones durante el año.	Se realizarán capacitaciones a los
7		inquilinos del Mercado en aspectos como:
8	Uno de los principales temas, ha sido la	- Atención al cliente.
9	capacitación y mejoramiento de	- Historia del Mercado Municipal.
10	condiciones de los inquilinos, por lo que	- Inglés para atender a turistas.
11	acciones como capacitar a los inquilinos en	
12	primeros auxilios forma parte de los inicios	Este programa se establecerá para el
13	de futuras capacitaciones que tengan que	período 2026.
14	ver directamente con atención al cliente y	
15	presentación de sus productos.	Se va a coordinar con el TEC una
16		estrategia con la escuela de administración
17	Por otra parte, con la actualización del	de agro negocios en los siguientes
18	Reglamento del Mercado Municipal, se va	aspectos:
19	a aprovechar para divulgar la normativa y	- Estrategia de precios.
20	realizar capacitación a los inquilinos, por	- Infraestructura para tramos
21	medio de grupos de actividades	ocasionales.
22	comerciales similares. En las	- Mejoramiento de productos
23	capacitaciones se hará énfasis en temas	agrícolas y empaque.
24	de orden, aseso y presentación de tramos	- Creación de productos a base de
25	y productos.	frutas y hortalizas del Cantón de
26		Cartago.

4. Impulso al Turismo Local. Incluir, dentro del diseño de mejoras, tramos o módulos destinados a productos turísticos artesanales, souvenirs y expresiones culturales locales, para fomentar la visitación de turistas nacionales e internacionales.

19	Acciones realizadas por la administración	Plan de acción de mejoras según la moción
20	La administración ha realizado	Se aprovecharán las capacitaciones con
21	recomendaciones a dueños de locales	los inquilinos, para recomendar las
22	comerciales internos por medio de	expresiones artesanales y culturales para
	estudios de mercado y encuestas, para	ofrecer dentro de sus locales comerciales.
	diversificar la promoción de productos.	

23	Se logró por medio de recomendación el	
24	cambio de actividad comercial de un local	
25	para la venta de productos típicos,	
26	souvenirs y artículos para los turistas.	
27		
28	Se ha impulsado por medio de la Alcaldía	
29	y la administración del Mercado Municipal	
30	de Cartago la realización de la Feria del	
	Emprendedor Cartaginés. Es una feria	
	orientada a la promoción de productos	
	artesanales, fabricados por habitantes del	
	Cantón de Cartago y con énfasis en	
	productos que resalten lo típico y la	
	esencia tradicional. Cerca de 30 personas	
	cada mes, entre ellas jefas de familia,	
	personas con alguna capacidad especial,	
	migrantes, entre otros son ejemplos de los	
	emprendedores y emprendedoras que	
	ofrecen sus productos de manera gratuita	
	en las instalaciones del Mercado	
	Municipal.	

5. Actividades Culturales: se inste coordinar con la Oficina Municipal de Cultura y Juventud una agenda mensual de actividades culturales dentro del mercado, tales como: 1. Presentaciones artísticas. 2. Ferias temáticas y gastronómicas. 3. Exhibición temporales de historia y cultura cartaginesa.

Acciones realizadas por la administración	Plan de acción de mejoras según la moción
La Administración del Mercado Municipal de Cartago, por medio de la formación de la comisión especial de actividades ha desarrollado una estrategia anual, dividida en una agenda mensual y por temáticas para la realización de actividades culturales, sociales y de salud que fomenten la visitación de clientes y turistas.	Para mejorar la exitosa experiencia que se ha tenido con la comisión de actividades del Mercado, se realizará la coordinación con el área cultural de la Municipalidad de Cartago para ofrecer una experiencia continua de actividades que abarquen todas las semanas y así hacer más atractiva la visita al Mercado Municipal.
Entre las actividades más importantes están:	También el departamento de Turismo ha coordinado con agencias de viaje locales, la visita de turistas. En coordinación con

- Celebración de fiestas patrias. - Ferias de la salud. - Actos culturales como marimbas, bailes típicos, comparsas, bandas musicales, cimarronas, artistas musicales locales, actos religiosos y procesiones. - Celebraciones del día de la madre, día del padre, día de los niños y las niñas. - Día de San Valentín. - Actividades navideñas: Posadas y chocolatada, villancicos y entrega de regalos a los niños y niñas del Cantón. - Celebración del aniversario del Mercado Municipal de Cartago. - Exhibición de fotografías antiguas del Mercado.	este punto se habilitará una zona de parqueo exclusiva para busetas con turistas y el acompañamiento de personal municipal e inquilinos. La comisión de actividades del Mercado incorporará la elaboración de ferias gastronómicas en diferentes épocas del año dentro del calendario de actividades.
--	---

y Estudios Sociales, la temática de los mercados municipales como espacios de valor histórico, social y cultural, a través de: 1. Contenidos curriculares sobre su historia, función social y evolución. 2. Proyectos escolares interdisciplinarios que vinculen al mercado con la formación ciudadana. 3. Visitas guiadas escolares, entrevistas a comerciantes y actividades pedagógicas en los mercados. 4. Promoción de valores como el respeto al comercio local, la cultura popular y la tradición gastronómica. 5. Se revele cuáles componentes del mercado son patrimonio cultural.

1	Acciones realizadas por la administración	Plan de acción de mejoras según la moción
2	En el presente año 2025 el Mercado tuvo la iniciativa de invitar durante la celebración del aniversario del Mercado a varias escuelas y colegios. En las visitas guiadas los estudiantes tuvieron la oportunidad de conocer temas culturales, de patrimonio; así como hacer un recorrido por el mercado y los diferentes locales.	La propuesta de esta moción, nos parece sumamente enriquecedora y la misma tuvo una excelente recepción por parte de los integrantes de la comisión de actividades del Mercado. Por este motivo y para tener un primer acercamiento, se invitó al director Regional del MEP a participar de una reunión donde se plantearán los temas propuestos en materia de incluir en los
6		
7		programas de educación cívica y estudios sociales la historia y promoción de los mercados municipales. También se incorporará una agenda todos los meses en donde se incluya la visita de escuelas y colegios para realizar una visita guiada.

11 ...” - Visto el documento, la presidenta a.i. Quesada Moya propone dispensar
12 del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
13 Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por**
14 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
15 **Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
16 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la**
17 **dispensa de trámite de comisión.-** La presidenta a.i. Quesada Moya propone
18 aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
19 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
20 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga**
21 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
22 **Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar el informe MER-OF-149-2025, en**
23 **todos sus extremos; y se le solicita a la secretaria que proceda a coordinar**
24 **la audiencia.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los
25 regidores Machado Barquero y Picado Chacón; al MDE Ricardo Chacón Jara,
26 Administrador del Mercado, a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, secretaria
27 del Concejo Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----
28 **ARTÍCULO 13. – OFICIO AM-INF-578-2025, SOBRE RESPUESTA ACTA**
29 **N°125-2025 ARTICULO 43, SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE UBICACIÓN**
30 **DE VENTAS NAVIDEÑAS TEMPORALES PRESENTADA POR EL SEÑOR**

GERARDO BARBOZA SOLANO. -----

Se conoce oficio AM-INF-578-2025 de fecha 22 de diciembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio PT-OF-1776-2025, suscrito por el Lic. Sergio Ramirez Coto, jefe de Patentes a.i., en respuesta al Acta N°125-2025 Artículo 43; y que dice: “...*Asunto: Respuesta Acta N°125-2025 Artículo 43.— SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE VENTAS NAVIDEÑAS TEMPORALES PRESENTADA POR EL SEÑOR GERARDO BARBOZA SOLANO. Estimado señor: Luego del análisis respectivo por parte de la Administración Municipal, y de conformidad con las competencias de la Alcaldía Municipal y el Departamento de Patentes, se tomó el acuerdo administrativo de establecer la ubicación de las ventas navideñas temporales en el Parque Central de Cartago, atendiendo criterios, tránsito peatonal y adecuada utilización del espacio público. Dicha ubicación fue definida conforme a la normativa municipal vigente y a las facultades legales que ostenta la Administración para regular el uso temporal de los espacios públicos, razón por la cual resulta de acatamiento obligatorio para las personas patentadas beneficiarias de este permiso temporal...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe PT-OF-1776-2025, por tanto, se tomó el acuerdo administrativo de establecer la ubicación de las ventas**

1 navideñas temporales en el Parque Central de Cartago, atendiendo
2 criterios, tránsito peatonal y adecuada utilización del espacio público.
3 Dicha ubicación fue definida conforme a la normativa municipal vigente y
4 a las facultades legales que ostenta la Administración para regular el uso
5 temporal de los espacios públicos, razón por la cual resulta de
6 acatamiento obligatorio para las personas patentadas beneficiarias de
7 este permiso temporal. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y
8 fecha al señor Gerardo Barboza Solano al correo arteencuer070@gmail.com y
9 al alcalde Mario Redondo Poveda.. -----

10 **ARTÍCULO 14. – OFICIO AM-INF-579-2025, ARTÍCULO 28, ACTA 93-2021,**
11 **EXONERACIÓN ANTEJARDÍN PRESENTADA POR CRISTINA OROZCO**
12 **SANTAMARIA. -----**

13 Se conoce oficio AM-INF-579-2025 de fecha 22 de diciembre del 2025, suscrito
14 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio DU-
15 OF-1425-2025 de fecha de 16 diciembre del 2025, suscrito por el Arquitecto
16 Juan Carlos Guzmán Viquez Director de Urbanismo, que tiene relación con el
17 acuerdo municipal contenido en el Artículo 28 Acta N°93-2021.; y que dice:
18 “...Asunto: Artículo 28 Acta N° 93-2021- solicitud de exoneración de antejardín
19 presentada por Cristina Orozco Santamaría. Estimado señor: Con relación a
20 los dispuesto por el Concejo Municipal según acuerdo municipal contenido el
21 artículo 28 del Acta N° 93-2025 de la sesión celebrada el día 20 de julio del
22 2021, por el que se conoce oficio de fecha 12 de julio del 2021, suscrito por la
23 señora Cristina Orozco Santamaría, y que dice: “...Me presento a este
24 departamento a exponer la siguiente situación: Soy la propietaria de la finca
25 antes mencionada. Según consta en el uso de suelo emitido por la
26 Municipalidad de Cartago y que adjunto en esta solicitud, este uso de suelo
27 permite el uso del 60 % del área de dicho lote, sin embargo, cabe mencionar
28 que el área total de dicha finca es de 15 metros. Pero según el departamento
29 de urbanismo se debe respetar el antejardín de 5 metros, y a cada uno de los
30 costados dos metros. De cumplirse con este alineamiento casi no queda

1 *espacio para construir. La intención es lograr construir este lote, por lo que*
2 *requerimos en donde lo posible la mayor disponibilidad del terreno. Agradecería*
3 *mucho revisar y autorizar la EXONERACIÓN DEL ANTEJARDÍN y la*
4 *correspondiente corrección en lo que se refiere a la alineación, esto a fin de*
5 *lograr utilizar en su totalidad la superficie de este...”; al respecto me permito*
6 *manifestar lo siguiente: De conformidad con el diseño de sitio de la*
7 *Urbanización Llanos de Lourdes, ubicada en el distrito de San Francisco, el*
8 *fundo respecto del cual se solicita la exoneración del antejardín corresponde a*
9 *un lote de uso comercial. Dicho inmueble se encuentra debidamente descrito*
10 *en el plano catastrado N° C- 1229075-2008, con un área total de 188,80 m², el*
11 *cual fue visado por esta Corporación Municipal el 12 de mayo de 2008. Ahora*
12 *bien, según la información aportada en la gestión actual, el lote un área de*
13 *104,00 m², la cual no cumple con el área mínima de lote establecida en el*
14 *diseño de sitio de la Urbanización, que corresponde a 134,39 m². Por tanto,*
15 *previo a emitir el pronunciamiento que en derecho corresponda, la petente*
16 *deberá aclarar y ajustar técnicamente la segregación propuesta, toda vez que*
17 *esta no se adecua a los parámetros urbanísticos aprobados para la*
18 *Urbanización Llanos de Lourdes, así como justificar el correspondiente cambio*
19 *de uso del inmueble, el cual se encuentra clasificado como de uso comercial...”*
20 **- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del**
21 **trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a**
22 **votación la dispensa de trámite de comisión; se acuerda por unanimidad de**
23 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega,**
24 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
25 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
26 **trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el**
27 **informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la**
28 **propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
29 **regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
30 **Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**

N°130-2026

1 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe oficio DU-OF-1425-2025, por tanto,**
2 **previo a emitir el pronunciamiento que en derecho corresponda, la**
3 **petente deberá aclarar y ajustar técnicamente la segregación propuesta,**
4 **toda vez que esta no se adecua a los parámetros urbanísticos aprobados**
5 **para la Urbanización Llanos de Lourdes, así como justificar el**
6 **correspondiente cambio de uso del inmueble, el cual se encuentra**
7 **clasificado como de uso comercial. - Notifíquese este acuerdo con acuse de**
8 **recibo y fecha a la señora Cristina Orozco Santamaría al correo electrónico**
9 **rodijo@hotmail.com , al Arquitecto Juan Carlos Guzmán Viquez Director de**
10 **Urbanismo y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----**

11 **ARTÍCULO 15. – OFICIO AM-INF-001-2026, REMISIÓN DEL REGLAMENTO**
12 **PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE**
13 **ESTACIONÓMETROS AUTORIZADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE**
14 **LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE CARTAGO. -----**

15 Se conoce oficio AM-INF-001-2026 de fecha 05 de enero del 2026, suscrito por
16 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-OF-
17 392-2025/ET-OF-130-2025, suscrito por el Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo
18 Abogado Municipal y Marcos Solano Moya, Coordinador de Estacionómetros,
19 con la propuesta de reglamento para el servicio de aparcamiento en vía pública,
20 para su análisis y aprobación para lo que corresponde; y que dice: “...Asunto:
21 *REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS*
22 *SISTEMAS DE ESTACIONÓMETROS AUTORIZADOS DENTRO DE LA*
23 *JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE CARTAGO.*
24 *Reciba un cordial saludo, se adjunta propuesta de REGLAMENTO PARA LA*
25 *ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE*
26 *ESTACIONÓMETROS AUTORIZADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE*
27 *LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE CARTAGO con la finalidad de que el*
28 *mismo sea presentado ante el Concejo Municipal para su análisis y aprobación.*
29 *La propuesta fue elaborada de manera conjunta por el Área Jurídica y el*
30 *Departamento de Estacionómetros y Terminales, este reglamento es un*

1 *reglamento externo por lo que deberá hacerse la consulta conforme estipula el*
2 *numeral 43 del Código Municipal. Se comunica que mediante oficio ET-OF-129-*
3 *2025 se procedió por parte del Departamento de Estacionómetros y Terminales*
4 *a realizar el trámite de mejora regulatoria mismo que está pendiente de resolver*
5 *al momento de remitir el presente oficio...* - Visto el documento, el presidente
6 Acevedo Gutiérrez propone remitirlo a la Comisión Permanente de Asuntos
7 Jurídicos. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
8 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
9 **regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
10 **Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
11 **Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos**
12 **Jurídicos para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
13 de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, al Lic. Luis
14 Eduardo Araya Hidalgo Abogado Municipal, al Lic. Marcos Solano Moya,
15 Coordinador de Estacionómetros y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

16 **ARTÍCULO 16. - OFICIO AM-INF-580-2025, SOBRE REMISIÓN DE LA**
17 **ESCALA SALARIAL 2026.** -----

18 Se conoce oficio AM-INF-580-2025 de fecha 23 de diciembre del 2025, suscrito
19 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio RH-
20 1196-2025 suscrito por la Licda. Ivonne Martínez Vargas Jefe de Recursos
21 Humanos, en la que se detallan las valorizaciones de los puestos (escala
22 salarial 2026), incorporando los respectivos cambios de nomenclatura y clases,
23 con el fin de que sea oficializada acorde a lo aprobado previamente por el
24 Concejo Municipal y la Contraloría General de la República. Tal como se indica
25 en el oficio los montos del salario global se encuentran incólumes; y que dice:
26 *“...Como es de conocimiento, el presupuesto fue aprobado por el Concejo*
27 *Municipal mediante el artículo 01 del Acta N.°108-2025, correspondiente a la*
28 *sesión celebrada el 17 de setiembre de 2025, así como por la Contraloría*
29 *General de la República mediante el oficio DFOE-LOC-2263 (23573)-2025, de*
30 *fecha 12 de diciembre de 2025. En virtud de lo anterior, me permito realizar la*

N°130-2026

entrega oficial de las valorizaciones de los puestos (escala salarial 2026), incorporando los respectivos cambios de nomenclatura. Asimismo, se hace constar que la escala salarial no presenta modificaciones sustanciales, salvo en una clase que fue profesionalizada, y que dichas adecuaciones no generan variaciones a nivel presupuestario, al tratarse únicamente de ajustes en la clasificación de las clases.

PUESTO	CLASE	PUNTOS	Salario Global referencia valor del punto 2800	SALARIO GLOBAL CON SALARIO ESCOLAR
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	AM1	215	€602 000,00	€651 303,80
POLICIA MUNICIPAL (GUARDA FORESTAL)	PMA	295	€826 000,00	€893 649,40
POLICIA MUNICIPAL	PMA	295	€826 000,00	€893 649,40
INSPECTOR DE TRANSITO	PMB	315	€882 000,00	€954 235,80
PROFESIONAL DE CARTOGRAFÍA	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
PROFESIONAL DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
PROFESIONAL DE OBRAS DE ALCANTARILLADO	PM1	590	€1 652 000,00	€1 787 298,80
PROFESIONAL DE OBRAS DE CAMINOS Y CALLES	PM1	590	€1 652 000,00	€1 787 298,80
PROFESIONAL DE ARCHIVO	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
PROFESIONAL EN BIBLIOTECA DIGITAL	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
PROFESIONAL DE GESTIÓN PRESUPUESTO	PM1	590	€1 652 000,00	€1 787 298,80
PROFESIONAL DE SALUD OCUPACIONAL	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
ENCARGADO UNIDAD GESTION AL CIUDADANO	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
SUB JEFE DE RECURSOS HUMANOS	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
PROFESIONAL DE VALORACIÓN	PM1	600	€1 680 000,00	€1 817 592,00
SUB JEFE DE URBANISMO	PM1	600	€1 680 000,00	€1 817 592,00
SUBPROVEEDOR	PM1	600	€1 680 000,00	€1 817 592,00
ADMINISTRADOR DE ANFITEATRO Y CENTRO CIVICO	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
ANALISTA DE COSTOS	PM1	590	€1 652 000,00	€1 787 298,80
INGENIERO CIVIL	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
INGENIERO EN ELECTRÓNICA (AUT.Y TEL.)	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
INGENIERO ELECTROMECAÁNICO	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
INGENIERO HIDRICO	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
INGENIERO TOPÓGRAFO	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
PROFESIONAL DE ACCESIBILIDAD	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
PROFESIONAL DE ALMACÉN	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
PROFESIONAL DE ÁREA FINANCIERA	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
PROFESIONAL DE AUDITORÍA	PM1	600	€1 680 000,00	€1 817 592,00
PROFESIONAL DE AUDITORÍA INFORMÁTICA	PM1	600	€1 680 000,00	€1 817 592,00
PROFESIONAL DE AUDITORÍA EN INGENIERÍA	PM1	600	€1 680 000,00	€1 817 592,00
PROFESIONAL EN COMPETITIVIDAD Y PARTICIPACIÓN CIU	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN DE REDES SOCIALES	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIC	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
PROFESIONAL EN CONTABILIDAD	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
PROFESIONAL DE CONTROL INTERNO	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
PROFESIONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
PROFESIONAL EN DERECHO 1(AS. ESP. CM)	PM1	600	€1 680 000,00	€1 817 592,00
PROFESIONAL EN DERECHO 1	PM1	600	€1 680 000,00	€1 817 592,00
PROFESIONAL DE DIVULGACIÓN	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
PROFESIONAL FINANCIERO	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00
PROFESIONAL DE FISCALIZACION	PM1	600	€1 680 000,00	€1 817 592,00
PROFESIONAL EN GESTIÓN DE PROCESOS	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00

1																																																																																																																																																																																																																																																											
2																																																																																																																																																																																																																																																											
3																																																																																																																																																																																																																																																											
4																																																																																																																																																																																																																																																											
5																																																																																																																																																																																																																																																											
6																																																																																																																																																																																																																																																											
7																																																																																																																																																																																																																																																											
8																																																																																																																																																																																																																																																											
9																																																																																																																																																																																																																																																											
10																																																																																																																																																																																																																																																											
11																																																																																																																																																																																																																																																											
12																																																																																																																																																																																																																																																											
13																																																																																																																																																																																																																																																											
14																																																																																																																																																																																																																																																											
15																																																																																																																																																																																																																																																											
16																																																																																																																																																																																																																																																											
17																																																																																																																																																																																																																																																											
18																																																																																																																																																																																																																																																											
19																																																																																																																																																																																																																																																											
20																																																																																																																																																																																																																																																											
21																																																																																																																																																																																																																																																											
22																																																																																																																																																																																																																																																											
23																																																																																																																																																																																																																																																											
24																																																																																																																																																																																																																																																											
25																																																																																																																																																																																																																																																											
26																																																																																																																																																																																																																																																											
27																																																																																																																																																																																																																																																											
28																																																																																																																																																																																																																																																											
29																																																																																																																																																																																																																																																											
	<table><tr><td>PROFESIONAL DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO</td><td>PM1</td><td>450</td><td>€1 260 000,00</td><td>€1 363 194,00</td></tr><tr><td>PROFESIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS</td><td>PM1</td><td>450</td><td>€1 260 000,00</td><td>€1 363 194,00</td></tr><tr><td>PROFESIONAL EN GESTIÓN DE TURISMO</td><td>PM1</td><td>450</td><td>€1 260 000,00</td><td>€1 363 194,00</td></tr><tr><td>PROFESIONAL INGENIERO</td><td>PM1</td><td>450</td><td>€1 260 000,00</td><td>€1 363 194,00</td></tr><tr><td>PROFESIONAL DE HIDRANTES Y OPTIMIZACION DE INFRAE</td><td>PM1</td><td>450</td><td>€1 260 000,00</td><td>€1 363 194,00</td></tr><tr><td>PROFESIONAL DE PLANEAMIENTO</td><td>PM1</td><td>450</td><td>€1 260 000,00</td><td>€1 363 194,00</td></tr><tr><td>PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN URBANA</td><td>PM1</td><td>450</td><td>€1 260 000,00</td><td>€1 363 194,00</td></tr><tr><td>PROFESIONAL DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO</td><td>PM1</td><td>450</td><td>€1 260 000,00</td><td>€1 363 194,00</td></tr><tr><td>PROFESIONAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO</td><td>PM1</td><td>450</td><td>€1 260 000,00</td><td>€1 363 194,00</td></tr><tr><td>PROFESIONAL DE PROYECTOS MUNICIPALES</td><td>PM1</td><td>450</td><td>€1 260 000,00</td><td>€1 363 194,00</td></tr><tr><td>PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA</td><td>PM1</td><td>450</td><td>€1 260 000,00</td><td>€1 363 194,00</td></tr><tr><td>PROFESIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</td><td>PM1</td><td>450</td><td>€1 260 000,00</td><td>€1 363 194,00</td></tr><tr><td>PROFESIONAL DE TI</td><td>PM1</td><td>450</td><td>€1 260 000,00</td><td>€1 363 194,00</td></tr><tr><td>PROFESIONAL EN TRABAJADO SOCIAL</td><td>PM1</td><td>450</td><td>€1 260 000,00</td><td>€1 363 194,00</td></tr><tr><td>PROMOTOR AMBIENTAL</td><td>PM1</td><td>450</td><td>€1 260 000,00</td><td>€1 363 194,00</td></tr><tr><td>PROMOTOR SOCIAL</td><td>PM1</td><td>450</td><td>€1 260 000,00</td><td>€1 363 194,00</td></tr><tr><td>PROFESIONAL EN DERECHO 2</td><td>PM2</td><td>800</td><td>€2 240 000,00</td><td>€2 423 456,00</td></tr><tr><td>JEFE DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL</td><td>PM2</td><td>650</td><td>€1 820 000,00</td><td>€1 969 058,00</td></tr><tr><td>JEFE DE FACTURACION</td><td>PM2</td><td>650</td><td>€1 820 000,00</td><td>€1 969 058,00</td></tr><tr><td>JEFE DE PROVEEDURIA</td><td>PM2</td><td>800</td><td>€2 240 000,00</td><td>€2 423 456,00</td></tr><tr><td>JEFE DE PATENTES</td><td>PM2</td><td>800</td><td>€2 240 000,00</td><td>€2 423 456,00</td></tr><tr><td>JEFE DEL MERCADO MUNICIPAL</td><td>PM2</td><td>650</td><td>€1 820 000,00</td><td>€1 969 058,00</td></tr><tr><td>JEFE DE CONTROL INTERNO</td><td>PM2</td><td>650</td><td>€1 820 000,00</td><td>€1 969 058,00</td></tr><tr><td>JEFE EN PROMOCIÓN SOCIAL</td><td>PM2</td><td>650</td><td>€1 820 000,00</td><td>€1 969 058,00</td></tr><tr><td>JEFE DEL MUSEO MUNICIPAL</td><td>PM2</td><td>650</td><td>€1 820 000,00</td><td>€1 969 058,00</td></tr><tr><td>JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA</td><td>PM2</td><td>650</td><td>€1 820 000,00</td><td>€1 969 058,00</td></tr><tr><td>JEFE DE COMERCIAL</td><td>PM2</td><td>650</td><td>€1 820 000,00</td><td>€1 969 058,00</td></tr><tr><td>JEFE DE COBRO ADMINISTRATIVO</td><td>PM2</td><td>800</td><td>€2 240 000,00</td><td>€2 423 456,00</td></tr><tr><td>JEFE POLICIA MUNICIPAL</td><td>PM2</td><td>710</td><td>€1 988 000,00</td><td>€2 150 817,20</td></tr><tr><td>JEFE DE RECURSOS HUMANOS</td><td>PM2</td><td>790</td><td>€2 212 000,00</td><td>€2 393 162,80</td></tr><tr><td>JEFE DE BIENES INMUEBLES</td><td>PM2</td><td>800</td><td>€2 240 000,00</td><td>€2 423 456,00</td></tr><tr><td>JEFE DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO</td><td>PM2</td><td>650</td><td>€1 820 000,00</td><td>€1 969 058,00</td></tr><tr><td>JEFE DE TESORERÍA</td><td>PM2</td><td>800</td><td>€2 240 000,00</td><td>€2 423 456,00</td></tr><tr><td>JEFE DE CONTABIIDAD</td><td>PM3</td><td>820</td><td>€2 296 000,00</td><td>€2 484 042,40</td></tr><tr><td>JEFE DE URBANISMO</td><td>PM3</td><td>830</td><td>€2 324 000,00</td><td>€2 514 335,60</td></tr><tr><td>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO</td><td>PM3</td><td>830</td><td>€2 324 000,00</td><td>€2 514 335,60</td></tr><tr><td>SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN</td><td>PM3</td><td>820</td><td>€2 296 000,00</td><td>€2 484 042,40</td></tr><tr><td>SUBDIRECTOR TRIBUTARIO</td><td>PM3</td><td>830</td><td>€2 324 000,00</td><td>€2 514 335,60</td></tr><tr><td>SUBDIRECTOR DE ÁREA DE PLANEAMIENTO</td><td>PM3</td><td>820</td><td>€2 296 000,00</td><td>€2 484 042,40</td></tr><tr><td>SUBDIRECTOR DE ACUEDUCTOS</td><td>PM3</td><td>820</td><td>€2 296 000,00</td><td>€2 484 042,40</td></tr><tr><td>SUPERVISOR DE SERVCIOS DE RECOLECCIÓN</td><td>CM1</td><td>265</td><td>€742 000,00</td><td>€802 769,80</td></tr><tr><td>SUPERVISOR DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO</td><td>CM1</td><td>265</td><td>€742 000,00</td><td>€802 769,80</td></tr><tr><td>COORDINADOR DE ESTACIONÓMETROS</td><td>CM2</td><td>380</td><td>€1 064 000,00</td><td>€1 151 141,60</td></tr><tr><td>COORDINADOR DE HIGIENE</td><td>CM2</td><td>380</td><td>€1 064 000,00</td><td>€1 151 141,60</td></tr><tr><td>COORDINADOR DE PARQUES Y ÁREA DE JUEGOS</td><td>CM2</td><td>380</td><td>€1 064 000,00</td><td>€1 151 141,60</td></tr><tr><td>COORDINADOR SERV. GENERALES</td><td>CM2</td><td>380</td><td>€1 064 000,00</td><td>€1 151 141,60</td></tr><tr><td>COORDINADOR DE RELLENO SANITARIO</td><td>CM2</td><td>380</td><td>€1 064 000,00</td><td>€1 151 141,60</td></tr><tr><td>COORDINADOR DE LA PLANTA POTABILIZADORA</td><td>CM2</td><td>380</td><td>€1 064 000,00</td><td>€1 151 141,60</td></tr><tr><td>COORDINADOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL</td><td>CM2</td><td>440</td><td>€1 232 000,00</td><td>€1 332 900,80</td></tr><tr><td>COORDINADOR DE TOPOGRAFÍA</td><td>CM2</td><td>380</td><td>€1 064 000,00</td><td>€1 151 141,60</td></tr></table>	PROFESIONAL DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00	PROFESIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00	PROFESIONAL EN GESTIÓN DE TURISMO	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00	PROFESIONAL INGENIERO	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00	PROFESIONAL DE HIDRANTES Y OPTIMIZACION DE INFRAE	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00	PROFESIONAL DE PLANEAMIENTO	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00	PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN URBANA	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00	PROFESIONAL DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00	PROFESIONAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00	PROFESIONAL DE PROYECTOS MUNICIPALES	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00	PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00	PROFESIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00	PROFESIONAL DE TI	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00	PROFESIONAL EN TRABAJADO SOCIAL	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00	PROMOTOR AMBIENTAL	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00	PROMOTOR SOCIAL	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00	PROFESIONAL EN DERECHO 2	PM2	800	€2 240 000,00	€2 423 456,00	JEFE DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL	PM2	650	€1 820 000,00	€1 969 058,00	JEFE DE FACTURACION	PM2	650	€1 820 000,00	€1 969 058,00	JEFE DE PROVEEDURIA	PM2	800	€2 240 000,00	€2 423 456,00	JEFE DE PATENTES	PM2	800	€2 240 000,00	€2 423 456,00	JEFE DEL MERCADO MUNICIPAL	PM2	650	€1 820 000,00	€1 969 058,00	JEFE DE CONTROL INTERNO	PM2	650	€1 820 000,00	€1 969 058,00	JEFE EN PROMOCIÓN SOCIAL	PM2	650	€1 820 000,00	€1 969 058,00	JEFE DEL MUSEO MUNICIPAL	PM2	650	€1 820 000,00	€1 969 058,00	JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA	PM2	650	€1 820 000,00	€1 969 058,00	JEFE DE COMERCIAL	PM2	650	€1 820 000,00	€1 969 058,00	JEFE DE COBRO ADMINISTRATIVO	PM2	800	€2 240 000,00	€2 423 456,00	JEFE POLICIA MUNICIPAL	PM2	710	€1 988 000,00	€2 150 817,20	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	PM2	790	€2 212 000,00	€2 393 162,80	JEFE DE BIENES INMUEBLES	PM2	800	€2 240 000,00	€2 423 456,00	JEFE DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO	PM2	650	€1 820 000,00	€1 969 058,00	JEFE DE TESORERÍA	PM2	800	€2 240 000,00	€2 423 456,00	JEFE DE CONTABIIDAD	PM3	820	€2 296 000,00	€2 484 042,40	JEFE DE URBANISMO	PM3	830	€2 324 000,00	€2 514 335,60	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	PM3	830	€2 324 000,00	€2 514 335,60	SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	PM3	820	€2 296 000,00	€2 484 042,40	SUBDIRECTOR TRIBUTARIO	PM3	830	€2 324 000,00	€2 514 335,60	SUBDIRECTOR DE ÁREA DE PLANEAMIENTO	PM3	820	€2 296 000,00	€2 484 042,40	SUBDIRECTOR DE ACUEDUCTOS	PM3	820	€2 296 000,00	€2 484 042,40	SUPERVISOR DE SERVCIOS DE RECOLECCIÓN	CM1	265	€742 000,00	€802 769,80	SUPERVISOR DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO	CM1	265	€742 000,00	€802 769,80	COORDINADOR DE ESTACIONÓMETROS	CM2	380	€1 064 000,00	€1 151 141,60	COORDINADOR DE HIGIENE	CM2	380	€1 064 000,00	€1 151 141,60	COORDINADOR DE PARQUES Y ÁREA DE JUEGOS	CM2	380	€1 064 000,00	€1 151 141,60	COORDINADOR SERV. GENERALES	CM2	380	€1 064 000,00	€1 151 141,60	COORDINADOR DE RELLENO SANITARIO	CM2	380	€1 064 000,00	€1 151 141,60	COORDINADOR DE LA PLANTA POTABILIZADORA	CM2	380	€1 064 000,00	€1 151 141,60	COORDINADOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL	CM2	440	€1 232 000,00	€1 332 900,80	COORDINADOR DE TOPOGRAFÍA	CM2	380	€1 064 000,00	€1 151 141,60
PROFESIONAL DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00																																																																																																																																																																																																																																																							
PROFESIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00																																																																																																																																																																																																																																																							
PROFESIONAL EN GESTIÓN DE TURISMO	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00																																																																																																																																																																																																																																																							
PROFESIONAL INGENIERO	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00																																																																																																																																																																																																																																																							
PROFESIONAL DE HIDRANTES Y OPTIMIZACION DE INFRAE	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00																																																																																																																																																																																																																																																							
PROFESIONAL DE PLANEAMIENTO	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00																																																																																																																																																																																																																																																							
PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN URBANA	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00																																																																																																																																																																																																																																																							
PROFESIONAL DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00																																																																																																																																																																																																																																																							
PROFESIONAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00																																																																																																																																																																																																																																																							
PROFESIONAL DE PROYECTOS MUNICIPALES	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00																																																																																																																																																																																																																																																							
PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00																																																																																																																																																																																																																																																							
PROFESIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00																																																																																																																																																																																																																																																							
PROFESIONAL DE TI	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00																																																																																																																																																																																																																																																							
PROFESIONAL EN TRABAJADO SOCIAL	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00																																																																																																																																																																																																																																																							
PROMOTOR AMBIENTAL	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00																																																																																																																																																																																																																																																							
PROMOTOR SOCIAL	PM1	450	€1 260 000,00	€1 363 194,00																																																																																																																																																																																																																																																							
PROFESIONAL EN DERECHO 2	PM2	800	€2 240 000,00	€2 423 456,00																																																																																																																																																																																																																																																							
JEFE DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL	PM2	650	€1 820 000,00	€1 969 058,00																																																																																																																																																																																																																																																							
JEFE DE FACTURACION	PM2	650	€1 820 000,00	€1 969 058,00																																																																																																																																																																																																																																																							
JEFE DE PROVEEDURIA	PM2	800	€2 240 000,00	€2 423 456,00																																																																																																																																																																																																																																																							
JEFE DE PATENTES	PM2	800	€2 240 000,00	€2 423 456,00																																																																																																																																																																																																																																																							
JEFE DEL MERCADO MUNICIPAL	PM2	650	€1 820 000,00	€1 969 058,00																																																																																																																																																																																																																																																							
JEFE DE CONTROL INTERNO	PM2	650	€1 820 000,00	€1 969 058,00																																																																																																																																																																																																																																																							
JEFE EN PROMOCIÓN SOCIAL	PM2	650	€1 820 000,00	€1 969 058,00																																																																																																																																																																																																																																																							
JEFE DEL MUSEO MUNICIPAL	PM2	650	€1 820 000,00	€1 969 058,00																																																																																																																																																																																																																																																							
JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA	PM2	650	€1 820 000,00	€1 969 058,00																																																																																																																																																																																																																																																							
JEFE DE COMERCIAL	PM2	650	€1 820 000,00	€1 969 058,00																																																																																																																																																																																																																																																							
JEFE DE COBRO ADMINISTRATIVO	PM2	800	€2 240 000,00	€2 423 456,00																																																																																																																																																																																																																																																							
JEFE POLICIA MUNICIPAL	PM2	710	€1 988 000,00	€2 150 817,20																																																																																																																																																																																																																																																							
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	PM2	790	€2 212 000,00	€2 393 162,80																																																																																																																																																																																																																																																							
JEFE DE BIENES INMUEBLES	PM2	800	€2 240 000,00	€2 423 456,00																																																																																																																																																																																																																																																							
JEFE DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO	PM2	650	€1 820 000,00	€1 969 058,00																																																																																																																																																																																																																																																							
JEFE DE TESORERÍA	PM2	800	€2 240 000,00	€2 423 456,00																																																																																																																																																																																																																																																							
JEFE DE CONTABIIDAD	PM3	820	€2 296 000,00	€2 484 042,40																																																																																																																																																																																																																																																							
JEFE DE URBANISMO	PM3	830	€2 324 000,00	€2 514 335,60																																																																																																																																																																																																																																																							
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	PM3	830	€2 324 000,00	€2 514 335,60																																																																																																																																																																																																																																																							
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	PM3	820	€2 296 000,00	€2 484 042,40																																																																																																																																																																																																																																																							
SUBDIRECTOR TRIBUTARIO	PM3	830	€2 324 000,00	€2 514 335,60																																																																																																																																																																																																																																																							
SUBDIRECTOR DE ÁREA DE PLANEAMIENTO	PM3	820	€2 296 000,00	€2 484 042,40																																																																																																																																																																																																																																																							
SUBDIRECTOR DE ACUEDUCTOS	PM3	820	€2 296 000,00	€2 484 042,40																																																																																																																																																																																																																																																							
SUPERVISOR DE SERVCIOS DE RECOLECCIÓN	CM1	265	€742 000,00	€802 769,80																																																																																																																																																																																																																																																							
SUPERVISOR DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO	CM1	265	€742 000,00	€802 769,80																																																																																																																																																																																																																																																							
COORDINADOR DE ESTACIONÓMETROS	CM2	380	€1 064 000,00	€1 151 141,60																																																																																																																																																																																																																																																							
COORDINADOR DE HIGIENE	CM2	380	€1 064 000,00	€1 151 141,60																																																																																																																																																																																																																																																							
COORDINADOR DE PARQUES Y ÁREA DE JUEGOS	CM2	380	€1 064 000,00	€1 151 141,60																																																																																																																																																																																																																																																							
COORDINADOR SERV. GENERALES	CM2	380	€1 064 000,00	€1 151 141,60																																																																																																																																																																																																																																																							
COORDINADOR DE RELLENO SANITARIO	CM2	380	€1 064 000,00	€1 151 141,60																																																																																																																																																																																																																																																							
COORDINADOR DE LA PLANTA POTABILIZADORA	CM2	380	€1 064 000,00	€1 151 141,60																																																																																																																																																																																																																																																							
COORDINADOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL	CM2	440	€1 232 000,00	€1 332 900,80																																																																																																																																																																																																																																																							
COORDINADOR DE TOPOGRAFÍA	CM2	380	€1 064 000,00	€1 151 141,60																																																																																																																																																																																																																																																							

1	COORDINADOR DE TRANSPORTES	CM2	380	€1 064 000,00	€1 151 141,60
2	AUDITOR INTERNO	DM	1010	€2 828 000,00	€3 059 613,20
	DIRECTOR DE ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DM	1010	€2 828 000,00	€3 059 613,20
3	DIRECTOR DE ÁREA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y CC	DM	1000	€2 800 000,00	€3 029 320,00
4	DIRECTOR DE ÁREA DE OPERACIONES	DM	1000	€2 800 000,00	€3 029 320,00
	DIRECTOR DE ÁREA DE PLANEAMIENTO	DM	1000	€2 800 000,00	€3 029 320,00
5	DIRECTOR DE ÁREA TRIBUTARIA	DM	1010	€2 828 000,00	€3 059 613,20
	DIRECTOR DE ÁREA SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA M	DM	1070	€2 996 000,00	€3 241 372,40
6	DIRECTOR DE ÁREA SOCIAL	DM	1000	€2 800 000,00	€3 029 320,00
7	DIRECTOR DE ÁREA CULTURAL Y COMUNICACIÓN	DM	1000	€2 800 000,00	€3 029 320,00
	DIRECTOR DE ÁREA DE GESTIÓN VIAL	DM	1000	€2 800 000,00	€3 029 320,00
8	DIRECTOR DE ÁREA DE ACUEDUCTOS	DM	1000	€2 800 000,00	€3 029 320,00
	DIRECTOR DE ÁREA JURÍDICA	DM	1010	€2 828 000,00	€3 059 613,20
9	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	AM2	240	€672 000,00	€727 036,80
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS	AM2	240	€672 000,00	€727 036,80
10	BODEGUERO	AM2	240	€672 000,00	€727 036,80
	CAJERO MUNICIPAL	AM2	240	€672 000,00	€727 036,80
11	EJECUTIVA PLATAFORMA DE SERVICIOS	AM2	240	€672 000,00	€727 036,80
12	INSPECTOR MUNICIPAL	AM2	240	€672 000,00	€727 036,80
	NOTIFICADOR	AM2	240	€672 000,00	€727 036,80
13	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3	AM3	260	€728 000,00	€787 623,20
	TÉCNICO EN PROGRAMAS SOCIALES	TM1	285	€798 000,00	€863 356,20
14	TÉCNICO DE MICRO MEDICIÓN	TM1	285	€798 000,00	€863 356,20
	TÉCNICO DE COMERCIAL	TM1	285	€798 000,00	€863 356,20
15	TÉCNICO DE TESORERÍA	TM1	285	€798 000,00	€863 356,20
	TÉCNICO DE COBRO ADMINISTRATIVO	TM1	285	€798 000,00	€863 356,20
16	CONTADOR DEL ACUEDUCTO	TM1	285	€798 000,00	€863 356,20
17	TÉCNICO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS	TM1	285	€798 000,00	€863 356,20
	TÉCNICO DE PLANILLAS	TM1	285	€798 000,00	€863 356,20
18	TÉCNICO DE ACTIVOS	TM1	285	€798 000,00	€863 356,20
19	TÉCNICO DE URBANISMO	TM1	285	€798 000,00	€863 356,20
	TÉCNICO DE PLATAFORMA DE SERVICIOS	TM1	285	€798 000,00	€863 356,20
20	SUPERVISOR DE INSPECTORES	TM1	285	€798 000,00	€863 356,20
	SUPERVISOR DE INSPECTORES DE COBRO	TM1	285	€798 000,00	€863 356,20
21	TÉCNICO TOPÓGRAFO 1	TM1	285	€798 000,00	€863 356,20
22	TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS	TM1	285	€798 000,00	€863 356,20
	TÉCNICO ÁREA JURIDICA	TM1	285	€798 000,00	€863 356,20
23	CHOFER EQUIPO LIVIANO	OEM1	260	€728 000,00	€787 623,20
	OPERADOR EQUIPO PESADO	OEM1	260	€728 000,00	€787 623,20
24	OPERARIO DE EQUIPO PESADO	OEM2	270	€756 000,00	€817 916,40
	OPERARIO DE EQUIPO ESPECIAL	OEM3	280	€784 000,00	€848 209,60
25	ALBAÑIL	OM3	245	€686 000,00	€742 183,40
26	OPERARIO AUXILIAR	OM3	245	€686 000,00	€742 183,40
	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	OM3	245	€686 000,00	€742 183,40
27	FONTANERO	OM3	245	€686 000,00	€742 183,40
	OPERARIO DE CONTROL DE CLORACIÓN	OM3	245	€686 000,00	€742 183,40
28	OPERARIO DE EQUIPO PESADO 1	OM3	245	€686 000,00	€742 183,40
29	SOLDADOR	OM3	245	€686 000,00	€742 183,40
	AYUDANTE DE TOPÓGRAFO	OM4	275	€770 000,00	€833 063,00
30	ELECTRICISTA	OM4	275	€770 000,00	€833 063,00

1	MECÁNICO GENERAL	OM4	275	¢770 000,00	¢833 063,00	
2	OPERADOR PLANTA POTABILIZADORA	OM4	275	¢770 000,00	¢833 063,00	
	TÉCNICO EN INGENIERÍA	TM2	305	¢854 000,00	¢923 942,60	
3	INSPECTOR MUNICIPAL 2	TM2	305	¢854 000,00	¢923 942,60	
	PERITO	TM2	305	¢854 000,00	¢923 942,60	
4	TEC. MANT. REP. DE TI	TM2	305	¢854 000,00	¢923 942,60	
	TECNICO DE ACUEDUCTOS	TM2	305	¢854 000,00	¢923 942,60	
5	TÉCNICO EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	TM2	305	¢854 000,00	¢923 942,60	
	TECNICO DE CLORACION	TM2	305	¢854 000,00	¢923 942,60	
6	TÉCNICO TOPOGRAFO 2	TM2	305	¢854 000,00	¢923 942,60	
7	TÉCNICO EN DESARROLLO SOCIAL	TM2	305	¢854 000,00	¢923 942,60	
	ASISTENTE DE FRACCIÓN	TM2	305	¢854 000,00	¢923 942,60	
8	MISCELÁNEO MUNICIPAL	OM1	200	¢560 000,00	¢605 864,00	¢129 230,77
	AUXILIAR DE DEMARCACIÓN VIAL	OM1	200	¢560 000,00	¢605 864,00	
9	PEÓN MUNICIPAL	OM1	200	¢560 000,00	¢605 864,00	
10	AYUDANTE	OM2	210	¢588 000,00	¢636 157,20	¢135 692,31
	OPERADOR EQUIPO CLOAC	OM2	210	¢588 000,00	¢636 157,20	
11	UJIER	OM2	210	¢588 000,00	¢636 157,20	
	VETERINARIO MUNICIPAL	VM	600	¢1 680 000,00	¢1 817 592,00	
12	MÉDICO MUNICIPAL	MM	600	¢1 680 000,00	¢1 817 592,00	
13						

14 ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar
15 del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
16 Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por**
17 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
18 **Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
19 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
20 **la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez
21 propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
22 Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de ocho**
23 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga**
24 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y**
25 **Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar,**
26 **aprobar el informe RH-1196-2025.** - El presidente Acevedo Gutiérrez somete
27 a votación la firmeza; **se acuerda dando un resultado de ocho votos**
28 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga**
29 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y**
30 **Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar,**

aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefe de Recursos Humanos y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 17. – OFICIO AM-INF-576-2025, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 28 DEL ACTA 128-2021. -----

Se conoce oficio AM-INF-576-2025 de fecha 18 de diciembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio ATA-OF-1008-2025 suscrito por el Ing. Alejandro Arce González, Ingeniero Jefe Área Técnica de Acueductos y notificado a los interesados, se adjunta respuesta para dar por atendido a el artículo N°28 del Acta N°128-2021; y que

dice: “...ASUNTO: RESPUESTA AL ARTICULO N°28 DEL ACTA N°128-2021 “MOCIÓN SOBRE APOYO PARA LA FINALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA TERCERA ETAPA DEL PROYECTO DEL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE COPALCHI” Estimado Licenciado: De acuerdo con lo acordado en el artículo N °28 acta N° 128-2021, Sesión Ordinaria celebrada el 20 de diciembre del 2021; me permito informar lo siguiente: Que el 20 de febrero de 2021, la Asociación de Acueducto Rural de Copalchí solicitó a la Alcaldía Municipal apoyo para realizar mejoras en el acueducto de la comunidad, específicamente en la tercera etapa del proyecto, la cual fue desarrollada mediante recursos de cooperación internacional gestionados directamente por dicha Asociación; según conversación sostenida con los vecinos de la comunidad de Copalchí, la tercera etapa del proyecto del acueducto se encuentra debidamente concretada y actualmente en operación, brindando el servicio correspondiente a la población beneficiaria. Que, a la fecha, la Alcaldía Municipal no ha emitido respuesta formal a la solicitud planteada por los vecinos de la comunidad; se aclara que el sector en cuestión pertenece y es administrado por una Asociación Administradora de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunes (ASADA), siendo esta la entidad responsable de la gestión, operación y mantenimiento del sistema de acueducto en dicha zona. De igual forma, se deja expresa constancia de que el suscrito, ingeniero

1 *Alejandro Arce González, no ejercía el cargo de Director del Acueducto en el*
2 *momento en que ocurrieron los hechos descritos, por lo que no tuvo injerencia*
3 *ni responsabilidad administrativa en las gestiones no realizadas durante ese*
4 *período...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone*
5 *dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente*
6 *discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda***
7 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
8 **Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
9 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
10 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. – El presidente**
11 **Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por****
12 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
13 **Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
14 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
15 **el informe ATA-OF-1008-2025, en todos sus extremos. – El regidor Pichardo**
16 **Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Únicamente, dado el criterio**
17 **técnico que brinda el ingeniero Alejandro Arce, es que voto en forma de**
18 **aprobación del informe sobre la respuesta de un artículo encomendado por el**
19 **Concejo Municipal en el acta 128-2021, en su artículo número 28. De paso**
20 **también, si quisiera recalcar la labor que ha llevado el ingeniero Alejandro Arce**
21 **en el Área Técnica de Acueductos de esta municipalidad. Parece que ha hecho**
22 **un esfuerzo importante y eso debe de reconocérsele para que quede constando**
23 **en el acta. Muchas gracias. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y**
24 **fecha al regidor Arce Moya, al Ing. Alejandro Arce González, Ingeniero Jefe**
25 **Área Técnica de Acueductos, y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----**

26 **ARTÍCULO 18. - OFICIO AI-OF-344-2025, REMISIÓN DEL INFORME N°AI-**
27 **INF-SR-029-2025 SOBRE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES**
28 **GIRADAS A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE**
29 **DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. -----**

30 Se conoce oficio AI-OF-344-2025 de fecha 19 de diciembre del 2025, suscrito

N°130-2026

1 por el Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, y que dice: “...Asunto: Remisión
2 del Informe N°AI-INF-SR-029-2025 sobre Seguimiento de Recomendaciones
3 giradas a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
4 Cartago y Titular Subordinado a su cargo en Informes de Auditoria remitidos al
5 30 de noviembre de 2025. Estimados (as) Señores (as): De conformidad con el
6 marco técnico-jurídico aplicable y, a lo consignado en el Plan Anual de Trabajo
7 de Auditoría Interna correspondiente al periodo 2025, esta Unidad de
8 Fiscalización procede a remitirle para su conocimiento y atención el Informe de
9 Auditoría N°AI-INF-SR-029-2025 referente al: “Seguimiento de
10 Recomendaciones giradas a la Junta Directiva del Comité Cantonal de
11 Deportes y Recreación de Cartago y Titular Subordinado a su cargo en
12 Informes de Auditoria remitidos al 30 de noviembre de 2025.” y sus respectivos
13 anexos...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone
14 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
15 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
16 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
17 **Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
18 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
19 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El regidor Pichardo
20 Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Es un tema que ya hemos
21 discutido varias veces con relación al tiempo que se le está dando a la Junta
22 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, dado que
23 incluso el auditor nos indica en el oficio lo siguiente, “...incluso las acciones
24 para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna podrían
25 ser aprobadas inclusive por el Concejo Municipal como superior jerárquico...”
26 En ese caso me parece que si no hay una respuesta por parte de la Junta
27 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago en los
28 tiempos que se ha indicado, se estaría cometiendo pues eventualmente una
29 falta en nosotros como Concejo Municipal en no poner un tiempo estimado para
30 el cumplimiento y bien la responsabilidad que el señor auditor nos está

1 indicando a nosotros. En ese caso me gustaría saber si se puede replantear al
2 menos en lo que sería el tiempo de respuesta del Comité Cantonal. Muchas
3 gracias. El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota y proceder a
4 prevenir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago a atender el
5 cumplimiento de las recomendaciones. Aquí podríamos, no le veo mal, ponerle
6 algún plazo. Podemos interponer 20 días hábiles, al efecto de que vayan
7 caminando estas cuestiones y tener por certeza el cumplimiento de las mismas.
8 Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación
9 la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
10 **regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
11 **Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
12 **Acevedo Gutiérrez, tomar nota y proceder a prevenir al Comité Cantonal**
13 **de Deportes y Recreación de Cartago a atender el cumplimiento de las**
14 **recomendaciones en un plazo de 20 días hábiles.** - Notifíquese este acuerdo
15 con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno; a la
16 Dirección ejecutiva y a la Junta administrativa del Comité Cantonal de Deportes
17 y Recreación de Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

18 **ARTÍCULO 19. – DISPENSA DE LECTURA.** -----

19 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura
20 de los puntos 2, 4 y 5, para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de
21 comisión y remitir a la Administración para su estudio e informe. El presidente
22 Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 2, 4 y 5, somete a
23 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
24 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
25 **Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
26 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,**
27 **dispensar de lectura los puntos 2, 4 y 5.** -----

28 **ARTÍCULO 20. - OFICIO AI-OF-345-2025, SOBRE ATENCIÓN AL**
29 **ACUERDO MUNICIPAL ARTÍCULO 18 DEL ACTA 122-2025.** -----

30 Se conoce oficio AI-OF-345-2025 de fecha 23 de diciembre del 2025, suscrito

N°130-2026

por el Lic. Melvin Cortés Mora, y que dice: “...Asunto: ATENCIÓN ACUERDO MUNICIPAL ARTÍCULO 18 DEL ACTA N° 122-2025 SOBRE OFICIO AM-INF-498-2025 EN RESPUESTA AL ARTÍCULO 54 ACTA 114-2025. Estimados (as) señores (as): De conformidad con el acuerdo municipal contenido en el artículo 18 del Acta número 122-2025 de sesión celebrada el 24 de noviembre de 2025 con referencia “OFICIO AM-INF-498-2025, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 54 ACTA 114-2025.” y en el cual se acordó “...remitir a la Auditoría Interna para su estudio e informe”, esta Auditoría Interna les manifiesta que, dicha información sobre el seguimiento a las recomendaciones giradas tanto al Concejo como Alcaldes Municipales en el informe final número AI-INF-002-2025 referente a la Auditoría de carácter especial sobre la gestión de residuos sólidos, fue considerada en los informes números AI-INF-SR-027-2025 y AI-INF-SR-028-2025 cursados en los oficios AI-OF-341-2025 y AI-OF-343-2025 fechados 19 de diciembre de 2025, cuyo estado de atención al 30 de noviembre de 2025 corresponde a:

N° DE INFORME	NOMBRE DEL INFORME	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PLAZO PARA ATENCIÓN	DÍAS DE VENCIMIENTO
AI-INF-002-2025	AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	4.1 A) Analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta de modificación, reformas, derogaciones y otros que se determinen del análisis realizado por la Administración Municipal respecto de los reglamentos internos y el plan municipal para la gestión integral de residuos que rigen el proceso de la gestión integral de residuos según la recomendación número 4.3.a) y 4.3.b) del presente informe. Cumplida la recomendación, remitir a esta Auditoría Interna el (los) respectivo(s) acuerdo(s) con la evidencia correspondiente donde conste su observancia.	POR IMPLEMENTAR	Un (1) año calendario contado a partir del acuse de recibo del informe final.	
AI-INF-002-2025	AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	4.1 B) Una vez cumplida la recomendación 4.1.a), acordar la publicación oficial de los instrumentos reglamentarios y de planificación resultantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal. Cumplida la recomendación, remitir a esta Auditoría Interna el (los) respectivo(s) acuerdo(s) con la evidencia correspondiente donde conste su observancia.	POR IMPLEMENTAR	Un (1) año calendario contado a partir del acuse de recibo del informe final.	

N° DE INFORME	NOMBRE DEL INFORME	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PLAZO PARA ATENCIÓN	DÍAS DE VENCIMIENTO
AI-INF-002-2025	AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	4.2 A) Girar mediante oficio las instrucciones pertinentes al Encargado del Área de Operaciones, al Encargado a.i. del Área de Planeamiento y al Encargado a.i. del Área Tributaria, con el fin de cumplir las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna un oficio y su respaldo que acredite la atención de la recomendación en los términos requeridos en la misma.	Cumplida	Quince (15) días hábiles contados a partir del acuse de recibo del informe final.	0
AI-INF-002-2025	AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	4.2 B) Revisar, analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta de modificación, reformas, derogaciones y otros que se determinen del análisis realizado por la Administración Municipal respecto de los reglamentos internos, instrumentos de planificación, manuales institucionales y procedimientos que rigen el proceso de la gestión integral de residuos, según la recomendación número 4.3.a) y 4.3.b) del presente informe. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna un oficio y su respaldo que acredite la atención de la recomendación en los términos requeridos en la misma.	POR IMPLEMENTAR	Diez (10) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	

Por cuanto, este Despacho queda a la espera de la comunicación mediante acuerdo municipal de la aprobación por parte del Jerarca Institucional de las modificaciones, reformas, derogaciones u otros respecto a los reglamentos internos, instrumentos de planificación, manuales institucionales y/o procedimientos que rigen el proceso de la gestión integral de residuos conforme

1 las recomendaciones 4.1 a), 4.1 b) y 4.2 b) de dicho informe auditor, así como,
2 el plazo otorgado. Así las cosas, esta Unidad de Fiscalización da por atendido
3 el acuerdo municipal en cita...” - Visto el documento, el presidente Acevedo
4 Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
5 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
6 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
7 **regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
8 **Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
9 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
10 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
11 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
12 **Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
13 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir**
14 **a la Administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo
15 con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al
16 alcalde Mario Redondo Poveda. -----

17 **ARTÍCULO 21. – OFICIO AI-OF-346-2025, SOBRE ATENCIÓN DEL**
18 **ACUERDO MUNICIPAL DEL ARTÍCULO 19 DEL ACTA 122-2025.** -----

19 Se conoce oficio AI-OF-346-2025 de fecha 23 de diciembre del 2025, suscrito
20 por el Lic. Melvin Cortés Mora, y que dice: “...Asunto: ATENCIÓN ACUERDO
21 MUNICIPAL ARTÍCULO 19 DEL ACTA N° 122-2025 SOBRE OFICIO AM-INF-
22 499-2025 EN RESPUESTA AL ARTÍCULO 53 ACTA 114-2025. Estimados (as)
23 señores (as): De conformidad con el acuerdo municipal contenido en el artículo
24 19 del Acta número 122-2025 de sesión celebrada el 24 de noviembre de 2025
25 con referencia “OFICIO AM-INF-499-2025, SOBRE RESPUESTA AL
26 ARTÍCULO 53 ACTA 114-2025.” y en el cual se acordó “...remitir a la Auditoría
27 Interna para su estudio e informe”, esta Auditoría Interna les manifiesta que,
28 dicha información sobre el seguimiento al producto de auditoría relacionado con
29 el servicio preventivo de advertencia número AI-ADV-001-2023 concerniente a
30 “la Asesoría legal del Concejo Municipal incluida en perfiles del Manual de

N°130-2026

Puestos de la Municipalidad de Cartago, versión 2022” fue considerada en los informes números AI-INF-SR-024-2025 y AI-INF-SR-025-2025 cursados en los oficios números AI-OF-333-2025 y AI-OF-334-2025 fechados 18 de diciembre de 2025, cuyo estado de atención al 30 de noviembre de 2025 corresponde a:

#	Número de Informe	Año	Tema / Asunto del Informe	Oficio de Remisión del Informe	Fecha del Oficio de Remisión	Informe Dirigido a	Estado	Días Transcurridos
1	AI-ADV-001-2023	2023	INFORME DE ADVERTENCIA SOBRE: ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL INCLUIDA EN PERFILES DEL MANUAL DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, VERSIÓN 2022	AI-OF-010-2023	06/03/2023	CONCEJO MUNICIPAL	CUMPLIDA	0

#	Número de Informe	Año	Tema / Asunto del Informe	Oficio de Remisión del Informe	Fecha del Oficio de Remisión	Informe Dirigido a	Estado	Días Transcurridos
5	AI-ADV-001-2023	2023	INFORME DE ADVERTENCIA SOBRE: ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL INCLUIDA EN PERFILES DEL MANUAL DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, VERSIÓN 2022	AI-OF-010-2023	06/03/2023	ALCALDE MUNICIPAL	Cumplida	0

Por cuanto, esta Unidad de Fiscalización da por concluido el proceso de seguimiento ante el Concejo y Alcalde Municipal en lo concerniente a dicho producto auditor, sin perjuicio de la fiscalización posterior que se puede llevar a cabo sobre lo actuado, como parte de las funciones atribuidas por el ordenamiento jurídico y técnico. Así las cosas, esta Unidad de Fiscalización da por atendido el acuerdo municipal en cita...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 22. – OFICIO AI-OF-347-2025, SOBRE ATENCIÓN DEL ACUERDO MUNICIPAL DEL ARTÍCULO 20 DEL ACTA 122-2025. -----

N°130-2026

Se conoce oficio AI-OF-347-2025 de fecha 23 de diciembre del 2025, suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora, y que dice: “...Asunto: ATENCIÓN ACUERDO MUNICIPAL ARTÍCULO 20 DEL ACTA N° 122-2025 SOBRE OFICIO AM-INF-500-2025 EN RESPUESTA AL ARTÍCULO 51 ACTA 114-2025. Estimados (as) señores (as): De conformidad con el acuerdo municipal contenido en el artículo 20 del Acta número 122-2025 de sesión celebrada el 24 de noviembre de 2025 con referencia “OFICIO AM-INF-500-2025, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 51 ACTA 114-2025” y en el cual se acordó “...remitir a la Auditoría Interna para su estudio e informe”, esta Auditoría Interna les manifiesta que, dicha información sobre el seguimiento de recomendaciones contenidas en informes de auditoría números: AI-INF-003-2021 sobre: “EL PROCESO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO”; AI-INF-001-2022 sobre: “SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI)”; AI-INF-002-2022 sobre “EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN” fue considerada en los informes números AI-INF-SR-027-2025 y AI-INFSR-028-2025 cursados en los oficios AI-OF-341-2025 y AI-OF-343-2025 fechados 19 de diciembre de 2025, cuyo estado de atención al 30 de noviembre de 2025 para el Jerarca Institucional corresponde a:

N° DE INFORME	NOMBRE DEL INFORME	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PLAZO PARA ATENCIÓN	DÍAS DE VENCIMIENTO
AI-INF-003-2021	ESTUDIO DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	4.1.a) Analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta de modificaciones, reformas, derogaciones y otros que se determinen del análisis realizado por la Administración Municipal respecto de los reglamentos internos que rigen el proceso de permisos de construcción, según la recomendación número 4.2.b) de este informe. Cumplida la recomendación, remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su observancia, sea acuerdo municipal.	En proceso	Seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	978
AI-INF-003-2021	ESTUDIO DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	b) Una vez cumplida la recomendación 4.1.a), acordar la publicación oficial de los instrumentos reglamentarios resultantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal. Cumplida la recomendación, remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su observancia, sea acuerdo municipal.	En proceso	Seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	956
N° DE INFORME	NOMBRE DEL INFORME	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PLAZO PARA ATENCIÓN	DÍAS DE VENCIMIENTO
AI-INF-001-2022	ESTUDIO DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI)	4.1 Como Máximo Jerarca Institucional en temas de Control Interno con funciones de tipo político y normativo, se analicen sus funciones, se contemplen sus riesgos asociados y se incorpore su accionar dentro del SEVRI. Cumplida la recomendación, remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su observancia.	En proceso	Tres (3) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	862

N°130-2026

	N° DE INFORME	NOMBRE DEL INFORME	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PLAZO PARA ATENCIÓN	DÍAS DE VENCIMIENTO
1	AI-INF-002-2022	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	4.1 Emitir una política para direccionar a la Corporación Municipal hacia una cultura de materia de integridad, ambiente de control y prevención de la corrupción y, una vez aprobada vía acuerdo municipal, sea remitida a la Administración para que sea incorporada definición de las prioridades estratégicas y el compromiso de la institución con la ética para robustecer el ambiente de control, del Sistema de Control Interno Institucional. Para la acreditación de la presente recomendación se debe remitir a la Auditoría Interna, el acuerdo municipal respectivo, donde conste la aprobación de la política municipal relacionada hacia una cultura de prevención de la corrupción.	En proceso	Tres meses (3) calendario.	858
2						
3						
4						
5	AI-INF-002-2022	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	4.2 Instar a la Alcaldía Municipal para que proceda a atender, conforme los plazos otorgados, las recomendaciones contenidas en el presente informe y que, posteriormente, eleve al Juerca Institucional, la normativa propuesta y necesaria, relacionada con mecanismos para la prevención del riesgo de corrupción, para su respectiva aprobación vía acuerdo municipal, acorde con las competencias conferidas por el Código Municipal. Para la acreditación de las recomendaciones número 4.2 se debe remitir a la Auditoría Interna, el acuerdo municipal respectivo.	En proceso	Un (1) mes calendario	901
6						
7						
8						
9	AI-INF-002-2022	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	4.3 Instar a la Alcaldía Municipal para que instaure el "Programa de ética pública que le acerque a los administrados en una relación de transparencia y responsabilidad política" considerado en el Convenio de cooperación entre la Municipalidad de Cartago y Licda Paola Alvarenga Barragán y Lio. Ewald Acuña Blanco, aprobado por esta autoridad según consta en el Acta N°47-2020, Artículo N°15, de Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2020. Para la acreditación de las recomendaciones número 4.3 se debe remitir a la Auditoría Interna, el acuerdo municipal respectivo.	En proceso	Un (1) mes calendario	901
10						

Por cuanto, esta Unidad de Fiscalización queda a la espera de la comunicación mediante acuerdo municipal de: 1) la derogación del Reglamento para la obtención de permisos de construcción (Gaceta #53 del 17/3/1982, Versión 1 de 1 del 01/03/1982) y del Reglamento de Construcciones dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago (Gaceta #4 del 6/1/2005, Versión 2 de 2 del 05/01/2010); 2) la designación de un representante de ese Concejo Municipal para que en coordinación con la Unidad de Control Interno presente una propuesta de riesgos asociados a su accionar para ser incorporados una vez aprobados dentro del SEVRI, conforme a sus funciones y 3) la aprobación de la política en materia de integridad, ambiente de control y prevención de la corrupción, así como la aprobación de normativa relacionada con los mecanismos para la prevención del riesgo de corrupción y la continuidad del programa de ética pública que le acerque a los administrados en una relación de transparencia y responsabilidad política elevadas por el Alcalde Municipal; y con ello dar por CUMPLIDAS las recomendaciones contenidas en dichos informes auditores. Así las cosas, esta Unidad de Fiscalización da por atendido el acuerdo municipal en cita...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

1 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga**
2 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
3 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
4 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración
5 para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
6 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
7 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga**
8 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
9 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su**
10 **estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al
11 Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. --

12 **ARTÍCULO 23. – OFICIO AI-OF-348-2025, SOBRE ATENCIÓN DEL**
13 **ACUERDO MUNICIPAL DEL ARTÍCULO 5 DEL ACTA 119-2025. -----**

14 Se conoce oficio AI-OF-348-2025 de fecha 23 de diciembre del 2025, suscrito
15 por el Lic. Melvin Cortés Mora, y que dice: “...*Asunto: ATENCIÓN ACUERDO*
16 *MUNICIPAL ARTÍCULO 5 DEL ACTA N° 119-2025 SOBRE DICTAMEN CPAJ-*
17 *065-2025 RELACIONADO CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL*
18 *INFORME FINAL NRO. AI-INF-003-2024 INFORME PARCIAL II AUDITORÍA*
19 *DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE*
20 *PERSONAL MUNICIPAL. Estimados (as) señores (as): De conformidad con el*
21 *acuerdo municipal contenido en el artículo 5 del Acta número 119-2025 de*
22 *sesión celebrada el 11 de noviembre de 2025 con referencia “DICTAMEN*
23 *CPAJ-065-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN A ATENCIÓN DE LAS*
24 *RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME FINAL NRO. AI-INF-003-*
25 *2024 INFORME PARCIAL II AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE*
26 *SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL MUNICIPAL.” y en el cual*
27 *se acordó “...aprobar el dictamen CPAJ-065-2025, por tanto, se aprueba*
28 *parcialmente el oficio AM-INF-254-2025, únicamente en cuanto a aprobar el*
29 *Reglamento de Dedicación Exclusiva, quedando pendiente en la Comisión*
30 *Permanente de Asuntos Jurídicos lo relacionado con la actualización del*

N°130-2026

Reglamento Interno Autónomo de Trabajo de la Municipalidad de Cartago y notificar el acuerdo al Auditor Interno Lic. Melvin Cortés Mora, y solicitar el estado de cumplimiento del estado final.”, esta Auditoría Interna les manifiesta que, dicha información sobre el seguimiento de recomendaciones fue considerada en el informe número AI-INF-SR-027-2025 cursado en el oficio número AI-OF-341-2025 fechado 19 de diciembre de 2025, cuyo estado de atención al 30 de noviembre de 2025 para el Jerarca Institucional corresponde a:

N° DE INFORME	NOMBRE DEL INFORME	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PLAZO PARA ATENCIÓN	DÍAS DE VENCIMIENTO
AI-INF-001-2023	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL MUNICIPAL	4.1 a) Analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta de modificación, reformas, derogaciones y otros que se determinen del análisis realizado por la Administración Municipal respecto de los reglamentos internos y manuales institucionales que rigen el proceso de selección y nombramiento de personal municipal, según la recomendación número 4.2.b) de este informe. Cumplida la recomendación, remitir a esta Auditoría Interna documentación donde conste su observancia, sea acuerdo municipal.	Pendiente/No cumplida	Seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	521
AI-INF-001-2023	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL MUNICIPAL	4.1 b) Una vez cumplida la recomendación 4.1.a), acordar la publicación oficial de los instrumentos reglamentarios resultantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal. Cumplida la recomendación, remitir a esta Auditoría Interna documentación donde conste su observancia, sea acuerdo municipal.	Pendiente/No cumplida	Seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	521
N° DE INFORME	NOMBRE DEL INFORME	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PLAZO PARA ATENCIÓN	DÍAS DE VENCIMIENTO
AI-INF-003-2024	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL MUNICIPAL NOMBRAMIENTOS INTERIROS Y CONTRATACIÓN DE OCASIONALES	4.1 a) Analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta de modificación, reformas, derogaciones y otros que se determinen del análisis realizado por la Administración Municipal respecto de los reglamentos internos y manuales institucionales que rigen el proceso de selección y nombramiento de personal municipal, según la recomendación número 4.4.c) del presente informe.	En proceso	Seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	174
AI-INF-003-2024	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL MUNICIPAL NOMBRAMIENTOS INTERIROS Y CONTRATACIÓN DE OCASIONALES	4.1 b) Una vez cumplida la recomendación 4.1.a), acordar la publicación oficial de los instrumentos reglamentarios resultantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal.	En proceso	Seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	174

Por cuanto, esta Unidad de Fiscalización queda a la espera de la comunicación mediante acuerdo municipal de la atención de las dos (2) recomendaciones con estado de atención y dos (2) recomendaciones con estado de atención EN PROCESO con el plazo de implementación considerando lo prórroga otorgada en el oficio número AI-OF-289-2025 fechado 11 de noviembre de 2025, sea:

Informe	Recomendaciones			Plazo final otorgado
	AI Concejo Municipal	AI Alcalde Municipal	A la Jefe RRHH	
AI-INF-001-2023	4.1 a) 4.1 b)	4.2 b)	4.4 a) 4.4 b) 4.4 c)	30 de junio de 2026
AI-INF-003-2024	4.1 a) 4.1 b)	4.2 b)	4.4 a) 4.4 b) 4.4 c)	30 de junio de 2026

Así las cosas, esta Unidad de Fiscalización da por atendido el acuerdo municipal en cita...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez

propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 24. – DISPENSA DE LECTURA. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura de los puntos 1, 2 y 3, para lo cual, la propuesta sería aprobar los dictámenes y autorizar a la secretaria para que proceda con la debida publicación. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 1, 2 y 3, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1, 2 y 3.** -----

ARTÍCULO 25. - DICTAMEN CPAJ-071-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN SEGUNDA REITERACIÓN DEL OFICIO AI-OF-141-2025 SOBRE REMISIÓN DE LA PROPUESTA DEL NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

Se conoce dictamen CPAJ-071-2025, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos; y que dice: “...*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 4 del Acta N°22-2025 de sesión ordinaria*

1 celebrada el 13 de octubre 2025. ----- ARTÍCULO 4. – SOBRE
2 ACUERDO 21-107-2025. OFICIO AI-OF-232-2025, SOBRE SEGUNDA
3 REITERACIÓN DEL OFICIO AI-OF-141-2025 SOBRE LA REMISIÓN DE
4 PROPUESTA DEL NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y
5 FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

6 Se conoce el oficio AI-OF-232-2025 de fecha 12 de setiembre 2025 suscrito por
7 el licenciado Melvin Cortés Mora, auditor interno y que dice: "...Asunto:
8 Segunda reiteración del oficio AI-OF-141-2025 sobre la remisión de propuesta
9 del nuevo reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.

10 Estimados ediles: Conforme a lo normado en los artículos 22 y 23 de la Ley
11 General de Control Interno N°8292, así como en el aparte denominado
12 "Procedimiento de aprobación del reglamento de organización y
13 funcionamiento de la auditoría interna" de los Lineamientos sobre gestiones que
14 involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la
15 República, el suscrito en calidad de Auditor Interno considerando de previo:
16 Que mediante oficio AI-OF-141-2025 fechado 09 de mayo de 2025 se remitió
17 la propuesta del nuevo reglamento de organización y funcionamiento de la
18 auditoría interna al Concejo Municipal. Según consta en Acta de sesión N° 80-
19 2025, Artículo 21 del Concejo Municipal del día 13 de mayo de 2025 se conoció
20 el oficio AI-OF-141-2025 y se acordó por unanimidad y con firmeza lo siguiente:

21 "remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe." Que
22 mediante oficio AI-OF-201-2025 fechado 01 de agosto de 2025 se le hace la
23 observación de que ya habían transcurrido más de los 30 días hábiles
24 (establecidos en el marco jurídico y técnico aplicable) desde la fecha en que el
25 Concejo conoció dicha propuesta del nuevo reglamento y no se ha obtenido la
26 resolución correspondiente. Según consta en Acta de sesión N° 98-2025,
27 Artículo 34 del Concejo Municipal del día 05 de agosto de 2025 se conoció el
28 oficio AI-OF-201-2025 y se acordó por unanimidad y con firmeza lo siguiente:
29 "remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe.". Que el
30 plazo estipulado según los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la

1 auditoría interna presentadas ante la CGR¹ era de 30 días hábiles máximo para
2 resolver esa gestión a partir de su recepción (13/05/2025) y el mismo está
3 vencido. Se pide dejar constancia en actas de este apercibimiento al Concejo
4 Municipal, de que el incumplimiento injustificado del plazo con el que cuenta
5 para resolver las gestión de la propuesta del Manual de Organización y
6 Funcionamiento de la Auditoría Interna presentadas por este despacho, podría
7 conllevar a la determinación de responsabilidades administrativas y civiles, y
8 de la aplicación de la sanción por debilitamiento del sistema de control interno
9 de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Contraloría
10 General de la República, sin perjuicio de otras causales previstas en el
11 ordenamiento jurídico, según lo establece el artículo 39 de la Ley General de
12 Control Interno...” – Visto el documento la propuesta de la presidencia es
13 recomendar al Concejo Municipal tomar nota en razón de que en el punto 8 de
14 este orden del día se está resolviendo sobre lo que está diciendo este
15 documento. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida.
16 Somete a votación dando como resultado 3 votos afirmativos de los regidores
17 Picado Chacón, Solano Ortega y González Espinoza. Por lo tanto, esta
18 comisión acuerda: •Recomendar al Concejo Municipal tomar nota del oficio AI-
19 OF-232-2025 ya el tema del mismo ya ha sido resuelto...” - Visto el documento,
20 el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a
21 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
22 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
23 **Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
24 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
25 **Gutiérrez, aprobar el dictamen CPAJ-071-2025, por tanto, tomar nota del**
26 **oficio AI-OF-232-2025 ya el tema del mismo ya ha sido resuelto. -**
27 **Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés**
28 **Mora, auditor interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----**

29 **ARTÍCULO 26. - DICTAMEN CPAJ-073-2025, RECOMENDACIÓN**
30 **REMISIÓN REFORMA INTEGRAL DE REGLAMENTO DE CAJA**

RECAUDADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. -----

Se conoce dictamen CPAJ-073-2025, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos; y que dice: “...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 3 del Acta N°23-2025 de sesión ordinaria celebrada el 09 de diciembre 2025. -----ARTÍCULO 3. – SOBRE

ACUERDO 37-116-2025. ARTÍCULO 38. - OFICIO AM-INF-422-2025, REMISIÓN REFORMA INTEGRAL DE REGLAMENTO DE CAJA RECAUDADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. -----

Se conoce el oficio AM-INF-422-2025 de fecha 20 de octubre 2025, suscrito por el licenciado Mario Redondo Poveda, alcalde municipal con el que se remite la Reforma Integral de Reglamento de Caja Recaudadora de la Municipalidad de Cartago, que dice:“...MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. En uso de la potestad

reglamentaria conferida por el Código Municipal en sus numerales 4 inciso a, 13 inciso c y 43, se reforma de manera integral el REGLAMENTO DE CAJA RECAUDADORA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO para que en adelante se promulgue así: DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL REGLAMENTO DE CAJA RECAUDADORA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO CAPÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales Artículo 1° Ámbito de aplicación. El presente reglamento establece las disposiciones generales que regulan la

asignación, operación y el control del Fondo de Caja Recaudadora en la Municipalidad de Cartago. Este reglamento se complementa con el Manual de Procedimientos de Caja Recaudadora y Remesas emitido por la Tesorería Municipal. Artículo 2° Definiciones. Cuando en este reglamento se empleen los siguientes términos y definiciones, debe dárseles las designaciones que se definen a continuación. a)Arqueo: Verificación y conciliación física del efectivo y documental de los fondos existentes en la caja y remesas en un momento determinado. b)Caja recaudadora: Puesto autorizado para la recepción de pagos de contribuyentes en efectivo, cheque, tarjeta o transferencia. c) Cajero(a): Funcionario (a) municipal responsable de la operación diaria de la

1 *caja recaudadora, de recibir pagos y de custodiar temporalmente los fondos. d)*
2 *Cierre de caja: Procedimiento diario mediante el cual el cajero concilia el dinero*
3 *recaudado con los recibos emitidos y los registros del sistema. e) Directrices*
4 *internas: Instrucciones emitidas por la Tesorería, Dirección Administrativa*
5 *Financiera, Alcaldía Municipal que regulan aspectos específicos de la operación*
6 *de cajas recaudadoras y remesas. f)Gestión de remesas: Funcionario (a)*
7 *designado(a) por la Tesorería Municipal para recibir, custodiar y preparar las*
8 *remesas de dinero hacia las entidades bancarias. g) Faltante de caja:*
9 *Diferencia negativa entre el dinero existente en caja y el monto registrado en*
10 *los comprobantes oficiales. h)Sobrante de caja: Diferencia positiva entre el*
11 *dinero existente en caja y el monto registrado en los comprobantes oficiales. i)*
12 *Fondo. Para los efectos del presente reglamento, los fondos generales del*
13 *fondo de caja recaudadora de la Municipalidad de Cartago lo constituyen los*
14 *recursos a utilizar para la correcta prestación de los servicios de recaudación,*
15 *cuya ejecución es de carácter exclusiva para dar el cambio de efectivo a los*
16 *contribuyentes, garantizando la correcta gestión administrativa y con ello la*
17 *satisfacción del interés público involucrado. j) Fondo fijo de caja recaudadora:*
18 *Monto en dinero de baja denominación asignado a cada cajero para dar cambio*
19 *a contribuyentes. k)Manual de procedimientos: Documento complementario a*
20 *este reglamento, emitido por la Tesorería Municipal, que detalla las*
21 *instrucciones operativas para la recaudación, remesas, arqueos y*
22 *conciliaciones. l)Póliza de dinero en tránsito: Seguro que protege los fondos*
23 *municipales durante su traslado entre dependencias municipales o hacia las*
24 *entidades bancarias. m)Póliza de fidelidad: Seguro emitido por la empresa*
25 *aseguradora que respalda a la Municipalidad por el actuar del funcionario. n)*
26 *Remesas: Traslados parciales o totales de efectivo desde las cajas*
27 *recaudadoras hacia la Tesorería o la entidad bancaria correspondiente. Artículo*
28 *3º- Normativa aplicable. La operación del Fondo de Caja Recaudadora deberá*
29 *sujetarse a las disposiciones del presente reglamento, y cualquier otra*
30 *normativa de rango superior conexas con la materia. Artículo 4º - El*

1 *establecimiento del Fondo Fijo de Caja Recaudadora. Corresponderá al Alcalde*
2 *Municipal solicitar mediante oficio dirigido al Concejo Municipal la definición y/o*
3 *actualización del Fondo Fijo de Caja Recaudadora y la modalidad en que debe*
4 *operar en el municipio, de acuerdo con la estimación de uso en cada una de*
5 *las cajas de recaudación, en aras de una ágil y eficiente gestión institucional.*
6 *Corresponderá al Concejo Municipal analizar la solicitud presentada y*
7 *establecer finalmente el monto del fondo fijo de Caja Recaudadora. Artículo 5°*
8 *- Conformación del Fondo Fijo de Caja Recaudadora. El Fondo Fijo de Caja*
9 *Recaudadora, mantendrá siempre el total del monto asignado, el cual estará*
10 *conformado por dinero de baja denominación para la correcta ejecución de las*
11 *funciones. En ningún momento ni por motivo alguno, se podrán sustituir esos*
12 *valores por otros de naturaleza distinta al de la Caja Recaudadora. Artículo 6°*
13 *- Responsable. El responsable del Fondo Fijo de Caja Recaudadora de la*
14 *Municipalidad de Cartago será el Tesorero (a) Municipal, quien delegará bajo*
15 *su supervisión, el cumplimiento de las funciones atinentes a este reglamento a*
16 *los funcionarios destacados en los procesos de remesas y recaudación de la*
17 *Municipalidad de Cartago. CAPÍTULO SEGUNDO Del Funcionamiento Artículo*
18 *7° - Responsabilidades de los usuarios del Fondo de Caja Recaudadora. En*
19 *aplicación de los principios transparencia y probidad, toda actividad que se*
20 *realice con los fondos de Caja Recaudadora deberá estar orientada a la*
21 *satisfacción del interés público y cumplir con los siguientes lineamientos: a)*
22 *En aplicación del principio de eficiencia, debe procurar mantener en custodia el*
23 *fondo con dinero de baja denominación que garanticen el cumplimiento del fin*
24 *público que se persigue. b)En aplicación del principio de legalidad, deberá*
25 *conocer y atender las directrices y procedimientos emitidos de la Dirección*
26 *Administrativa Financiera, Tesorería Municipal y Alcaldía Municipal en relación*
27 *con los procesos de recaudación. c)Deberá demostrar rectitud y buena fe en la*
28 *utilización del fondo, así como asegurarse de que las decisiones que adopte se*
29 *ajustan a los principios de economía y eficiencia. d) El espacio físico donde se*
30 *ubicará la caja recaudadora no debe ingresar persona alguna, y tendrá*

1 *comunicación por medio de una ventanilla por la cual el cajero recibirá los*
2 *mandatos de recaudación que el usuario o contribuyente ha solicitado. e)*
3 *Realizar la conciliación diaria, uso exclusivo de formularios autorizados y*
4 *notificación inmediata de inconsistencias. Artículo 8. - Póliza de fidelidad. Los*
5 *funcionarios encargados de velar por la gestión de la caja recaudadora, proceso*
6 *de remesa, deberán contar con una póliza de fidelidad, dicha póliza deber ser*
7 *otorgada por la empresa aseguradora, cuyo monto se fijará de acuerdo con sus*
8 *disposiciones internas. Artículo 9° - Modalidad del Fondo. Se establecen dos*
9 *modalidades para el funcionamiento del Fondo Fijo de Caja Recaudadora: a.*
10 *Fondo en Remesas: Fondo de dinero en efectivo custodiado por el funcionario*
11 *encargado de la gestión del proceso de remesas en la Tesorería Municipal con*
12 *la finalidad de realizar el cambio de efectivo de pequeña denominación a cada*
13 *uno de los cajeros. b.Fondo en Caja Recaudadora: Fondo de dinero que se*
14 *mantiene en efectivo en cada una de las cajas de recaudación de la*
15 *Municipalidad de Cartago, para brindar los cambios o vueltos a los*
16 *contribuyentes. Podrá la municipalidad cuando el caso lo amerite autorizar la*
17 *instalación de cajas recaudadoras auxiliares en distintos puntos del Cantón*
18 *siguiendo los lineamientos del presente reglamento. Artículo 10° - En caso de*
19 *ausencia del funcionario encargado de cada fondo. Si por caso fortuito o fuerza*
20 *mayor el gestionante del Fondo Fijo de Caja Recaudadora o fondo de remesas*
21 *se ausente de su puesto y siendo necesario la utilización del fondo, se realizará*
22 *un arqueo en presencia del Tesorero Municipal o de quien él designe y un*
23 *testigo, haciendo constar mediante un documento firmado el contenido de este,*
24 *lo anterior de acuerdo con lo establecido el artículo 27° del presente*
25 *reglamento. Artículo 11° - Custodia y Seguridad del fondo fijo. El fondo fijo de*
26 *caja será depositado y custodiado en la caja de seguridad asignada a cada*
27 *funcionario, cuya copia de la llave sólo la tendrá el propio funcionario y el*
28 *Tesorero Municipal. El fondo fijo que mantiene la caja recaudadora debe*
29 *entregarse a la Tesorería para ser guardado en la caja fuerte de Tesorería el*
30 *último día hábil de la semana, cuando fuese feriado, fin de año y semana santa*

1 o cualquier otro caso que se presente. Los traslados de dinero hacia entidades
2 bancarias deberán realizarse con custodia de empresa autorizada de transporte
3 de valores o acompañamiento policial, según corresponda. Artículo 12° - De los
4 horarios. Las cajas recaudadoras de la municipalidad trabajarán en el horario
5 establecido por la Administración, dependiendo del horario de funcionamiento
6 de cada área de trabajo asignado. De manera excepcional o por la alta
7 demanda del proceso y con la finalidad de satisfacer el interés público se
8 podrán ampliar los horarios de atención para recepción de pagos. Artículo 13°
9 - De la recaudación. El cajero deberá consultar al contribuyente la llave de
10 consulta del sistema de información (cédula, patente, cuenta de servicio,
11 infracción, permiso de construcción, etc.) con el cual ingresará a los sistemas
12 de información y recaudación municipal para consultar el monto que se
13 encuentra pendiente, brindar la información al contribuyente y consultar si
14 aplicar el pago, recibir el dinero por parte del contribuyente y emitir el recibo de
15 cobro. Se debe brindar el recibo original al contribuyente y guardar una copia
16 para los registros internos, ya sean físicos o digitales. Artículo 14° - Del ingreso
17 de dinero. A la Caja recaudadora ingresará dinero en efectivo, pagos con
18 tarjetas, transferencias bancarias y cheques por el monto completo que se
19 adeuda a nombre de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, dicho
20 cheque deberá estar debidamente firmado e indicando en el dorso su número
21 telefónico. A todo recibo cancelado mediante cheque debe consignarse la
22 leyenda "QUEDA SUJETO A VALIDACIÓN DE CHEQUE". Cuando el cheque
23 preste alguna duda, se procederá a hacer la consulta con la jefatura, para que
24 haga la consulta al banco respectivo. El cajero municipal debe consignar el sello
25 de cheque para ser ingresado en su cierre de caja. Artículo 15° - Custodia del
26 dinero. La caja recaudadora municipal, contará con una caja de seguridad
27 donde el cajero pueda custodiar el dinero y los valores que para sus funciones
28 tenga en su poder en horas hábiles. Además, la Tesorería Municipal deberá
29 contar con una caja de seguridad para custodiar los dineros y valores
30 recaudados. Artículo 16° - De las remesas parciales. Cuando el monto de la

1 recaudación supere el monto definido en las directrices o procedimientos
2 internos del departamento antes de la hora fijada para el cierre diario, el cajero
3 debe entregar al encargado de remesas el dinero recaudado parcial mediante
4 el formulario definido por la Tesorería Municipal. Artículo 17° - Cierre de Caja.
5 Al finalizar el día el cajero extrae las nóminas de recaudación de cada uno de
6 los sistemas de información de recaudación y realiza el cierre de caja según el
7 formulario definido por la Tesorería Municipal, siendo que los valores de dinero
8 concuerden con todos los recibos cancelados durante el día. Una vez realizado
9 el cierre, se debe entregar el dinero recaudado diariamente al Tesorero (a)
10 Municipal o persona designada por ésta, quien revisará el cierre de
11 recaudación, verificando que el dinero entregado por el cajero concuerde con
12 el cierre de caja. Artículo 18° - De los faltantes. En el caso de un faltante en el
13 cierre diario de la caja recaudadora, el encargado deberá cubrir ese faltante a
14 más tardar el día hábil siguiente, ya que es responsable directo del faltante en
15 tanto no haya liquidado la retribución al Tesorero (a) Municipal o persona
16 designada por ésta. En caso de no reintegrarse, el caso será informado a la
17 Dirección Administrativa Financiera para que se inicie con el proceso de
18 investigación correspondiente. Artículo 19° - De los sobrantes. Los sobrantes
19 que se produzcan en los cierres diarios de operaciones de la caja de
20 recaudación deberán ser entregados en el proceso de cierre de caja, para que
21 el encargado del proceso de remesas lo deposite en la entidad bancaria
22 correspondiente. Artículo 20° - Sobre las anulaciones. Cuando por error
23 involuntario o bien porque el contribuyente no desee cancelar el recibo y el
24 mismo ya se haya aplicado, el cajero deberá solicitar al Tesorero (a) Municipal
25 o persona designada por ésta, la anulación correspondiente, quedando como
26 respaldo la justificación de parte del cajero y el recibo original con el sello de
27 anulado. Artículo 21° - Archivo de información y cierre. Las copias de los recibos
28 cancelados, las nóminas de recaudación y el cierre de caja deberá archivar
29 y guardarse en las ubicaciones definidas en las directrices o procedimientos
30 internos del departamento de Tesorería para su firma y aprobación por el

1 *Tesorero (a) Municipal o persona designada por ésta. Artículo 22° - Proceso de*
2 *remesas. El Tesorero (a) Municipal o persona designada por ésta, recibirá la*
3 *recaudación diaria de cada uno de los cajeros, custodiando el dinero en la caja*
4 *de seguridad y preparando la remesa de efectivo para enviarla a la entidad*
5 *bancaria correspondiente para el depósito y su posterior conciliación con los*
6 *estados de cuenta bancarios, lo anterior de acuerdo con las directrices o*
7 *procedimientos internos del departamento de Tesorería. Artículo 23° - Proceso*
8 *de cambio de denominaciones. El Tesorero (a) Municipal o persona designada*
9 *por ésta, quien será el responsable del Fondo en Remesas procederá*
10 *diariamente a realizar cambio de denominaciones de efectivo a cada uno de los*
11 *cajeros de acuerdo con las directrices o procedimientos internos del*
12 *departamento de Tesorería. Para ello deberá llegar un control detallado de los*
13 *saldos en custodia por cada denominación, con el objetivo de solicitar a la*
14 *entidad bancaria los cambios de denominaciones de forma general en el*
15 *momento que se requiera, ello para mantener en custodia los cambios*
16 *necesarios para hacer frente a la operativa de las cajas de recaudación. Artículo*
17 *24° - De los suplentes. Deberá existir en la municipalidad funcionarios que*
18 *cumplan con el perfil de cajero y que cuenten con la póliza de fidelidad otorgada*
19 *por la empresa aseguradora que suplan al cajero en su ausencia. Artículo 25°*
20 *- Sobre las pólizas. La municipalidad deberá contar con una póliza de dinero en*
21 *tránsito vigente, suscrita con una empresa de seguros, a fin de asegurar los*
22 *fondos municipales trasladados entre dependencias o hasta otras instituciones.*
23 *Igualmente deberá contar con una póliza de caja fuerte y robo a cajeros, así*
24 *como aquellas que determinen autoridades fiscalizadoras internas y/o externas*
25 *competentes. Artículo 26°- Procedimientos de contingencia. En caso de caída*
26 *del sistema informático de recaudación, los pagos podrán recibirse mediante*
27 *recibos manuales autorizados por Tesorería y el plan de contingencia del Área*
28 *Administrativa Financiera y el Área Tributaria. Una vez restablecido el sistema,*
29 *los registros deberán ser ingresados y conciliados en un plazo máximo de un*
30 *día hábil. CAPÍTULO TERCERO De los Arqueos Artículo 27° - Arqueos de Caja*

1 *Recaudadora y remesas. Se procederá a realizar arqueos sorpresivos en*
2 *cualquier tiempo al fondo fijo de caja recaudadora y remesas, con el propósito*
3 *de verificar, supervisar y controlar la aplicación de las normas y principios de*
4 *auditoria vigentes, principios de la Ley de Control Interno y de las sanas*
5 *prácticas de la Administración pública. Dicho arqueo será realizado por el*
6 *Tesorero (a) Municipal, Dirección Financiera, Unidad de Control Interno y*
7 *Auditoría Interna. Los arqueos podrán ser ordinarios (mensuales) y*
8 *extraordinarios (en cualquier momento). Artículo 28° - Faltantes o Sobrantes*
9 *del fondo. Si al realizar el arqueo al fondo, el mismo presenta un faltante de*
10 *recursos, los mismos deberán ser reintegrados de inmediato por el Encargado*
11 *del Fondo. En caso de encontrar algún sobrante, este será depositado a la*
12 *cuenta corriente que el Tesorero designe a nombre de la Municipalidad de*
13 *Cartago posterior a la conclusión del arqueo. CAPÍTULO CUARTO De las*
14 *prohibiciones Artículo 29° - Uso personal. El Fondo Fijo de Caja Recaudadora*
15 *o Remesas, no podrá ser utilizado para el cambio de cheques personales, retiro*
16 *por tarjetas, cambios de efectivo a personas no contribuyentes ni disponerse*
17 *para actuaciones distintas a las autorizadas y establecidas en el presente*
18 *reglamento. Artículo 30° - Sobre las directrices o lineamientos. Los funcionarios*
19 *municipales destacados en las cajas recaudadoras de la municipalidad*
20 *observarán en cumplimiento de sus funciones, las indicaciones que en materia*
21 *laboral y de control de operaciones y de actividades propias que dicte la*
22 *Tesorería Municipal. Artículo 31° -Otras prohibiciones: Sin perjuicio de lo*
23 *indicado en los artículos precedentes, estará terminantemente prohibido al*
24 *encargado del fondo de caja recaudadora y remesas lo siguiente: Utilizar el*
25 *fondo para el cambio de cheques, tarjetas o efectivo personales, o para cubrir*
26 *necesidades distintas a las autorizadas en este Reglamento. a) Guardar*
27 *documentos, efectivo o cheques de propiedad particular, en los lugares*
28 *destinados para la custodia del dinero del fondo. b) Mantener en su poder*
29 *cierres de recaudación por más de un día, con excepción del funcionario*
30 *encargado del proceso de custodiar el fondo de remesas y en casos*

1 *excepcionalmente autorizados. c) Realizar cobros que no estén dentro de los*
2 *sistemas de información y recaudación municipales. d) Aceptar dinero de*
3 *procedencia sospechosa o cualquier dádiva. e) Realizar fraccionamiento de*
4 *cobros para evadir controles bancarios. f) Recibir cobros fuera de los horarios*
5 *autorizados. Con las excepciones del artículo 12 del presente reglamento. g)*
6 *Realizar anulaciones sin la autorización del Tesorero Municipal o la persona*
7 *designada por este. h) Aplicar recibos sin percibir los recursos al momento de*
8 *la aplicación. CAPÍTULO QUINTO De las obligaciones y sanciones Artículo 32°*
9 *- Conocimiento de este Reglamento: Toda jefatura o funcionario que haga uso*
10 *de un fondo de recaudación o remesas, tiene la obligación de conocer, aplicar*
11 *y controlar el proceso de recaudación de acuerdo con el presente Reglamento.*
12 *Artículo 33° - Consecuencias del incumplimiento: El incumplimiento de este*
13 *Reglamento o la falta de control en su aplicación, serán consideradas como*
14 *faltas y podrá ser sancionable conforme a lo dispuesto en el Código Municipal,*
15 *el Reglamento Interior de la Municipalidad de Cartago y demás legislación*
16 *conexa. Artículo 34° - Aplicación de sanciones: Las sanciones que*
17 *correspondan según lo dispuesto en el artículo anterior, serán aplicadas por el*
18 *titular de la Alcaldía Municipal de acuerdo con el procedimiento establecido en*
19 *el artículo 158 del Código Municipal. Artículo 35° - De la responsabilidad*
20 *solidaria: La jefatura del Departamento de Tesorería y el (la) cajero (a)*
21 *nombrada para el manejo de la caja recaudadora y remesas, serán*
22 *responsables solidariamente por el buen funcionamiento de esta.*
23 *CAPÍTULO SEXTO Disposiciones Finales Artículo 36° - Ante irregularidades.*
24 *Al detectarse cualquier irregularidad, el Tesorero (a) o persona designada por*
25 *esté, los entes fiscalizadores y de control pondrán en conocimiento de la*
26 *Alcaldía, los hechos irregulares en que incurran los servidores, relacionados en*
27 *el manejo de los recursos del Fondo de caja recaudadora y remesas, para que*
28 *inicie el procedimiento disciplinario que corresponda según el artículo 34° del*
29 *presente reglamento. En caso de que los hechos correspondan al Alcalde*
30 *Municipal, se procederá de acuerdo con el Código Municipal y la normativa*

1 *vigente en la materia. CAPÍTULO SETIMO De la derogatoria y vigencia Artículo*
2 *37° - Derogatoria. El presente reglamento deroga cualquier disposición de la*
3 *misma naturaleza que haya emitido la Municipalidad de Cartago. Artículo 38° -*
4 *Vigencia. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta...” –*
5 *Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone recomendar al*
6 *Concejo Municipal aprobar el Reglamento de la Caja Recaudadora de la*
7 *Municipalidad de Cartago. Somete a discusión la propuesta. – El regidor*
8 *Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. Yo sí en este tema*
9 *me hubiese gustado tener en audiencia a los señores técnicos con el fin de que*
10 *podieran hacer una exposición ampliada sobre el tema, ya que es una reforma*
11 *integral, pero si la propuesta de la presidencia es someterlo a votación, no*
12 *tendría ningún comentario adicional. Muchas gracias. – El presidente Picado*
13 *Chacón señala: bueno, gracias. En realidad la propuesta de esta presidencia*
14 *es justamente porque existen criterios financieros, criterios legales y me parecía*
15 *que estaba bien que lo aprobáramos. Suficientemente discutida. Somete a*
16 *votación la propuesta dando como resultado 4 votos afirmativos de los*
17 *regidores Picado Chacón, Pichardo Aguilar, Acevedo Gutiérrez y Solano*
18 *Ortega. Por lo tanto, esta comisión acuerda 1. Recomendar al Concejo*
19 *Municipal aprobar el Reglamento de la Caja Recaudadora de la Municipalidad*
20 *de Cartago. 2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme...” - Visto el*
21 *documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen e*
22 *instruir a la Secretaría para que proceda con la publicación correspondiente.*
23 *Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la*
24 *propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
25 **regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
26 **Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
27 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPAJ-073-2025, por tanto, se**
28 **aprueba el Reglamento de la Caja Recaudadora de la Municipalidad de**
29 **Cartago y su debida publicación. - Notifíquese este acuerdo con acuse de**
30 **recibo y fecha a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área**

Administrativa Financiera, al Lic. Javier Arias Quesada, Jefe de Tesorería Municipal, a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 27. - DICTAMEN CPAJ-076-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN REMISIÓN PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. -----

Se conoce dictamen CPAJ-076-2025, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos; y que dice: “...*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 6 del Acta N°23-2025 de sesión ordinaria celebrada el 09 de diciembre 2025. -----* ARTÍCULO 6. – *SOBRE ACUERDO 20-119-2025. REMISIÓN PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.* -----Se conoce el oficio

AM-INF-471-2025 de fecha 07 de noviembre 2025, suscrito por el licenciado Mario Redondo Poveda y que dice: “...ASUNTO: Remisión del oficio N° OEGDS -OF -180-2025/ASOC-OF-113-2025/AL-OF-460-2025. Propuesta de reglamento denominado “Reglamento para el Desarrollo de la Olimpiada del Conocimiento de la Municipalidad de Cartago”. Estimados señores: Por este medio de la presente, se remite para el conocimiento el oficio N° OEGDS-OF-180-2025 / ASOC-OF-113-2025/ AL-OF-460-2025, suscrito conjuntamente por la Dirección Jurídica y el Área Social, en donde se presenta la propuesta de reglamento denominada “Reglamento para el Desarrollo de la Olimpiada del Conocimiento de la Municipalidad de Cartago”, con el propósito de que sea conocida y eventualmente aprobada. Dicha propuesta normativa tiene por objeto establecer el marco regulatorio que rige la organización, ejecución y fiscalización de la Olimpiada del Conocimiento como programa de fomento académico y participación estudiantil en el cantón central, en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Cartago del Ministerio de Educación Pública (DREC). Cordialmente...” – Visto el documento el presidente Picado

1 *Chacón propone recomendar al Concejo Municipal aprobar dicho reglamento.*
2 *Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación*
3 *la propuesta dando como resultado 4 votos afirmativos de los regidores Picado*
4 *Chacón, Pichardo Aguilar, Acevedo Gutiérrez y Solano Ortega. Por lo tanto,*
5 *esta comisión acuerda 1.Recomendar al Concejo Municipal aprobar el*
6 *Reglamento para el Desarrollo de la Olimpiada del Conocimiento de la*
7 *Municipalidad de Cartago. 2.Acuerdo definitivamente aprobado y en firme...” -*

8 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el
9 dictamen e instruir a la Secretaría para que proceda con la publicación
10 correspondiente. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
11 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
12 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga**
13 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
14 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPAJ-076-**
15 **2025, por tanto, se aprueba el Reglamento para el Desarrollo de la**
16 **Olimpiada del Conocimiento de la Municipalidad de Cartago y su debida**
17 **publicación.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda.
18 Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal, al Lic. Wilberth
19 Quesada Garita, Director Jurídico a.i., a la Licda. Ericka Arias Mora, Directora
20 del Área Social y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

21 **ARTÍCULO 28. - OFICIO CPJ-DE-OF-718-2025, SOBRE PRESUPUESTO**
22 **APROBADO SEGÚN LEY 10.836 PARA FINANCIAR PROYECTOS DEL**
23 **COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN.** -----

24 Se conoce oficio CPJ-DE-OF-718-2025 de fecha 16 de diciembre del 2025,
25 suscrito por el Consejo de la Persona Joven, y que dice: “...Asunto:
26 *Presupuesto aprobado según Ley de Presupuesto Nacional 2026 (Ley 10.836)*
27 *para financiar proyectos del Comité de la Persona Joven Estimados/as*
28 *señores/as: Reciban un cordial saludo. Por este medio hago de su*
29 *conocimiento información importante de cara a la presentación de proyectos*
30 *2026 del Comité de la Persona Joven de Cartago, conforme a lo planteado en*

N°130-2026

1 el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven. I. Presupuesto del Comité
2 de la Persona Joven 2026 En la Ley de Presupuesto Nacional (Ley N° 10.836)
3 para el año 2026, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de diciembre
4 de 2025, se establece el monto a transferir al Municipio, conforme a lo dispuesto
5 en el artículo 26 de la Ley N° 8261, por un total de ₡3 579 177, destinado a
6 financiar el proyecto 2026 del Comité de la Persona Joven. Se insta a la
7 Municipalidad realizar, a la mayor brevedad posible (en caso de que no se haya
8 incorporado ya en el presupuesto municipal 2026) las gestiones financieras
9 correspondientes ante la Contraloría General de la República (CGR) para
10 incorporar este monto en su presupuesto. Solo con dichos documentos el
11 Consejo de la Persona Joven podrá girar los recursos una vez que el proyecto
12 del Comité de la Persona Joven haya sido presentado ante la Dirección
13 ejecutiva durante el I trimestre del mes, sin excepción. Asimismo, la Ley de
14 Presupuesto N° 10.836 incluye un monto adicional de ₡2.000.000,00, asignado
15 específicamente para actividades orientadas a la creación cultural y artística,
16 prevención de la violencia y mejora de la salud mental en jóvenes, según la
17 moción legislativa N° 85. En caso de que estos recursos sean liberados durante
18 el ejercicio presupuestario 2026 se comunicará oportunamente a cada una de
19 las municipalidades. II. Presentación del proyecto 2026 por parte del Comité de
20 la Persona Joven El Comité debe formular su proyecto alineado con la Política
21 Pública de la Persona Joven vigente y la Ley General de la Persona Joven (Ley
22 N° 8261), asegurando que esté conformado, nombrado y cuente con quórum
23 estructural para aprobar el proyecto. El proyecto debe ser remitido al Concejo
24 Municipal, con copia al área financiera, la alcaldía y la persona enlace
25 municipal, para que sea de conocimiento. Además, en el primer trimestre de
26 2026, el Comité debe presentar ante el Consejo Nacional de la Política Pública
27 de la Persona Joven los siguientes documentos: • Proyecto del Comité de la
28 Persona Joven 2026. • Acuerdo de aprobación del proyecto por parte del
29 Comité. Estos documentos deben enviarse formalmente a la Dirección
30 Ejecutiva del Consejo Nacional, al correo proyectosccpj@cpj.go.cr, a más

N°130-2026

1 *tardar el 31 de marzo de 2026 (plazo no prorrogable), conforme a la Ley N°*
2 *8261. El acuerdo debe contar con Firma Digital Certificada según la Ley N°*
3 *8454 y su reglamento; en caso contrario, debe firmarse en físico, escanearse*
4 *en PDF y enviarse al correo indicado. III. Gestiones municipales para la*
5 *transferencia Una vez aprobado el proyecto y autorizada la transferencia por la*
6 *Junta Directiva del Consejo Nacional, la Municipalidad debe enviar: a. Oficio de*
7 *aprobación de la CGR para la incorporación de los recursos en el presupuesto*
8 *municipal. b. Oficio del área financiera solicitando la transferencia, indicando el*
9 *número de cuenta IBAN de Caja Única del Municipio. Esto en cumplimiento del*
10 *Artículo 12 de la Ley N° 8131, que prohíbe girar transferencias hasta que el*
11 *presupuesto de la entidad perceptora esté aprobado. “ARTÍCULO 12.-*
12 *Requisitos para girar transferencias “Prohíbese a las entidades del sector*
13 *público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora*
14 *que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento*
15 *jurídico.” Los documentos deben remitirse al correo proyectosccpj@cpj.go.cr*
16 *para su revisión y trámite. Se insta al área financiera municipal a iniciar estas*
17 *gestiones de inmediato o, si ya cuenta con la documentación, enviarla al correo*
18 *mencionado. Además, se insta al acompañamiento que deben realizar al*
19 *Comité de la Persona Joven, como su comisión municipal en pro de las*
20 *juventudes de la localidad y a su vez, realizando las gestiones necesarias para*
21 *lograr ejecutar los proyectos presentados por el Comité de la Persona Joven,*
22 *haciendo uso del presupuesto ordinario 2026 y de superávit específico. IV.*
23 *Proyectos que incurren en adquisición de bienes y uso de superávit • Si el*
24 *proyecto incluye compra de bienes, la municipalidad debe enviar un oficio que*
25 *certifique la custodia y el plaqueo de los activos al Comité de la Persona Joven,*
26 *y este remitirlo al correo proyectosccpj@cpj.go.cr. • Si se utiliza superávit, la*
27 *municipalidad debe colaborar con la certificación presupuestaria*
28 *correspondiente. • Se motiva al Comité y a la Municipalidad a trabajar*
29 *conjuntamente para aprovechar el superávit disponible en beneficio de la*
30 *juventud local. Para consultas, comunicarse con Nishma González Chacón,*

1 *promotor asignado, al correo ngonzalez@cpi.go.cr...*” - Visto el documento, el
2 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
3 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa
4 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
5 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga**
6 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
7 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
8 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez remitir al Comité Cantonal de la
9 Persona Joven. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
10 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
11 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga**
12 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
13 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir al Comité de la Persona**
14 **Joven para su conocimiento.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
15 y fecha al Comité de la Persona Joven y al alcalde Mario Redondo Poveda. ---

16 **ARTÍCULO 29. – DISPENSA DE LECTURA. -----**

17 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura
18 de los puntos 2, 3, 4, 5, 7 y 9, para lo cual, la propuesta sería dispensar de
19 trámite de comisión y tomar nota. El presidente Acevedo Gutiérrez propone
20 dispensar de lectura los puntos 2, 3, 4, 5, 7 y 9, somete a discusión,
21 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
22 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega,**
23 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
24 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los**
25 **puntos 2, 3, 4, 5, 7 y 9. -----**

26 **ARTÍCULO 30. - OFICIO CARTA-MOPT-SPS-2025-1054, SOBRE**
27 **INFORMACIÓN RELACIONADA LINEAMIENTOS PARA LA**
28 **ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO VIAL DE LA RED VIAL CANTONAL. -----**

29 Se conoce oficio CARTA-MOPT-SPS-2025-1054 de fecha 16 de diciembre del
30 2025, y que dice: “...Como es de su conocimiento, el pasado 20 de noviembre

1 del 2025, se notificó el oficio CARTA-MOPT-DM-2025-2254, mediante el cual
2 se comunicó el levantamiento de las medidas cautelares que mantenían
3 suspendida la aplicación del Decreto Ejecutivo N.º 44263, así como, el regreso
4 formal al proceso de presentación y actualización de los inventarios de la red
5 vial cantonal ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Proceso que
6 debe efectuarse conforme a los lineamientos técnicos y procedimentales
7 establecidos en la actualización del documento LN-MOPT-SPS-PEMIST-002-
8 2025, denominado “Lineamientos para la Actualización del Registro Vial de la
9 Red Vial Cantonal”. No obstante, lo anterior, a raíz de dicha comunicación
10 varias municipalidades han planteado consultas sobre aspectos específicos de
11 la aplicación de estos Lineamientos. En atención a ello, la Secretaría de
12 Planificación Sectorial del MOPT considera oportuno aclarar los siguientes
13 puntos, con el fin de brindar seguridad jurídica y técnica a los Gobiernos Locales
14 en el cumplimiento de sus obligaciones: 1- Uso de formularios previamente
15 impresos: Las municipalidades que ya hayan desarrollado su proceso de
16 contratación y cuenten con los formularios del inventario de la red vial cantonal
17 impresos, debidamente firmados y sellados, podrán remitirlos sin
18 inconveniente. No será necesario sustituir dichos formularios. Sin embargo,
19 aquellas municipalidades que se encuentren actualmente en proceso de
20 elaboración del inventario deberán migrar a los nuevos formatos oficiales. 2-
21 Actualización de boletas de puentes y vados. Las municipalidades que hayan
22 contratado o estén desarrollando el levantamiento de la red vial por su propia
23 cuenta, y tengan caminos que incluyan estructuras de puentes y vados deberán
24 sustituir todas las boletas correspondientes (existentes y faltantes), utilizando
25 el nuevo formato remitido el 20 de noviembre. Se deberá indicar expresamente
26 si la estructura corresponde a un puente o a un vado y adjuntar la boleta de
27 fotografías en formato totalmente a color. La omisión de esta documentación
28 será causal de devolución del formulario. Inclusive los procesos que están en
29 proceso de revisión de esta Secretaría y que cuentan con estructuras de
30 puentes deberán de actualizar las boletas de inventario e incluir la de

1 fotografías. 3- Divisiones y fusiones de caminos. Se ha observado un
2 incremento en las solicitudes de división y fusión de caminos registrados. Se
3 recuerda que, conforme a lo establecido en la Sección Cuarta, Consideraciones
4 Generales, inciso g) de los Lineamientos, los ajustes al trazo de un camino
5 existente deben considerarse medidas excepcionales. En virtud de lo anterior,
6 se solicita evitar segregaciones o fusiones que no sean estrictamente
7 necesarias y técnicamente justificadas, quedando su aprobación sujeta al
8 criterio de esta Secretaría. Esta disposición busca garantizar la estabilidad del
9 Registro Vial y evitar modificaciones significativas, especialmente considerando
10 lo dispuesto en la Ley No. 10343, mediante la cual se reformó el artículo 4 de
11 la Ley No. 5060 y se estableció que lo registrado a la fecha de su publicación,
12 independientemente del ancho del derecho de vía, podrá ser intervenido y
13 recibir recursos de la Ley No. 8114. 4- Aclaración sobre el Estudio de Derechos
14 de Vía. En atención a las consultas recibidas respecto de la aplicación del punto
15 3 del Capítulo V, Lineamientos para la presentación de inventarios, Sección
16 Segunda, Lineamientos Específicos, se precisa que dicho requisito deberá
17 aplicarse de la siguiente manera: “3. Estudio de Derechos de Vía. Este estudio
18 será aplicable a caminos con inicio y fin definidos, ubicados fuera de un
19 Cuadrante Urbano. Deberá imprimirse a color, asegurando que los planos y la
20 información sean completamente legibles para facilitar su adecuada
21 comprensión. El documento deberá estar firmado conjuntamente por el
22 encargado de Catastro y el encargado del Departamento Vial de la
23 Municipalidad, e incluir: i. Mosaico catastral del camino, con referencia a los
24 planos colindantes a la vía, según la Figura No. 9. ii. Cuadro resumen con la
25 identificación de todos los planos de catastro colindantes al camino, tal como
26 se muestra en el cuadro del Ejemplo No. 6. iii. Todos los planos identificados
27 en los puntos i) y ii) deben coincidir. iv. Declaración Jurada suscrita por el
28 representante legal de la Municipalidad, el encargado de la Unidad Técnica y
29 el encargado del catastro municipal, indicando que el derecho de vía cumple
30 con el artículo 4 de la Ley No. 5060. Es Importante señalar que, para registrar

1 un Camino Vecinal, este deberá cumplir con el mínimo de 14 metros de derecho
2 de vía establecidos por el artículo 4 de la Ley No. 5060. En consecuencia, todo
3 trámite de registro de un nuevo camino vecinal deberá cumplir estrictamente
4 con los puntos antes señalados. La declaración jurada deberá contar con las
5 formalidades mínimas requeridas para su validez y eficacia, tomando en cuenta
6 que la falsedad de la información declarada podría constituir delitos de falso
7 testimonio o perjurio.” (Negrita y subrayado no forman parte del original) Con
8 base en lo anterior, queda claro que la declaración jurada es obligatoria y debe
9 presentarse para todos los tramos o caminos completos clasificados como
10 caminos vecinales que se pretenda incorporar por primera vez al Registro Vial.

11 5- Georreferenciación de caminos, puentes y vados. Con el fin de estandarizar
12 la información espacial y facilitar el proceso de verificación técnica, se establece
13 que: Las municipalidades deberán entregar una única capa de
14 georreferenciación correspondiente a los caminos incluidos en el inventario.
15 Asimismo, deberán procurar que las longitudes de los caminos consignadas en
16 las boletas coincidan con las longitudes de los trazos contenidos en el archivo
17 shapefile (Shape). Se establece como rango aceptable de diferencia una
18 variación de 50 metros, siempre que esta discrepancia sea técnicamente
19 justificable y no afecte la correcta identificación y continuidad del camino. De
20 igual manera, deberán entregar una capa georreferenciada para puentes y otra
21 capa para vados, en cada capa se debe visualizar las diferentes entidades de
22 cada estructura, sea puente o vado. En total serán tres capas, las cuales
23 deberán cumplir con los parámetros técnicos establecidos en los Lineamientos
24 vigentes y serán contrastadas con el levantamiento de línea de centro realizado
25 por el Lanamme CR, por lo que se solicita especial precisión y consistencia en
26 la información remitida. 6- Entrega de capas georreferenciadas Lanamme CR.

27 Como apoyo a la gestión realizada por las Municipalidades, las capas
28 georreferenciadas resultantes del proyecto llamado “Contratación de servicios
29 de consultoría para la validación de la Red Vial Cantonal Georreferenciada y
30 Actualizada de Costa Rica, en el marco del programa PRVC-II MOPT/BID”, bajo

1 el contrato de Selección directa No. PRVC-II-37-CVDCF-2019, podrán ser
2 entregadas a las municipalidades que las soliciten mediante oficio formal. La
3 entrega se realizará a aquellas municipalidades que se encuentren actualmente
4 en proceso de actualización de su inventario vial, ya sea mediante una
5 contratación externa o con personal municipal, sin importar el estado en que
6 dicho proceso se encuentre. El propósito de facilitar esta información es
7 fortalecer la calidad técnica del levantamiento y garantizar la coherencia entre
8 el inventario vial actualizado y la línea de centro generada por el Lanamme CR.
9 Agradecemos la atención prestada a estas aclaraciones y solicitamos a todos
10 los Gobiernos Locales aplicar estrictamente los Lineamientos vigentes, a fin de
11 garantizar la uniformidad técnica y jurídica del Registro Vial Cantonal. Para
12 cualquier consulta adicional, la Secretaría de Planificación Sectorial se
13 mantiene a su disposición...” - Visto el documento, el presidente Acevedo

14 Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
15 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
16 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
17 **regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
18 **Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
19 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
20 presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión.
21 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
22 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
23 **Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
24 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar**
25 **nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario
26 Redondo Poveda. -----

27 **ARTÍCULO 31. - OFICIO J.A.423-2025, SOBRE AGRADECIMIENTO USO**
28 **CONCEDIDO PLAZA MAYOR, SUSCRITO POR KATTIA MÉNDEZ LEIVA,**
29 **PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.** -----

30 Se conoce oficio J.A.423-2025, de fecha 10 de diciembre del 2025, suscrito por

1 la señora Kattia Méndez Leiva, Presidente de la Junta Administrativa; y que
2 dice: "...Asunto: Agradecimiento. Estimada señorita: Reciba un cordial saludo.
3 Por medio de la presente, queremos expresar nuestro más sincero
4 agradecimiento a la Administración Municipal, por usted representada, por el
5 permiso concedido para el uso de Plaza Mayor con motivo de la presentación
6 navideña de la Banda Rítmica. Nos complace informar que la actividad fue un
7 éxito y se desarrolló con normalidad, orden y conforme a lo autorizado,
8 cumpliendo con las disposiciones establecidas por la entidad. La colaboración
9 brindada por la Administración Municipal fue fundamental para garantizar el
10 buen desarrollo del evento y para permitirles a nuestros estudiantes realizar el
11 cierre del curso lectivo. Reiteramos nuestro sincero agradecimiento por la
12 apertura para fortalecer estas iniciativas que promueven la cultura y el
13 desarrollo educativo. Les deseamos a usted y sus colaboradores una excelente
14 Navidad y un próspero Año Nuevo..." - Visto el documento, el presidente
15 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
16 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
17 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
18 **regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
19 **Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
20 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
21 presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión.
22 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
23 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
24 **Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
25 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar**
26 **nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Kattia
27 Méndez Leiva, Presidente de la Junta Administrativa del Colegio San Luis
28 Gonzaga al correo electrónico col.sanluisgonzaga@mep.go.cr y al alcalde
29 Mario Redondo Poveda. -----

DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, MANIFESTACIÓN DE APOYO
AL TSE. -----

Se conoce oficio STSE-3017-2025, 18 de diciembre del 2025, suscrito por el señor Luis Guillermo Chinchilla Mora, Secretario General del TSE; y que dice:

“...Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo quinto de la sesión ordinaria n.º 105-2025, celebrada el 18 de diciembre de 2025, por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por la señora Magistrada Eugenia María Zamora Chavarría -quien preside-, el señor Magistrado Max Alberto Esquivel Faerron, las señoras Magistradas Zetty María Bou Valverde y Luz de los Ángeles Retana Chinchilla y el señor Magistrado Héctor Enrique Fernández Masís, que dice: «De la señora Gabriela Peralta Quirós, Secretaria a. i. del Concejo Municipal de Cartago, se conoce oficio N° 51-122-2025 del 4 de diciembre de 2025, mediante el cual remite la transcripción del acta N° 122-2025 (artículo 51), de la sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2025, en el cual reitera el apoyo de ese Concejo a este Tribunal. Se dispone: Tener por recibida la manifestación de apoyo para este Tribunal, que realiza el Concejo de la Municipalidad de Cartago, la cual se agradece. ACUERDO FIRME.» ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -

1 **ARTÍCULO 33. - RESPUESTA CON OFICIO CARTA-MOPT-DVT-DGIT-ED-**
2 **2025-2464 MOPT-03-05-01-1327-2025. FACILIDADES PEATONALES**
3 **PUENTE SOBRE RN 231, AGUA CALIENTE, EXP. ED-EB-25-0402. -----**

4 Se conoce oficio CARTA-MOPT-DVT-DGIT-ED-2025-2464 MOPT-03-05-01-
5 1327-2025, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y que
6 dice: "...Asunto o Referencia: Remisión de Informe MOPT - 03 - 05 - 01 – 1327
7 – 2025. Estimados señores, Se les adjunta informe técnico con N. ° de oficio
8 MOPT-03-05-01-1327-2025 referente a "Facilidades peatonales en puente
9 sobre Ruta Nacional N°231, Aguacaliente, Cartago, Cartago". Con este informe
10 técnico, se atiende la solicitud con número de oficio N35-094-2025 enviada por
11 la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, asistente de Secretaría del Concejo
12 Municipal de Cartago, en la cual se solicita la colocación de un paso peatonal
13 en el puente sobre Ruta Nacional N°231. A la solicitud se les asignó el número
14 de expediente ED-EB-25-0402, para su trámite. Toda la señalización debe ser
15 ejecutada de acuerdo con lo establecido en el Manual Centroamericano de
16 Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, SIECA 2014. Se aclara que
17 las recomendaciones de este Departamento quedan sujetas al contenido
18 presupuestario y al cronograma de trabajo de la entidad a la que se dirigen las
19 mismas. Contra el presente acto administrativo y con fundamento en los
20 Artículos 245 y 343 de la Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, "Ley General
21 de la Administración Pública" (LGAP), el gestionante podrá interponer los
22 recursos ordinarios de Revocatoria ante el Jefe de este Departamento y el de
23 Apelación ante la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. El recurso
24 extraordinario de Revisión deberá ser planteado ante la Dirección General de
25 Ingeniería de Tránsito conforme lo establece el Artículo 353 de la LGAP. El
26 plazo para interponer los Recursos anterior será de tres días hábiles después
27 de notificado este Oficio, según se establece en el Artículo 346 de la LGAP..."

28 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
29 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
30 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

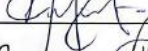
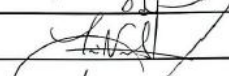
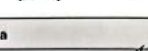
ARTÍCULO 34. - OFICIO AL-GPMD-OFI-46-2024, SOBRE PROPUESTA DE MOCIÓN PARA ALZAR LA VOZ ANTE LA OLA DE FEMICIDIOS EN EL PAÍS, SUSCRITO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MUJERES DIPUTADAS. -----

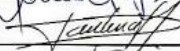
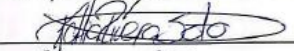
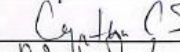
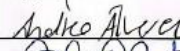
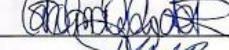
Se conoce oficio AL-GPMD-OFI-46-2024, suscrito por el Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas, y que dice: “...Asunto: *Propuesta de moción para alzar la voz ante la ola de femicidios en el país y llamado a la aprobación de proyectos de Ley necesarios para la seguridad de las mujeres y las niñas* Estimadas señoras y señores: Tenemos el gusto saludarles en nombre del Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas (GPMD) a fin de someter respetuosamente a la consideración de ese Concejo Municipal una propuesta de moción, que busca facilitar que el Gobierno Local que ustedes representan se pronuncie ante la lamentable ola de femicidios y muertes violentas de mujeres que azota a decenas de familias en nuestro país. Valga decir que el GPMD, fue creado en la Asamblea Legislativa desde el año 2015, con el objetivo de agrupar a todas las legisladoras que deseen luchar en pro de los derechos de la igualdad entre hombres y mujeres. Entre sus principales funciones están: 1. Formular y promover una agenda legislativa sin distinción de partido político, orientada al impulso y fortalecimiento de iniciativas en pro de la defensa de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género y la

1 *fiscalización del cumplimiento de las políticas públicas promulgadas con ese*
2 *objetivo. 2.Realizar control político del cumplimiento de la normativa nacional e*
3 *internacional de protección a los derechos humanos de la mujer y la igualdad*
4 *de género. Actualmente, el GPMD está conformado por cerca de 28 señoras*
5 *diputadas. El 30 de mayo de 2024, 26 legisladoras hicimos un llamado público*
6 *al Presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles, mediante el oficio*
7 *AL-GPMD-OFI-37-2024, para que declare la ola de femicidios una emergencia*
8 *nacional, con el objetivo de fortalecer los espacios de coordinación y los*
9 *presupuestos institucionales disponibles para la atención de dicha*
10 *problemática. Ante la ausencia de una respuesta formal a lo solicitado, el 22*
11 *de julio remitimos los oficios AL-GPMD-OFI-43-2024 y AL-GPMD-OFI-44-2024,*
12 *tanto al señor Presidente Chaves Robles, como las señoras Cindy Quesada*
13 *Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer y Yerlin Zúñiga Céspedes,*
14 *Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). El pasado*
15 *8 de agosto, se recibió respuesta por parte del INAMU, mediante los oficios*
16 *INAMU-PE-476-2024 y INAMU-MCM-124-2024, donde indican las acciones del*
17 *INAMU frente a la violencia contra las mujeres y que una declaratoria de*
18 *emergencia no es posible por un impedimento técnico referente a las*
19 *situaciones en las que dicha declaratoria es factible, según lo dispuesto en el*
20 *artículo 180 de la Constitución Política. Sin embargo, es importante hacer*
21 *hincapié en que aquí lo importante es encontrar la forma de construir a partir*
22 *de lo que sí se puede hacer. Les remitimos copia de los oficios mencionados,*
23 *para que sean analizados por ustedes juntamente con la propuesta de moción*
24 *que les estamos planteando, convencidas de que los Gobiernos Locales son*
25 *una representación de la ciudadanía que no se debe quedar fuera de una*
26 *discusión que impacta a todas las comunidades del país y que tienen un papel*
27 *fundamental que desempeñar en la ardua labor de hacer frente a todos los tipos*
28 *de violencia, principalmente de aquella que arrebató la vida de las personas*
29 *con graves consecuencias en todo el tejido social. Como parte del*
30 *pronunciamiento ante la ola de femicidios, la moción incluye manifestar su*

N°130-2026

apoyo al llamado de varias organizaciones sociales y de la mayoría de las diputadas de la República a que la Asamblea Legislativa avance prontamente en la aprobación de varios proyectos de Ley que vienen a fortalecer los mecanismos institucionales en defensa del derecho de toda persona, pero en especial de las mujeres y las niñas, a una vida libre de violencia (adjuntamos los 12 proyectos de Ley). Desde el Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas confiamos en que tendrán la sabiduría y la sensibilidad requeridas ante la propuesta de moción que les remitimos. Cuenten con nuestro apoyo para seguir sumando fuerzas. Deseando el mayor los éxitos en su gestión municipal, nos suscribimos, Atentamente,

Diputada	Firma
Luz Mary Alvarado Lozano	
Maria Mercedes Montero	
Montserrat Ruiz G	
Olivia Barquero Barquero	
Jahara Obando Bonilla	
Daniela Rojas Salas	
Rosaura Mendez Gamboa	
Sonia Rojas Mendez	
Katherine Moreno Brown	
Maria Marta Badilla Bonilla	
Yomara Cordova M	
Pysilla Vindas Salazar	
Ketty Cambrenero Aguilar	

Diputada	Firma
Rosio Alfaro Molina	
Morine Agui P.	
Paulina Jimenez Porteguez	
Karla Rivera Soto	
Cynthia Córdoba Serrano	
Regina Lanas Torres	
Andrea Alvarice Martin	
Carolina Delgado Ramirez	
Alvaro Rf	

1 *PROPUESTA DE MOCIÓN PARA CONCEJOS MUNICIPALES:*
2 *PRONUNCIAMIENTO ANTE OLA DE FEMICIDIOS Considerando que: •*
3 *Costa Rica ha desarrollado un marco jurídico robusto a lo largo de las últimas*
4 *cuatro décadas para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de*
5 *violencia, incluyendo la creación de leyes específicas y políticas públicas como*
6 *la Ley Contra la Violencia Doméstica (1996) y la Ley de Penalización de la*
7 *Violencia contra las Mujeres (2007). •La violencia contra las mujeres sigue en*
8 *aumento. Según datos del Observatorio de violencia de género contra las*
9 *mujeres y acceso a la justicia del Poder Judicial, durante todo el 2023 Costa*
10 *Rica registró 22 femicidios en total, mientras que al 13 de junio de 2024, habían*
11 *ocurrido 29 muertes violentas de mujeres, de las cuales 10 muertes habían sido*
12 *clasificada como femicidios y 18 estaban pendientes de clasificar por parte de*
13 *la Subcomisión Interinstitucional de Prevención de Femicidios. • La justicia*
14 *no está siendo pronta y cumplida. Dado que, según investigaciones de la*
15 *Universidad de Costa Rica, solo el 29% de femicidios concluyen en una*
16 *condena para el asesino, como lo demuestran datos del Poder Judicial. Entre*
17 *el 2007 y el 2022 hubo 430 femicidios, de los cuales solo 121 concluyeron en*
18 *una sentencia condenatoria para la persona responsable del hecho. • El*
19 *femicidio no sólo afecta a las mujeres; también es un duro golpe para las*
20 *familias. Entre 2016 y junio de 2024, al menos 274 personas perdieron a su*
21 *madre como resultado de un femicidio, según datos del Observatorio de*
22 *Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, del Poder*
23 *Judicial. De ese total de víctimas indirectas, 191 eran menores de edad al*
24 *momento de los hechos (70%). Gran parte del 30% restante lo constituyen*
25 *personas adultas mayores y con discapacidad que eran dependientes*
26 *económica y emocionalmente de la mujer que murió a causa del femicidio,*
27 *dejando claro que este tipo de violencia debilita el tejido social, perpetúa un*
28 *ciclo de miedo e inseguridad y mina la confianza en las instituciones. • Los*
29 *Gobiernos Locales son actores clave en la implementación de políticas de*
30 *prevención y atención de la violencia contra las mujeres, ya que su proximidad*

1 a las comunidades les permite identificar y responder de manera más efectiva
2 a las necesidades específicas de las víctimas, facilitando el acceso a recursos
3 y servicios esenciales, como refugios, asistencia legal y apoyo psicológico. En
4 virtud de lo anterior, los Concejos Municipales como un todo y en particular, las
5 Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer, son órganos llamados a
6 velar por la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal,
7 en estrecha coordinación con la una Oficina de la Mujer (OFIM), debidamente
8 constituida en todo municipio. El Concejo Municipal de
9 _____ acuerda: • Reafirmar el
10 compromiso de este Concejo Municipal con la lucha por una sociedad donde
11 todas las mujeres puedan vivir libres de violencia y discriminación, con pleno
12 acceso a la justicia y a la protección de sus derechos humanos. •
13 Pronunciarnos enérgicamente contra los femicidios y demandar a las
14 autoridades que se refuercen las acciones del Estado para prevenir y sancionar
15 estos crímenes con todo el peso de la ley. • Solidarizarnos
16 con las familias que han pasado por el lamentable flagelo del femicidio y que
17 merecen recibir por parte del Estado una reparación integral que incluya apoyo
18 psicológico, asistencia legal, compensaciones económicas y medidas de
19 acompañamiento social, con el fin de restituir sus derechos y contribuir a su
20 proceso de sanación y resiliencia, conforme a la Ley N° 10263 “Ley de
21 reparación integral para personas sobrevivientes de femicidio” y sus reformas.
22 • Solicitar al Presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles, articular
23 y fortalecer los mecanismos institucionales para atender con carácter de
24 emergencia, el alza en los femicidios, fortaleciendo la coordinación
25 interinstitucional y asegurando recursos adecuados para intensificar las
26 campañas de sensibilización, mejorar la protección y atención a las víctimas, y
27 promover una cultura de igualdad y no violencia. • Instar a la
28 Asamblea Legislativa avanzar con la mayor prontitud posible en la aprobación
29 de proyectos de Ley que fortalezcan los mecanismos legales para que el
30 Estado pueda garantizar el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de

N°130-2026

1 violencia, entre ellos, los siguientes doce Proyectos de Ley, tal y como han
2 solicitado diputadas de todas las Fracciones Legislativas: o Expediente N°
3 23.634: Reforma del artículo 293 del Código Procesal Penal, ley N° 7594 del 4
4 de junio de 1996. oExpediente N° 23.655: Ley contra la Desaparición Forzada
5 de Personas. oExpediente N° 23.729: Reforma del artículo 36 de la
6 Constitución Política para limitar el derecho de abstenerse a declarar en delitos
7 que cometan familiares contra personas menores de edad, y otras víctimas de
8 violencia intrafamiliar y de género. oExpediente N° 23.348: Adición de un
9 párrafo segundo al artículo 51 y al artículo 56 de la Constitución Política para el
10 reconocimiento de los cuidados como derecho constitucional. Expediente
11 N° 24.303: Reformas y Adiciones a la Ley N° 10263, Ley de Reparación Integral
12 para Personas Sobrevivientes de Feminicidio, del 6 de mayo del 2022. o
13 Expediente N° 24.311: Ley de Alerta y Rápida Acción ante la Desaparición o no
14 Localización de una mujer mayor de edad en Costa Rica. o Expediente N°
15 24.326: Ley "Educar para la igualdad y equidad": Fortalecimiento de la
16 prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres por razón de
17 género. oExpediente N°24.327: Ley para Adicionar los incisos 14) y 15) al
18 artículo 4 de la Ley Orgánica de Investigación Judicial. Creación del Banco de
19 Material Genético y Seguimiento de Ofensores de Delitos Sexuales. o
20 Expediente N° 24.367: Adiciones al Código Penal, Ley N° 4573 de 04 de mayo
21 de 1970 y a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, N° 8589
22 del 25 de abril de 2007 y sus reformas. Ley para Tipificar la Sumisión Química
23 dentro de Delitos Sexuales. oExpediente N° 23.719: Ley para la promoción de
24 la Economía de los Cuidados, y el Fortalecimiento de los Servicios de Cuidado,
25 atención a la dependencia y apoyos para la autonomía personal. o
26 Expediente N° 24.191: Mejora de Capacidades del Organismo de Investigación
27 Judicial en la Prevención y Combate del Crimen. O Expediente N° 23.633: Ley
28 para la Institucionalización Legal del Protocolo de las 72 horas y los Equipos de
29 Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales
30 (ERRV). ●Hacer un llamado a la ciudadanía a asumir su responsabilidad social

1 *para contrarrestar los discursos de odio y discriminación en todas sus formas,*
2 *reconociendo el impacto que estos tienen en la perpetuación de la violencia de*
3 *género y en la seguridad de las mujeres en Costa Rica. • Exhortar a los*
4 *Gobiernos Locales a intensificar su compromiso y colaboración en la lucha*
5 *contra la violencia de género, mediante iniciativas y programas locales de*
6 *prevención, atención y protección de las mujeres en situación de riesgo...” -*

7 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la
8 Comisión Permanente de la Condición de la Mujer. Somete a discusión.
9 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
10 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
11 **Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
12 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a**
13 **la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer para su estudio e**
14 **informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión
15 Permanente de la Condición de la Mujer, al Grupo Parlamentario de Mujeres
16 Diputadas al correo electrónico jennifer.francis@asamblea.go.cr y al alcalde
17 Mario Redondo Poveda. -----

18 **ARTÍCULO 35. - OFICIO JD-544-2025, SOBRE TRAMITE DE**
19 **CORRESPONDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA JASEC.** -----

20 Se conoce oficio JD-544-2025 de fecha 12 de diciembre del 2025, suscrito por
21 María Nela Vargas Pérez, Profesional N, Junta Directiva de JASEC; y que dice:
22 “...Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir a
23 continuación lo dispuesto por esta Junta en: ACTA N° 099-2025 11 DE
24 DICIEMBRE DEL 2025 SESIÓN ORDINARIA CAPÍTULO IV OTROS
25 ASUNTOS. ARTÍCULO 8.- CORRESPONDENCIA. 8.a. Acuerdo Concejo
26 Municipal de Cartago. Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° 50-
27 122-2025 suscrito por la Licda. Gabriela Peralta Quirós, Secretaria a.i. del
28 Concejo Municipal; 2. Documento Moción 105-2025 suscrito por Caleb
29 Pichardo Aguilar, Regidor Propietario Municipalidad de Cartago Fracción
30 Partido Liberación Nacional..... (...) SE ACUERDA: de manera unánime,

1 *afirmativa y en firme con siete votos presentes..... 8.a.1. Dar por*
2 *recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° 50-122-2025 suscrito por la*
3 *Licda. Gabriela Peralta Quirós, Secretaria a.i. del Concejo Municipal; 2.*
4 *Documento Moción 105-2025 suscrito por Caleb Pichardo Aguilar, Regidor*
5 *Propietario Municipalidad de Cartago Fracción Partido Liberación*
6 *Nacional.....8.a.2. Trasladar a la Administración el oficio N° 50-122-2025*
7 *suscrito por la Licda. Gabriela Peralta Quirós, Secretaria a.i. del Concejo*
8 *Municipal y el documento Moción 105-2025 suscrito por Caleb Pichardo Aguilar,*
9 *Regidor Propietario Municipalidad de Cartago Fracción Partido Liberación*
10 *Nacional, para que atienda lo correspondiente en los términos que legal y*
11 *técnicamente correspondan...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*
12 *Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*
13 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*
14 *comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
15 *regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,*
16 *Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y*
17 *Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El*
18 *presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión.*
19 *Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda por*
20 *unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,*
21 *Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada*
22 *Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar*
23 *nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario*
24 *Redondo Poveda. -----*

25 **ARTÍCULO 36. - OFICIO DE-E-329-12-2025, SOBRE REMISIÓN DE**
26 **CONVENIO COMO FIGURA JURÍDICA DE INTEGRACIÓN MUNICIPAL DEL**
27 **PROYECTO DENOMINADO ECOMETROPOLI, SUSCRITO POR LA UNGL. -**

28 Se conoce oficio DE-E-329-12-2025 de fecha 08 de diciembre del 2025, suscrito
29 por MBA Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL; y que dice:
30 “...Asunto: Remisión de convenio como figura jurídica de integración municipal

1 del proyecto denominado Eco metrópoli, Proyecto Regional para la Gestión
2 Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Provincia de Cartago y el
3 Cantón de Desamparados, para su estudio y aprobación Honorables regidoras
4 y regidores. Reciba un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de
5 Gobiernos Locales (UNGL), institución de derecho público que representa y
6 agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 48 años. La presente
7 tiene como finalidad remitir al honorable Concejo Municipal, figura jurídica de
8 integración intermunicipal del proyecto denominado Eco Metrópoli, para su
9 estudio y aprobación a efectos de la eventual ejecución del Proyecto Regional
10 para la Gestión Integral de Residuos Sólidos para la provincia de Cartago y el
11 cantón de Desamparados, liderado por los gobiernos locales con apoyo de la
12 Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) con asistencia técnica por parte
13 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El estudio legal realizado por el
14 BID recomienda la implementación del esquema convencional de integración
15 intermunicipal, por medio de un convenio intermunicipal. Es importante señalar
16 que este convenio se recomienda que tenga dos fases: • Una fase inicial que
17 regula los acuerdos y compromisos hasta llegar a la etapa de licitación. Aquí se
18 regula la participación de las municipalidades en la estructuración y en la
19 decisión final de pasar fase de licitación o bien de no proseguir con el proyecto.
20 • Una segunda fase, en caso de que se adopte la decisión de proseguir con el
21 proyecto a etapas de licitación y de implementación, que deberá detallar los
22 compromisos municipales para tales efectos. Esto se puede llevar a cabo
23 mediante una adenda al convenio inicial. Es fundamental conocer cuáles de los
24 gobiernos locales identificados en el proyecto, deciden ser parte del grupo que
25 da inicio a la etapa de estructuración del proyecto, atendiendo los requerimiento
26 en esta fase inicial de regulación, mediante un proceso de construcción de
27 acuerdos y compromisos hasta llegar a la decisión de avanzar o no con la fase
28 de licitación. Por lo anterior, se le remite la versión final del Convenio de
29 Integración Intermunicipal, para que sea analizado y aprobado, si así lo tienen
30 a bien, por ese honorable Concejo Municipal. Con todo respeto, solicitamos

1 *poder tener una respuesta sobre si el cantón de Cartago decide ser parte del*
2 *proyecto, en un plazo no mayor a 22 días...” - Visto el documento, el presidente*
3 *Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a*
4 *discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite*
5 *de comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
6 *regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,*
7 *Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y*
8 *Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El*
9 *presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su*
10 *estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a*
11 *votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos*
12 *afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga*
13 *Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,*
14 *Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su*
15 *estudio e informe. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a*
16 *la MBA Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL al correo electronico*
17 *pvalladares@unql.or.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----*

18 **ARTÍCULO 37. - OFICIO DFOE-SEM-2365, SOBRE ATENCIÓN DE LAS**
19 **DISPOSICIONES 4.4 Y 4.5 DEL INFORME N.º DFOE-LOC-IF-00013-2022,**
20 **EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. -----**

21 *Se conoce oficio DFOE-SEM-2365 de fecha 19 de diciembre del 2025, suscrito*
22 *por la Contraloría General de la República, y que dice: “...Asunto: Atención de*
23 *las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe N° DFOE-LOC-IF-00013-2022, emitido*
24 *por la Contraloría General de la República. Con el propósito de que este oficio*
25 *se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de la*
26 *Municipalidad de Cartago en la sesión inmediata siguiente a su recepción, para*
27 *su conocimiento y fines consiguientes, nos permitimos comunicarles que como*
28 *resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa Municipalidad,*
29 *y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General,*
30 *esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública da por finalizado el proceso*

N°130-2026

1 de seguimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 contenidas en el informe N°
2 DFOE-LOC-IF-00013-2022, sobre la eficacia y la eficiencia en el uso de los
3 recursos de la Red Vial Cantonal en la Municipalidad de Cartago, en virtud de
4 que se actualizó, aprobó e implementó el Plan Vial Quinquenal de
5 Conservación y Desarrollo 2021-2025. En razón de lo anterior, se comunica a
6 esa Presidencia de la Junta Vial Cantonal y al Concejo Municipal, que a esta
7 Área no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por esta
8 Contraloría en las referidas disposiciones. Lo anterior, sin perjuicio de la
9 fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo
10 actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización
11 superior de la Hacienda Pública. Finalmente, procede señalar que conforme a
12 sus competencias, es responsabilidad de esa Presidencia y del Concejo
13 Municipal, que todas las acciones tomadas para atender lo dispuesto por este
14 Órgano Contralor, se encuentren debidamente sustentadas en el ordenamiento
15 jurídico y técnico, asimismo se recuerda la obligación de velar porque se
16 continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos
17 determinados y de tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro
18 para que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones objeto
19 de cierre...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone
20 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
21 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
22 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
23 **Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
24 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
25 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
26 Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente
27 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
28 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega,**
29 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**

1 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese
2 este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -

3 **ARTÍCULO 38. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

4 El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para
5 conocer las mociones verbales del señor alcalde Mario Redondo Poveda.
6 Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda**
7 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
8 **Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
9 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
10 **Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día.** -----

11 **ARTÍCULO 39. – MOCIÓN PARA REALIZAR UN MINUTO DE SILENCIO**
12 **POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA DORALDINA VILLALTA**
13 **LOAIZA, ABUELA DEL COMPAÑERO REGIDOR ROBERTO SOLANO**
14 **ORTEGA.** -----

15 . – El alcalde Redondo Poveda, después de saludar a todos los presentes y a
16 quienes ven la transmisión, manifiesta: no pude estar en el capítulo de informes
17 administrativos, por cuanto estaba brevemente en la apertura de la actividad en
18 las Ruinas, con ocasión del fin de la novena del portal vivo que se instaló ahí y
19 quería abordar dos o tres temas puntuales, si usted me lo permite. Sería un par
20 de mociones: una moción para solicitar a este Concejo Municipal el que se
21 pueda guardar un minuto de silencio por la señora Doralдина Villalta Loaiza,
22 abuela del compañero regidor Roberto Solano Ortega y que se haga llegar las
23 más extensivas condolencias a don Roberto y a toda su estimable familia. Que
24 Dios los llene de fortaleza en estos momentos y les conceda también
25 tranquilidad ante esta situación. Esa sería la primera moción, señor presidente.

26 – El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar por la moción. Somete a
27 discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la
28 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
29 **regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
30 **Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**

Acevedo Gutiérrez, realizar un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Doralina Villalta Loaiza, abuela del compañero regidor Roberto Solano Ortega. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Roberto Solano Ortega, a la familia doliente y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 40. – MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE APOYO A LA CCSS. ----

. – El alcalde Redondo Poveda continúa: gracias, señor presidente. La siguiente es una moción que quiero explicar primero: hoy tuve la oportunidad de tener dos actividades en horas de la mañana. Una, una reunión con el director regional del OIJ, aquí en Cartago, que lo hemos programado desde hace ya varios días con el objeto de analizar varios temas de interés. Posteriormente me estaré refiriendo a ello, pero a las 11 de la mañana tuve la posibilidad de visitar la Sala de Pediatría del Hospital Max Peralta de Cartago. Y déjenme decirles que sale uno con el corazón hecho pedazos. Ver a los niños sufriendo la situación que están sufriendo. Hay una cantidad enorme de virus respiratorios en este momento. La situación de las condiciones climáticas que hemos estado teniendo y otros factores. Y en unas camas con todos los equipos necesarios, entubados y con cuidados de 24 horas, porque en cualquier momento nos decían pueden tener un paro; y ver que se están ya agotando las camas, ya no hay camas, ya no hay equipos. Cualquier otro niño que llegue a la sala de pediatría del Max Peralta puede enfrentarse al riesgo y la amenaza de no tener la atención que requiere. Fui ante una denuncia de una madre de una niña que estaba ahí internada y un padre y pude hablar con varias de las personas. En realidad los trabajadores que están ahí hacen un esfuerzo extraordinario. Los pediatras, las enfermeras, todos los técnicos. Y yo creo que nosotros no tenemos más que tratar de ayudarles. Y la petición de ayuda que le he tratado de hacer en las últimas horas, pero que quisiera plantear ante este Concejo Municipal, dice así: “...*Para que este Concejo Municipal acuerde pedir a las autoridades de la CSS su apoyo urgente a efectos de que los hospitales nacionales colaboren cuanto antes con la atención de los niños que están*

1 *llegando al Hospital Max Peralta, hoy saturado por los virus respiratorios que*
2 *afectan especialmente la población infantil en esta época invernal. El Hospital*
3 *de Cartago no tiene ni el espacio físico, ni el equipo y personal suficiente para*
4 *dar la atención que los niños merecen y requieren. No es justo comprometer su*
5 *salud por no ofrecerles el apoyo que requieren en estos momentos difíciles...”*
6 Quiero solicitar a este Concejo Municipal su apoyo a esta moción, ojalá con
7 dispensa de trámites de comisión y acuerdo en firme, para que pueda irse lo
8 antes posible a la Junta Directiva, a la Presidencia de la CCSS. Traté de
9 comunicarme con el señor gerente médico, el doctor Sánchez Cabo y le
10 transmití la inquietud del estado. Él está de vacaciones fuera del país, pero me
11 dijo que iba a tratar de colaborar. Pero creo que el hecho de que este Concejo
12 tome un acuerdo en esa dirección puede reforzar. La niñez es lo máspreciado
13 que tenemos y obviamente tenemos que cuidar de ella y hay que solicitar el
14 apoyo para la moción, señor presidente. - El presidente Acevedo Gutiérrez
15 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
16 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
17 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
18 **regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
19 **Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
20 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
21 presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión.
22 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
23 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
24 **Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
25 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, pedir a**
26 **las autoridades de la CCSS su apoyo urgente, a efecto de que los**
27 **hospitales nacionales colaboren cuantas antes con la atención de los**
28 **niños que están llegando al Hospital Max Peralta, hoy saturado por los**
29 **virus respiratorios que afectan especialmente a la población infante en**
30 **esta época invernal. El Hospital de Cartago no tiene ni el espacio físico, ni**

1 el equipo y personal suficiente para dar la atención que los niños merecen
2 y requieren. No es justo comprometer su salud por no ofrecerles el apoyo
3 que requieren en estos momentos difíciles. -El presidente Acevedo
4 Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve
5 votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga
6 Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,
7 Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese
8 este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Máster Mónica Taylor Hernández,
9 La Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y al
10 alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

11 **ARTÍCULO 41. – DISPENSA DE LECTURA. -----**

12 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura
13 de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14; para lo cual la propuesta
14 sería dispensar de trámite de comisión y tomar nota. El presidente Acevedo
15 Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,
16 12, 13 y 14, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,
17 se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores
18 Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce
19 Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo
20 Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13
21 y 14. -----

22 **ARTÍCULO 42. - OFICIO N°213-SCMD-25, SUSCRITO POR ALEXANDER**
23 **DÍAZ GARRO, SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DE LA**
24 **MUNICIPALIDAD DE DOTA. -----**

25 Se conoce oficio N°213-SCMD-25 de fecha 25 de noviembre del 2025, suscrito
26 por la Municipalidad de Dota, y que dice: “...Me permito transcribirle el acuerdo
27 estipulado en el artículo XII, de la sesión ordinaria N° 0082, celebrada el día 24
28 de noviembre de 2025, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:
29 ACUERDO ARTICULO XII: ACUERDO DE APOYO ACTA 119-2025
30 ARTICULO 62 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. EL Concejo

N°130-2026

Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos (5 de 5 regidores propietarios presentes en la sesión) con base a la amplia exposición presentada por el Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde, acuerda: BRINDAR TOTAL APOYO A LA MOCIÓN 100-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, ACTA 119-2025 ART 62 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO RELACIONADA A FAVOR DE LA AGRICULTURA Y DE LOS AGRICULTORES DE TODO EL PAIS. 2) SOLICITO EL APOYO RESPECTIVO A LOS COMPAÑEROS/AS REGIDORES PROPIETARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOTA Y SEA COMUNICADA A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN EN LA MISMA COMO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y A TODOS LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a

votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 43. - OFICIO SCMT-982-2025, SUSCRITO POR ARLINE GAMBOA BARBOZA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I., DEL GOBIERNO LOCAL TARRAZÚ. -----

Se conoce oficio SCMT-982-2025 de fecha 26 de noviembre del 2025, suscrito por la Municipalidad de Tarrazú, y que dice: “...*Estimados señores (as): Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria N.º 083-2025 celebrada el veintiséis de noviembre del dos mil veinticinco, donde se acuerda: “ACUERDO #8: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en la Moción 100-2025, presentada por el regidor Caleb Andrés Pichardo Aguilar, de la Municipalidad de Cartago, en la cual se destaca la importancia del sector agrícola para el país y la imperante necesidad de impulsar políticas de apoyo a los productores nacionales, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda brindar su apoyo a dicha moción en todos sus extremos. Asimismo, el Concejo respalda el llamado para que el señor presidente de la República impulse políticas reales de apoyo a la producción nacional, mecanismos de protección ante importaciones desleales, programas de reestructuración de deudas agrícolas, acceso a crédito digno, y acciones técnicas y de infraestructura para enfrentar los efectos de la crisis climática. Aprobado por Carlos Luis Abarca Cruz, Daniela Gutiérrez Valverde, Melania Chaves Chanto, Tatiana Navarro Monge y la regidora suplente en calidad de propietaria Rosario Umaña Retana. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO” ...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

1 **regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
2 **Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
3 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
4 presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión.
5 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
6 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
7 **Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
8 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar**
9 **nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario
10 Redondo Poveda. -----

11 **ARTÍCULO 44. - OFICIO MUOR-SCM-1019-2025, SUSCRITO POR LAURA**
12 **CATALINA ROJAS ARAYA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL,**
13 **MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO.** -----

14 Se conoce oficio MUOR-SCM-1019-2025, suscrito por la Municipalidad de
15 Oreamuno, y que dice: “...*La suscrita secretaria se permite transcribir a ustedes*
16 *para su conocimiento y fines consiguientes los Incisos 1°, Artículo IX, Acuerdo*
17 *No.837-2025, estipulado en la Sesión Ordinaria No.129-2025, celebrada por el*
18 *Concejo Municipal, el día 25 de noviembre del 2025, que literalmente dice: ---*
19 *INCISO 1°: ACUERDO No.837-2025: MOCIÓN PRESENTADA POR EL*
20 *SEÑOR ERICK JIMÉNEZ VALVERDE, ALCALDE MUNICIPAL Y APOYADA*
21 *POR LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) ROSAURA SOLÍS CARPIO,*
22 *CRISTIAN MATA GUZMÁN, ÁLVARO GUTIÉRREZ SOLANO, MIRIAM*
23 *RAMÍREZ BONILLA, MICHAEL PÉREZ CAMPOS, ERICKA SOLANO MORA,*
24 *ANTONIO CAMPOS RIVERA, GABRIELA VALVERDE GUILLÉN, MARTÍN*
25 *MONTENEGRO FIGUEROA Y VICTOR MÉNDEZ FERNÁNDEZ. SINDICOS*
26 *(AS) JOSÉ MONGE LEITÓN, SARA MÉNDEZ PÉREZ, ARNULFO VALVERDE*
27 *BARQUERO, ADRIANA RUIZ VEGA, DIEGO BRENES FERNÁNDEZ,*
28 *LORENA BRENES ARAYA, CRISTIAN MORA RODRÍGUEZ, IVANNIA*
29 *MONTENEGRO MASIS Y MARÍA FERNANDA ORTEGA ARTAVIA.* -----
30 **CONSIDERANDO QUE:** -----

- 1 1. La actividad económica principal del cantón de Oreamuno es la agricultura,
2 cultivando más del 60% de la producción hortícola del país, por ello, desde la
3 Municipalidad de Oreamuno se han gestado políticas de apoyo al sector a
4 través de la creación de la Oficina de Agricultura y el programa de apoyo en la
5 gestión de riesgos y adaptabilidad climática al sector agrícola. -----
- 6 2. Que Costa Rica ha enfrentado una crisis significativa en el sector agrícola,
7 evidenciada por la reciente marcha de agricultores que reclamaban condiciones
8 más justas y equitativas frente a la importación no regulada de productos
9 agrícolas. Según diversas fuentes de la prensa nacional, esta situación ha
10 generado un descontento creciente entre los productores locales, quienes se
11 ven obligados a competir en condiciones desiguales. -----
- 12 3. Que la importación de productos agrícolas sin regulaciones adecuadas
13 afecta la calidad y sostenibilidad de la producción local, sumado a ello, pone en
14 peligro la seguridad alimentaria al recibir productos del exterior sin los
15 estándares sanitarios adecuados, de ahí la importancia de que existan normas
16 técnicas y de calidad para el ingreso de estos productos al país. -----
- 17 4. Que este Gobierno Local apoya la apertura de mercados y la llegada de
18 nuevos competidores, no obstante, la competencia debe ser equitativa y en
19 igualdad de condiciones. -----
- 20 5. Que es esencial promover una formación y capacitación continua para los
21 agricultores, enfocándose en la adopción de buenas prácticas agrícolas. Esto
22 incluye no solo el uso de insumos orgánicos, sino también la capacitación en
23 técnicas de producción y comercialización que les permitan mejorar la calidad
24 de sus productos y acceder a nuevos mercados. -----
- 25 6. Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería debe asumir su responsabilidad
26 como ente rector del sector agrícola, generando proyectos coherentes y
27 alineados con las necesidades de los productores, dejando así el abandono
28 institucional que ha tenido el sector durante muchos años. -----
- 29 7. Que el Decreto de Trazabilidad (areteo) es una normativa que establece un
30 sistema de identificación y seguimiento individual de cada animal de ganado

- 1 *bovino, usando un dispositivo electrónico (arete) para rastrear su movimiento a*
2 *través de toda la cadena productiva, desde el nacimiento hasta el sacrificio.*
3 *Para los pequeños ganaderos, esto presenta desafíos como el costo de la*
4 *tecnología y la implementación, así como la dificultad de cumplir con plazos*
5 *cortos, especialmente si no cuentan con la documentación adecuada de sus*
6 *fincas. ----- 8. Que es urgente generar*
7 *una línea de crédito exclusiva para el sector agrícola y ganadero nacional, con*
8 *condiciones especiales y a través de una entidad autorizada, utilizando*
9 *recursos de Banca para el Desarrollo. Esta línea de crédito debe estar pensada*
10 *para facilitar el acceso a financiamiento, promoviendo así el crecimiento del*
11 *sector. -----*
12 *9. Que la creación de un seguro específico para el sector agrícola es una*
13 *medida esencial para mitigar los riesgos que enfrentan los agricultores,*
14 *protegiendo sus inversiones y asegurando su estabilidad financiera. -----*
15 *10. Que se deben incentivar políticas que regulen un precio justo tanto para los*
16 *productores como para los consumidores finales. Esto no solo beneficiará a los*
17 *agricultores, sino que también garantizará el acceso a productos de calidad a*
18 *precios razonables para la población. -----*
19 *11. Que se debe fomentar estrategias de mercado que permitan a los*
20 *agricultores posicionar sus productos a nivel nacional e internacional, logrando*
21 *herramientas y conocimientos que les ayuden en el proceso de exportación.*
22 *Aquí resulta necesario el desarrollo de algún programa de genética agrícola*
23 *para que los productores locales tengan acceso a semillas certificadas y de*
24 *calidad que cumplan con estándares de competitividad internacional. -----*
25 *12. Que es importante democratizar el acceso a bioinsumos y agroquímicos*
26 *amigables con el ambiente a través de una política de agilización de registros*
27 *sanitarios para la comercialización de más productos con moléculas modernas*
28 *y menos contaminantes.- 13. Que se debe dar importancia a través del*
29 *Ministerio de Agricultura y Ganadería y del Ministerio de Ambiente y Energía,*
30 *al desarrollo y ejecución de una política de gestión de riesgos y adaptabilidad*

1 *climática en el sector agrícola ante la necesidad que tienen nuestras ciudades*
2 *de adaptarse con éxito al cambio climático. ----- 14. Que*
3 *recientemente se han generado expresiones muy irrespetuosas por parte de la*
4 *Presidencia de la República al sector agrícola y ganadero nacional,*
5 *cuestionando su honorabilidad, sus recursos y su trabajo en beneficio de la*
6 *seguridad alimentaria nacional. -----*
7 *POR TANTO, MOCIONO PARA QUE: --- 1. Este honorable Concejo Municipal*
8 *manifieste su apoyo al sector agrícola y ganadero nacional a través de las*
9 *siguientes solicitudes: ----- a) Que el Estado*
10 *costarricense no firme ningún otro tratado de libre comercio hasta que no se*
11 *hayan dado las herramientas para que los productores locales sean más*
12 *competitivos, a su vez se le solicita al Ministerio de Agricultura y Ganadería*
13 *(MAG) la generación de un reglamento de importación que establezca normas*
14 *técnicas y de calidad para el ingreso de productos importados y que a su vez*
15 *genere una política de regulación de precios justos tanto para los productores*
16 *como para los consumidores finales. -----*
17 *b) Se le solicite al MAG la implementación de programas de capacitación y*
18 *formación para los agricultores y ganaderos del país, promoviendo buenas*
19 *prácticas agrícolas y el uso de insumos orgánicos. -----*
20 *c) Se detenga la aplicación del Decreto de Trazabilidad (areteo) para los*
21 *pequeños ganaderos, ya que las barreras tecnológicas y los costos asociados*
22 *los están dejando fuera del mercado. -----*
23 *d) Que en coordinación con la Superintendencia General de Entidades*
24 *Financieras (SUGEF), se analice la creación de una línea de crédito exclusiva*
25 *para el sector agrícola nacional, diseñada con condiciones especiales que*
26 *faciliten el acceso a financiamiento para los productores locales. -----*
27 *e) Que en coordinación con la Superintendencia General de Seguros*
28 *(SUGESE), se analice la creación de un seguro específico para el sector*
29 *agrícola que brinde protección a los productores ante eventualidades. -----*
30 *f) Que en coordinación con la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica,*

1 se incentive una política pública de promoción de estrategias de
2 comercialización y acceso a mercados que ayuden a los agricultores a exportar
3 sus productos de manera efectiva. -----
4 g) Que desde la Presidencia de la República se genere una disculpa pública a
5 las y los agricultores y ganaderos del país por las desafortunadas e
6 irrespetuosas expresiones que afectan la honorabilidad del sector agrícola y
7 ganadero del país, siendo este sector un motor importante del desarrollo
8 nacional. ----- 2. Se envíe copia de este acuerdo y se les solicite el
9 apoyo para esta moción a todos los Concejos Municipales del País, a los
10 Concejos Municipales de Distrito, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales
11 (UNGL), a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) y a la
12 Federación de Municipalidades de Cartago. ----- 3. Se envíe copia
13 de este acuerdo al señor a la Presidencia de la República, al señor Ministro de
14 Agricultura y Ganadería, al señor Ministro de Comercio Exterior y a los siete
15 diputados de la provincia de Cartago. -----
16 Con dispensa del trámite de comisión, se declare definitivamente aprobado y
17 en firme, aplíquese el artículo 45 del Código Municipal. -----
18 Alcalde Jiménez Valverde: El día de hoy este gobierno local con esta moción y
19 a quién él de verdad agradece a todo el Concejo Municipal en pleno que ha
20 apoyado esta moción, señores y señoras regidores, síndicos y síndicas, de
21 verdad que les da las gracias por el apoyo que le dan a este sector tan
22 importante de la economía de nuestro cantón. Más del 60% de las hortalizas
23 que consume todo el país se producen en Oreamuno. Y nuestros agricultores,
24 no solo los de Oreamuno, sino de todo el país en general, están viviendo una
25 situación bastante complicada donde lamentablemente se está compitiendo en
26 desigualdad de condiciones con respecto a los productos importados. -----Y
27 él si quiere aclarar, que no es que este gobierno local esté en contra de las
28 importaciones o esté en contra de la competencia. No podría por ideología estar
29 en contra de las importaciones y en contra de las competencias. Pero sí les
30 tiene que decir que cuando se genera competencia o cuando se firma un tratado

1 de libre comercio, ese tiene que ser en igualdad de condiciones y en eso lo que
2 se está exigiendo desde el sector. ----- Esta moción además es
3 muy interesante, porque no solamente solicita algunas situaciones, algunos
4 aspectos específicos, sino también establece las soluciones, como, por
5 ejemplo, la creación de una línea de crédito para que nuestros agricultores
6 puedan invertir y puedan tener condiciones especiales al momento de solicitar
7 ese crédito. Eso es fomento a la productividad nacional. -----
8 Un seguro exclusivo para que puedan asegurar sus cultivos, sus cosechas y
9 que no dependan de seguros que están hechos para otras condiciones y no
10 para el sector agrícola. Eso es garantizar seguridad alimentaria. -----
11 Se está solicitando un reglamento con condiciones y normas técnicas al
12 Ministerio de Agricultura y Ganadería, para que se establezcan condiciones de
13 acceso de calidad al momento de recibir productos del exterior y que se
14 cumplan con las normas respectivas de etiquetado, para que todos los
15 costarricenses sepamos qué es importado y qué no. Eso es lo que se está
16 pidiendo en esta moción. -----
17 Se pide además que el MAG recupere su papel de asesor, de acompañar al
18 sector agrícola y que dejen de gestarse políticas públicas desde una oficina o
19 dentro de cuatro paredes de un edificio. El MAG ha sido ineficiente en su
20 gestión, totalmente ineficiente. Y eso no lo dice él, lo dice el sector agrícola y lo
21 dicen los y las agricultores con quienes ha conversado. Necesitamos que el
22 MAG retome su papel de líder del sector. -----Y sumado a esto
23 necesitamos que varios entes, entre estos el INA, PROCOMER generen
24 mayores programas de formación y capacitación para nuestros agricultores.
25 Para que puedan enfrentar con éxito a la competencia. Y lo más importante, ya
26 tenemos los tratados de comercio suficientes, no se apruebe ningún otro
27 tratado de libre comercio sin antes pensar en la productividad nacional. No
28 queremos un acuerdo transpacífico, no queremos la firma de un tratado de libre
29 comercio más hasta tanto se voltee la mirada al sector agrícola nacional y se le
30 brinden las herramientas suficientes para poder generar competencia digna

1 entre importadores y productores locales. -----Finalmente, esta moción le
2 exige una disculpa pública del señor presidente al sector agrícola. Que tristeza,
3 y se los dice de todo corazón. Que tristeza le dio a él escuchar las expresiones
4 del primer ciudadano de la república hacia nuestros agricultores. Advertencia
5 sobre el decomiso de placas si circulan tractores, según ellos ilegalmente en
6 vías públicas. Cuando tienen todo el derecho de tránsito y para manifestarse.
7 Cuestionamientos sobre los vehículos de lujo, que según ellos son de lujo,
8 utilizados en las propuestas y duras críticas hacia los agricultores que se
9 manifestaron hace unos días en San José centro. Realmente es indignante y
10 se ha tratado con gran desprecio al agricultor. Cuando los agricultores son
11 motor del desarrollo nacional y las expresiones del señor presidente son
12 totalmente desafortunadas. Señor presidente, demuestre su educación,
13 demuestre su moral como se debe, como el primer ciudadano de la república,
14 como debería de ser, respetuoso. Y tal vez esto, si usted lo ve en esta moción,
15 genere tal vez que lo mencione en alguna conferencia de prensa y tenga que
16 recibir insultos de su parte como es su costumbre, contra las personas que tal
17 vez no están de acuerdo con sus posiciones. Pero en esto él no se puede
18 quedar callado, lo siente señor presidente. Ha actuado usted de forma
19 sumamente irrespetuosa y vulgar, y eso no se hace. Nuestro sector agrícola
20 merece respeto, porque es parte fundamental del desarrollo económico y social
21 del país. ----- Regidor Mata Guzmán: Él igual quiere reconocer
22 y agradecer a todos los compañeros que están en apoyo de esta moción tan
23 importante para un sector que merece un lugar especial desde toda
24 perspectiva. Va a poner un ejemplo, la importación de cebolla que se dio fue
25 tan descontrolada, que al final terminaron perdiendo dinero los agricultores y
26 los que importaron la cebolla. Porque fue descontrolada totalmente. -----
27 ----- Y es una injusticia que los sembradores de
28 cebolla tengan en sus bodegas y en sus carpas su producto, esperando a ver
29 quién llega a comprarles a precios que son injustificables, que ni siquiera les
30 genera el costo de la producción que tuvieron. Y por ahí hay alguien que piensa

1 *que en las mesas de nuestras casas, diay seguro tenemos que comer cannabis*
2 *todos y que con eso nos vamos a llenar, porque eso fue lo que mandaron a*
3 *sembrar a los agricultores. Entonces qué, comemos cannabis en lugar de*
4 *papas, en lugar de yuca, en lugar de cebolla. Y él piensa que lo que se dio con*
5 *los agricultores fue totalmente majarle el piso a un grupo que es uno de los que*
6 *más merece respeto, de los que más merece admiración y de los que más*
7 *merecen apoyo. Porque si no fuera por ellos no comemos. Y resulta que cuando*
8 *presentaron sus planes de gobierno era apoyo a los agricultores y darles la*
9 *mano, y apoyarlos en buenas prácticas agrícolas y todo, y después nos vienen*
10 *a salir con el domingo siete. Con los productores de arroz tantas promesas que*
11 *les hicieron y todo lo que se ha generado. ---- Entonces compañeros de verdad*
12 *un agradecimiento por esta moción presentada por el señor alcalde y el apoyo*
13 *de todos los que hemos firmado esta moción y que ojalá que se le dé el lugar*
14 *que merecen a estas personas, que pues no se está hablando de esta*
15 *municipalidad sobre algo que no se ha hecho, porque definitivamente se les ha*
16 *apoyado, se les ha brindado la mano, se ha creado una oficina que ha estado*
17 *a la par de ellos y cree que tenemos la autoridad como municipalidad para*
18 *poder decir que tenemos que apoyar y que tenemos que darle fortaleza al*
19 *sector agrícola si de verdad queremos que este país camine. Porque señores,*
20 *sin agricultores no comemos, son parte fundamental del desarrollo de este país*
21 *y merecen un lugar importante. ----- Regidor Pérez Campo: Él se siente muy*
22 *complacido don Erick con esta moción, esta iniciativa. Lo felicita y también*
23 *felicita a los compañeros del Concejo Municipal porque definitivamente el tema*
24 *como cantón es un tema super interesante en todas las áreas. -----*
25 *----- Por qué debemos de respetar a nuestros agricultores. Él se preguntaba*
26 *hace unos días con todos los diferentes criterios que hemos tenido la*
27 *oportunidad de escuchar en diferentes medios, diferentes posiciones,*
28 *diferentes partidos políticos, diferentes figuras públicas. Él trataba de analizar*
29 *el tema en lo profundo, los que hemos nacido en zona rural tenemos una óptica*
30 *tan diferente de lo que es un agricultor. -----*

1 ----- Porque en cuanto a lo que es el gobierno en la cúpula arriba, se asocia
2 a aquel agricultor que llegó en su Toyota Land Cruiser, que dicho sea de paso
3 va a hacerle promoción a la Toyota, pero es el único carro que a veces soporta
4 llevar 80 quintales, y a él le gustaría ver otras marcas quizás que no son de
5 competencia llevar 80 quintales de papa, él cree que no podrían. Y muchos
6 temas más como es batir barro, como lo llaman coloquialmente en algunas
7 zonas. Pero él se ponía a pensar sobre el tema compañeros y él decía que falta
8 de criterio, porque a veces pensamos y externamos por una oleada que hay de
9 temas totalmente sin fundamento. -----
10 -----Los agricultores son nuestra base y muy especial de nuestra
11 seguridad alimentaria, por ahí va a empezar, o sea, todos los días tenemos
12 frutas, hortalizas, en nuestras mesas, en nuestros almuerzos, fines de semana,
13 entre semana. Y esto es definitivamente solo primero por la gracia de Dios, pero
14 segundo, por el gran trabajo de cada uno de los agricultores. Son quienes con
15 su esfuerzo diario garantizan que cada familia tenga alimentos en su mesa. Él
16 se pregunta viéndolo desde la zona rural, si alguna de las personas o de los
17 líderes de estas cúpulas, figuras públicas, políticas. Se habrán dado a la tarea
18 de ir al mercado de mayoreo de San José. Se habrán dado a la tarea de ir al
19 mercado de la coca cola, allá donde está el Borbón. Se habrán dado a la tarea
20 de ir a Senada, una plaza amanecer de las plazas fuertes Se habrán dado
21 cuenta cuántos camiones llevan mercadería desde San José hasta los hoteles
22 y restaurantes de dos zonas, tanto de Guanacaste como de la zona sur
23 también. Pero va a dedicarse un momento en Guanacaste. Cuánto depende el
24 turismo de la agricultura. Es que no solamente el tema de la agricultura es el
25 desencadenamiento del montón de áreas que son perjudicadas con los
26 agricultores. Va a irse un momento para Cipreses y veamos el tema de los mini
27 vegetales. Cuánto ha crecido la expansión, pero también la necesidad en
28 algunas áreas. Hoy los mini vegetales son platos de primera mano en diferentes
29 hoteles y restaurantes, y a veces es el plato fuerte, es lo que ofrecen, porque a
30 veces el norteamericano o algunas personas de otras índoles, etnias,

1 *solamente eso es lo que les gusta. Y eso nace de Oreamuno, es el epicentro. -*
2 *El trabajo de los agricultores sostiene mercados y hay una parte muy importante*
3 *que sostiene, genera empleos, porque vuelve al punto. En varias conferencias*
4 *en algunos temas tocaron solamente el tema del agricultor, pero no tocaron el*
5 *tema del plan agrícola, pero no tocaron el tema de cuántas familias dependen*
6 *de la agricultura. ----- Él invita a estas*
7 *personas líderes o algunos faltos de criterio que también opinan mucho en*
8 *redes sociales, porque ahora cualquiera es periodista. A que vaya a la esquina*
9 *Cuatro Vientos allá en Llano Grande de Cartago, a que vaya allá en el Eucalipto*
10 *en Cot de Oreamuno, a que vaya al cruce de Santa Rosa entre 5 y 6 de la*
11 *mañana para que se dé cuenta cuántos agricultores, que los llaman peones*
12 *agrícolas, pero al final de cuentas en muchas ocasiones conocen muchísimo*
13 *más el plan agrícola que el propio agricultor o el dueño de la finca. Pero*
14 *podríamos hablar de que son miles que todas las mañanas se reúnen para*
15 *esperar su pick up, su carro porque no, no viajan en microbús, por aquellos si*
16 *no lo saben. Tampoco es que les mandan transporte privado, Uber o didi, no.*
17 *Viajan a veces lamentablemente, porque no alcanza el medio 10, 15 personas*
18 *en un pick up y cuidado si no más en otras ocasiones. Sostiene mercados,*
19 *sostiene trabajo, genera empleo y protege tradiciones. Él a veces se pregunta,*
20 *el 14 y 15 de setiembre, el mes de setiembre, se celebra toda la parte*
21 *campesina, le llaman algunos, otros le llamas tradiciones, otros le llamas*
22 *costumbres, otros le llaman agricultor y se defienden derechos sin discursos,*
23 *pero del dicho al hecho hay tanto trecho. Que cuando hay que trabajar con el*
24 *agricultor se le olvida la designación de los que es verdaderamente un*
25 *agricultor. Se defiende en las fotos llevando sombreros de agricultores, se*
26 *defiende en las fotos un 14 o un 15 de setiembre, poniéndose una camisa*
27 *tradicional como campesino, pero le estoy clavando el cuchillo al propio*
28 *agricultor, al propio que ha dejado nuestras raíces. -----*
29 *-----Se cuida la tierra que heredamos. Él*
30 *se pone a pensar, se están cuidando las tierras que heredamos a las futuras*

1 *generaciones. Porque aquí no está solamente en el tema de agricultura, son un*
2 *tema ambiental, está en un tema de plan regulador inclusive, porque no se está*
3 *cuidando. Hay agricultores que están prefiriendo vender, porque tal vez alguien*
4 *puede construir o se lo vende al chino o a cualquier persona y si el plan*
5 *regulador lo permite de una vez para desaparecer la tierra y agarrar la platita*
6 *que le queda para pagar jaranas. Y no se está cuidando el tema tampoco. -----*
7 *-----Como gobierno tenemos la*
8 *responsabilidad de reconocer el sacrificio de cada uno de los agricultores. En*
9 *estos momentos compañeros, al ser las 8:45 de la noche, muchas personas*
10 *están cargando su camión, cargando su aguadulce, cargando su sándwich,*
11 *para echarlo adelante en el camioncito e irse para Senada y venir mañana a*
12 *las 9 o 10 de la mañana, para llegar, tomarse una taza de café y devolverse*
13 *otra vez a jalar la mercadería para en la tarde lavar y volver a cargar su camión.*
14 *Eso es sacrificio, eso es amor al trabajo, pero también tiene que haber un efecto*
15 *de gratitud. ----- Apoyarlos con políticas justas, bien*
16 *lo decía don Erick ahorita y le encantó ese tema que tocó don Erick, políticas*
17 *justas. Hoy son totalmente injustas, y asegurar las condiciones dignas para que*
18 *puedan seguir produciendo. Ahorita no las tienen compañeros y él cree que es*
19 *una necesidad que el gobierno que está a la cabeza de nuestro país se diera*
20 *un poquito a la tarea de ir y ensuciarse los zapatos, de ir y ponerse unas botas.*
21 *----- Y, para terminar, para él respetar al*
22 *agricultor no es solamente un acto de gratitud. Es una obligación moral y social,*
23 *porque sin su labor no hay desarrollo, no hay bienestar y no hay un país. -----*
24 *----- Regidor Gutiérrez Solano: Él*
25 *cree que ya los compañeros han dicho todo lo que se tenía que decir de esta*
26 *moción. Él lo único que tiene que agregar es gracias, Erick por hacernos parte*
27 *de este proyecto e insta desde este Concejo Municipal de Oreamuno, a todas*
28 *las municipalidades a nivel nacional a que nos den el apoyo. Apoyemos no a la*
29 *Municipalidad de Oreamuno, apoyemos a los agricultores, ellos son los que se*
30 *merecen todo nuestro apoyo. Y si ustedes apoyan esta moción, los están*

1 apoyando a ellos, no a nosotros. -----Recordemos que en todos los
2 cantones, hablamos del cantón de Oreamuno que sale el 60% de la agricultura
3 nacional, pero también hablemos de San Carlos que se produce la pila,
4 hablemos del sector de Guanacaste donde sale la papaya, el melón, mango;
5 hablemos de la zona sur, hablemos de todos los cantones de este país, que
6 cada uno tiene su agricultura, cada uno tiene su gremio agricultor. Así es que
7 él sabe que desde la UNGL la moción va a ser apoyada, pero insta de manera
8 contundente a todos los Concejos Municipales a que nos apoyen con esta
9 moción. -----Regidor Mata Guzmán: Que
10 rico un cafecito de la zona de los Santos, verdad don Álvaro, todo ese valor hay
11 que darle. Algo que le hace pensar con respecto al comentario tan atinado del
12 compañero Michael. El hecho es que si no hacemos algo por ellos, los hijos de
13 los agricultores ya no quieren ser agricultores, y estamos perdiendo la
14 agricultura. Porque no hay futuro, y entonces ahí es donde se habla como decía
15 el compañero Michael, que venden sus fincas, venden sus propiedades y ya no
16 quieren estar en esto por las condiciones que tienen. Entonces si no hacemos
17 algo ahora por ellos, los vamos a perder. -Se somete a votación la dispensa del
18 trámite de comisión, es aprobado por unanimidad. -----
19 -----Se somete a votación el fondo de la moción, es
20 aprobada por unanimidad. ----Se somete a votación aplicar el artículo 45 del
21 Código Municipal, para declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. es
22 aprobado por unanimidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**
23 **FIRME...** - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone
24 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
25 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
26 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
27 **Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
28 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
29 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
30 Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. somete a votación la propuesta; **se**

acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 45. - OFICIO MSCCM-SC-3501-2025, SUSCRITO POR ANA PATRICIA SOLIS ROJAS, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. -----

Se conoce oficio MSCCM-SC-3501-2025, suscrito por la Municipalidad de San Carlos, y que dice: “...*Asunto: Moción 100-2025 Relativa a Petición para Agricultores. Estimados señores: Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 24 de noviembre del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N.º IX, Acuerdo N° 31, Acta N.º 70, ACORDÓ: Trasladar el oficio N°62-119-2025, emitido por la señora Licenciada Gabriela Peralta Quirós, Secretaria a.i. del Concejo Municipal, Municipalidad de Cartago; asunto: MOCIÓN 100-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, SOBRE PETICIÓN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RELACIONADA A LOS AGRICULTORES, a la comisión de Asuntos Agropecuarios para su análisis y recomendación. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega,**

Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -

ARTÍCULO 46. - OFICIO SMA-040-11-2025 (#119), SUSCRITO POR VIVIAN LEANDRO FIGUEROA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE ALVARADO. -----

Se conoce oficio SMA-040-11-2025 (#119), suscrito por la Municipalidad de Alvarado, y que dice: “...Referencia: Dar por recibido el oficio No. 41-119-2025, y quedan a la espera de la comunicación de la fecha de la sesión extraordinaria mencionada para asistir. Estimado señor (a) (es) (as) (ita): Por este medio me permito saludarle respetuosamente y a la vez, para los fines que persiguen, comunicar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria #119 del 24 de noviembre del 2025, y que para lo que interesa dice:

1. Conocido que fue el oficio N°41-119-2025, de la Municipalidad de Cartago, asunto: “aprobar el dictamen CPGyA-071-2025, por tanto, se aprueba la Moción 093- 2025, y en consecuencia: 1. Se cursa una respetuosamente invitación al presidente ejecutivo del INCOFER, Álvaro Bermúdez, para que asista a una sesión extraordinaria de este Concejo Municipal cuando su agenda lo permita en este año 2025. Lo anterior, con el fin de ampliar los pormenores de la nueva propuesta de tren eléctrico Tibi y su modelo financiero. 2. Que a esta sesión se curse invitación a los Concejos municipales de Oreamuno, Paraíso, Guarco, La Unión, Alvarado, Jiménez y Turrialba. 3. Comunicar el acuerdo que recaiga sobre esta moción a todos Concejos municipales de todos los cantones de la Provincia Cartago. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar, al Ing. Álvaro Bermúdez Peña, presidente ejecutivo del INCOFER, a los Concejos municipales de Oreamuno, Paraíso, Guarco, La Unión, Alvarado, Jiménez y Turrialba y al alcalde Mario Redondo Poveda”. Se somete a votación y SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Zayra Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Julio Rodríguez Ramírez, Dora Emilia

Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez este concejo resuelve: 1. Dar por recibido el oficio No. 41-119-2025 de la Municipalidad de Cartago. 2. Indicar que esperan la notificación de la fecha de la sesión mencionada para asistir.

SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Zayra Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Julio Rodríguez Ramírez, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez se dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO...” - -

Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 47. - OFICIO MF-CM-SEC-AC-2712-114-25, SUSCRITO POR DAYANA SOTO VÍQUEZ, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I., MUNICIPALIDAD DE FLORES. -----

Se conoce oficio MF-CM-SEC-AC-2712-114-25, suscrito por la Municipalidad de Flores, y que dice: “...Asunto: Voto de apoyo oficio N°62-119-2025. Estimados Señores: Les transcribo los acuerdos 2712-25 y 2713-25 aprobados en sesión ordinaria 113-2025 del martes 18 de noviembre del 2025. ACUERDO FIRME 2712-25: El Concejo Municipal de Flores acuerda dispensar del trámite de comisión el correo electrónico de fecha 21 de noviembre 2025, remitido por

N°130-2026

la Municipalidad de Cartago, oficio N°62-119-2025. ACUERDO FIRME 2713-25: El Concejo Municipal de Flores en atención al correo electrónico de fecha 21 de noviembre 2025, remitido por la Municipalidad de Cartago, oficio N°62-119-2025, con solicitud al señor Presidente de la República de políticas reales de apoyo a la producción nacional, precios justos y mecanismos de protección frente a importaciones desleales, programas de reestructuración de deudas agrícolas y acceso a crédito en condiciones dignas, apoyo técnico, infraestructura y programas destinados a enfrentar los efectos de la crisis climática; se acuerda: I. Dar un voto de apoyo a la Municipalidad de Cartago en las gestiones realizadas e informadas en el oficio N°62-119-2025. II. Notifíquese a la Municipalidad de Cartago...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 48. - REF. 7010/2025, SUSCRITO POR ANA PATRICIA MURILLO DELGADO, DEPTO. SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE BELÉN. -----

Se conoce oficio REF. 7010/2025, suscrito por la Municipalidad de Belén, y que dice: “...Estimado (a) señor (a): La suscrita del Depto. de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión

N°130-2026

1 Ordinaria No. 70-2025, celebrada el dos de diciembre del dos mil veinticinco,
2 que literalmente dice: CAPÍTULO IV INFORME DE LA ALCALDÍA Y
3 CONSULTAS A LA ALCALDÍA. La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves
4 Fernández, plantea los siguientes asuntos: INFORME DE LA ALCALDESA.
5 ARTÍCULO 10. se conoce el Oficio AMB-MC-267-2025 de la Alcaldesa
6 Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE OFICIO N
7 OPM-JEF-060-2025. ATENCIÓN DE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL
8 NOREF.6442/2025. Hemos recibido el memorando NOPM-JEF-060-2025, con
9 fecha del 20 de noviembre de 2025, suscrito por el señor Christopher L. May
10 Herrera, Coordinador de la Policía Municipal de Belén; por medio del que, se
11 refiere a lo indicado en el oficio Ref.6442/2025, en cumplimiento con el acuerdo
12 tomado durante la Sesión Ordinaria N 064-2025, celebrada el 04 de noviembre
13 de 2025; en su capítulo V, artículo 42; a través del que indica que se conoce el
14 oficio ALCPESSEG-0251-2025 de Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área de
15 Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa, en relación con la
16 consulta al proyecto de ley según expediente 24.457, "LEY PARA ERRADICAR
17 LA NARCOCULTURA EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE". Atento saludo
18 señora alcaldesa, Por este medio le remito la respectiva recomendación en del
19 Concejo Municipal tomado mediante el artículo 42 de la sesión ordinaria N 064-
20 2025, celebrada el cuatro de noviembre de dos mil veinticinco y ratificada el
21 once de noviembre del año 2025. I. Resumen ejecutivo: Se recomienda al
22 Honorable Concejo Municipal de Belén emitir dictamen negativo al Expediente
23 N. O 24.529, "LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA
24 CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA
25 DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, N. 0 5482; LA LEY GENERAL
26 DE POLICÍA, N. 0 7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N. 0 7794, PARA EL
27 FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA" debido a que: Debilita
28 directamente la existencia y operación de los cuerpos de Policía Municipal, al
29 modificar el inciso m) del artículo 6 del Código Municipal para disponer que la
30 gestión de la seguridad pública en el ámbito cantonal no conlleva la ejecución

1 de funciones policiales. Crea un marco normativo que limita, restringe y en la
2 práctica despoja a las municipalidades de la posibilidad de ejercer funciones
3 policiales, aun cuando estas existen jurídicamente, están operando en múltiples
4 cantones y han sido un pilar en la atención de delitos, prevención y flagrancia.
5 Reconfigura el sistema de seguridad pública reforzando el control central del
6 Ministerio de Seguridad Pública sin garantizar un espacio de participación
7 decisional municipal equivalente. Presenta una afectación real a la autonomía
8 municipal, pues establece mecanismos obligatorios de coordinación donde el
9 Estado central define rectoría, directrices y lineamientos a los que deben
10 someterse los gobiernos locales. 5. El supuesto beneficio financiero no
11 compensa el debilitamiento estructural institucional, ya que los recursos
12 distribuidos no permiten sostener ni fortalecer cuerpos policiales municipales, y
13 se condicionan a planes alineados estrictamente con pautas nacionales.
14 Resulta incomprensible que la comisión legislativa remita la solicitud de
15 consulta a esta Municipalidad en fecha 27 de octubre solicitando respuesta para
16 el 7 de noviembre, lapso que no dio tiempo siquiera para dejar en firme el
17 acuerdo de concejo que da por recibido el mismo el 11 de noviembre. II.
18 FUNDAMENTOS PARA UN DICTAMEN NEGATIVO 1. La modificación del
19 inciso m) del artículo 6 del Código Municipal elimina la base jurídica de la Policía
20 Municipal El proyecto de ley modifica el inciso m) del artículo 6 del Código
21 Municipal para establecer que: "La gestión de la seguridad pública en el ámbito
22 cantonal no conlleva la ejecución de funciones policiales por parte de las
23 municipalidades". Esta frase es jurídicamente determinante: • Suprime la
24 competencia municipal para ejecutar funciones policiales, base esencial para
25 la existencia de los cuerpos de Policía Municipal. • Desconoce el
26 desarrollo institucional de más de dos décadas, donde distintas
27 municipalidades han constituido cuerpos policiales que colaboran con Fuerza
28 Pública en prevención, abordaje de delitos, atención de flagrancia, control de
29 orden público, operativos, patrullajes y respuesta a emergencias. Al eliminar la
30 posibilidad de ejecutar funciones policiales, la Policía Municipal queda

1 *jurídicamente vaciada, sin fundamento para actuar más allá de tareas*
2 *administrativas o de inspección civil. Esto representa un retroceso histórico*
3 *contrario al fortalecimiento de la seguridad ciudadana local. 2. El proyecto*
4 *centraliza la seguridad pública y reduce la autonomía municipal El dictamen*
5 *establece reiteradamente que el Ministerio de Seguridad Pública es "ente rector*
6 *de la seguridad pública" y que las municipalidades deben adecuarse a sus*
7 *alineamientos, directrices y planificación nacional. En lugar de fortalecer la*
8 *capacidad local de respuesta, el proyecto: • Impone un Comité*
9 *Cantonal de Seguridad Pública donde el delegado de Fuerza Pública participa*
10 *con voz consultiva, pero el plan local debe ajustarse a orientaciones nacionales.*
11 *•Somete la planificación municipal en seguridad a la aprobación y supervisión*
12 *del ente rector. Define un modelo donde las municipalidades no pueden*
13 *intervenir operativamente, limitando su papel a coordinación y prevención*
14 *blanda. Este esquema transforma a los gobiernos locales de actores ejecutores*
15 *a simples gestores, bajo tutela del Ministerio. 3. El pretexto de crear*
16 *financiamiento encubre un debilitamiento funcional Si bien el proyecto define*
17 *nuevas fuentes de financiamiento municipal por medio de la distribución de*
18 *ingresos administrados por IFAM, el diseño presenta problemas estructurales:*
19 *a) Los recursos son insuficientes y no son progresivos De acuerdo con el*
20 *esquema de distribución del dictamen: • Solo 25% del total recaudado por IFAM*
21 *se destina efectivamente a municipalidades para seguridad. Dicho monto,*
22 *distribuido por población, no garantiza sostenibilidad financiera para las*
23 *funciones policiales municipales ni para ampliar capacidades institucionales ya*
24 *existentes. b) No se autoriza utilizar los recursos para fortalecer cuerpos*
25 *policiales La propia ley prohibiría a las municipalidades ejecutar funciones*
26 *policiales. Por tanto, aunque exista financiamiento, no puede ser usado para*
27 *sostener policías municipales. Esto constituye una contradicción interna y*
28 *evidencia que el propósito real del proyecto no es fortalecer capacidades*
29 *locales, sino reorientarlas hacia un modelo exclusivamente estatal. 4.*
30 *Riesgos operativos y de seguridad ciudadana La Policía Municipal, en la*

1 mayoría de los cantones donde existe, cumple funciones que incluyen:
2 Atención inmediata de emergencias. Apoyo en flagrancia. Prevención
3 situacional. Regulación del espacio público. Patrullaje. Vigilancia a pie y
4 comunitaria. suprimir formalmente su capacidad de ejecutar Se aumenta la
5 dependencia absoluta cantones ya opera con déficit de personal. Se
6 incrementa el tiempo de respuesta ante delitos y conflictos en la vía pública.
7 Se debilitan los programas de prevención temprana y gestión comunitaria, que
8 dependen del contacto constante de los oficiales municipales con los barrios.

9 5.Contradicción con el principio constitucional de autonomía La autonomía
10 municipal está protegida por la Constitución Política y desarrollada por el
11 Código Municipal. Una norma que: •Limita competencias previamente
12 reconocidas. • Sujeta planes a la rectoría central. • Impone cómo
13 deben comprenderse sus funciones. constituye una forma de restricción
14 competencial desproporcionada y, en la práctica, una regresión institucional. El
15 proyecto hace exactamente esto. Por tanto, es jurídicamente razonable concluir
16 que afecta la autonomía del régimen municipal. III.RECOMENDACIÓN
17 FORMAL Se recomienda al Concejo Municipal: Emitir dictamen NEGATIVO
18 sobre el Expediente N. 0 24.529"Ley para la prevención, lucha contra la
19 criminalidad y el narcotráfico", por considerar que el proyecto debilita la
20 autonomía municipal, desnaturaliza y amenaza la continuidad de los cuerpos
21 de Policía Municipal, y centraliza la seguridad pública en detrimento de las
22 capacidades operativas locales, generando riesgos para la seguridad
23 ciudadana. Se sugiere además que el Concejo solicite a la Asamblea
24 Legislativa: 1.Mantener el texto vigente del inciso m) del artículo 6 del Código
25 Municipal. 2.Excluir toda norma que limite las funciones policiales municipales.
26 3.Garantizar el financiamiento sin condicionar ni restringir la actuación
27 municipal. IV.Texto sugerido para el acuerdo del Concejo. "El Concejo
28 Municipal de Belén habiendo analizado y deliberado los términos del
29 Memorando PMJEF-060-2005 suscrito por el Coordinador de la Policía
30 Municipal MSC. Christopher May Herrera, en el ejercicio de sus facultades

1 *acuerda emitir dictamen NEGATIVO al proyecto de ley tramitado bajo el*
2 *Expediente N.0 24.529 "LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA*
3 *CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA*
4 *DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, N. 0 5482; LA LEY GENERAL*
5 *DE POLICÍA, N. 0 7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N. 0 7794, PARA EL*
6 *FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA", por cuanto su contenido*
7 *limita la competencia municipal en materia de seguridad pública, elimina la*
8 *facultad de ejecutar funciones policiales en el ámbito cantonal de conformidad*
9 *con la modificación propuesta al inciso m) del artículo 6 del Código municipal*
10 *reconocida constitucionalmente, debilita la operación y continuidad de los*
11 *cuerpos de Policía Municipal y resulta incompatible con el modelo de gestión*
12 *local de prevención y convivencia ciudadana desarrollado en los últimos años,*
13 *además recomendamos respetuosamente a la Asamblea Legislativa tomar las*
14 *acciones del caso para mantener el texto vigente del inciso m) del artículo 6 del*
15 *Código Municipal, excluir toda norma que limite las funciones policiales*
16 *municipales y garantizar el financiamiento sin condicionar ni restringir la*
17 *actuación municipal." El Regidor Propietario Ulises Araya, siente que quedé*
18 *muy preocupado con las explicaciones que hace don Cristopher May de este*
19 *proyecto de ley. Es un proyecto de ley que se mete en la autonomía municipal,*
20 *que debilita a las Policías Municipales, centraliza el poder en la gestión central*
21 *de las fuerzas policiales. Y yo acojo en todos sus extremos las*
22 *recomendaciones que está dando don Cristopher May. Sin embargo, me fijé en*
23 *qué estado se encuentra este proyecto de ley y para mi sorpresa ya fue*
24 *dictaminado en comisión y está en el plenario. Por esa situación yo diría que si*
25 *podemos hacer 2 cambios. El primero, que el acuerdo sea el que don Cristopher*
26 *May está sugiriendo. En la parte cuarta de su informe él pone texto sugerido*
27 *para el acuerdo del Concejo. Mi opinión sería que sigamos esa redacción que*
28 *propone don Cristopher May y como segundo punto se lo notifiquemos tanto a*
29 *la oficina que lo remitió como a los 57 Diputados de la Asamblea Legislativa y*
30 *los restantes 83 Concejos Municipales del país, para efectos de que un*

1 *proyecto tan riesgoso y peligroso para las Policías Municipales, ojalá hagamos*
2 *un esfuerzo de que esto o se modifique o no pase. La Regidora Propietaria Ana*
3 *Betty Valenciano, determina que yo quisiera leer la recomendación de acuerdo*
4 *que está haciendo el Coordinador de la Policía Municipal y me gustaría que se*
5 *transcribiera de esa forma. Dice el Concejo Municipal de Belén, habiendo*
6 *analizado y deliberado los términos del memorándum PMJEF-060-2025,*
7 *suscrito por el Coordinador de la Policía Municipal, Cristopher May Herrera, en*
8 *el ejercicio de sus facultades, acuerde emitir dictamen negativo al proyecto de*
9 *ley tramitado bajo el expediente 24.529, Ley para la prevención y lucha contra*
10 *la criminalidad y narcotráfico, reforma de la Ley orgánica del Ministerio de*
11 *Seguridad Pública 5482, la Ley General de Policía 7410 y el Código Municipal*
12 *Ley 7794 para el fortalecimiento de la seguridad pública, por cuanto su*
13 *contenido limita la competencia municipal en materia de seguridad pública,*
14 *elimina la facultad de ejecutar funciones policiales en el ámbito cantonal de*
15 *conformidad con [a modificación propuesta al inciso m del Artículo 6 del Código*
16 *Municipal, afecta la autonomía municipal reconocida constitucionalmente,*
17 *debilita la operación y continuidad de los cuerpos de Policía Municipal y resulta*
18 *incompatible con el modelo de gestión local de prevención y convivencia*
19 *ciudadana desarrollado en los últimos años. Además, recomendamos*
20 *respetuosamente a la Asamblea Legislativa tomar las acciones del caso para*
21 *mantener el texto vigente del inciso m del Artículo 6 del Código Municipal,*
22 *excluir toda norma que limite las funciones policiales municipales y garantizar*
23 *el financiamiento sin condicionar ni restringir la actuación municipal. Esa sería*
24 *la recomendación de don Cristopher Mey. Regidora Propietaria Lourdes*
25 *Villalobos, cuenta que yo estoy de acuerdo con lo que indican los compañeros.*
26 *Realmente hay que reforzar más bien la Policía Municipal. La de Belén es*
27 *excelente y no podemos perder ya lo que se ha logrado con la Policía durante*
28 *todos estos años, yo tampoco estoy de acuerdo en apoyar esa ley. ACUERDO*
29 *10. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE*
30 *APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-267-2025 de la*

N°130-2026

1 *Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE*
2 *OFICIO NOPM-JEF-060-2025. SEGUNDO: No apoyar el proyecto de Ley*
3 *N07794 tomando la recomendación en el dictamen técnico emitido por el*
4 *Coordinador de la Policía Municipal, que dice textualmente: "El Concejo*
5 *Municipal de Belén habiendo analizado y deliberado los términos del*
6 *Memorando PM-JEF-060-2005 suscrito por el Coordinador de la Policía*
7 *Municipal MSC. Christopher May Herrera, en el ejercicio de sus facultades*
8 *acuerda emitir dictamen NEGATIVO al proyecto de ley tramitado bajo el*
9 *Expediente N. 0 24.529 "LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA*
10 *CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA*
11 *DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, N. 0 5482; LA LEY GENERAL*
12 *DE POLICÍA, N. 0 7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N. 0 7794, PARA EL*
13 *FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA", por cuanto su contenido*
14 *limita la competencia municipal en materia de seguridad pública, elimina la*
15 *facultad de ejecutar funciones policiales en el ámbito cantonal de conformidad*
16 *con la modificación propuesta al inciso m) del artículo 6 del Código Municipal,*
17 *afecta la autonomía municipal reconocida constitucionalmente, debilita la*
18 *operación y continuidad de los cuerpos de Policía Municipal y resulta*
19 *incompatible con el modelo de gestión local de prevención y convivencia*
20 *ciudadana desarrollado en los últimos años, además recomendamos*
21 *respetuosamente a la Asamblea Legislativa tomar las acciones del caso para*
22 *mantener el texto vigente del inciso m) del artículo 6 del Código Municipal,*
23 *excluir toda norma que limite las funciones policiales municipales y garantizar*
24 *el financiamiento sin condicionar ni restringir la actuación municipal". TECERO:*
25 *Remitir este dictamen a todos los 83 Concejos Municipales del país para su*
26 *conocimiento. CUARTO: Notificar a los 57 Diputados de la Asamblea*
27 *Legislativa..." - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone*
28 *dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente*
29 *discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda***
30 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**

Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -

ARTÍCULO 49. - OFICIO SMA-006-12-2025 (#121), SUSCRITO POR VIVIAN LEANDRO FIGUEROA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE ALVARADO. -----

Se conoce oficio SMA-006-12-2025 (#121), suscrito por la Municipalidad de Alvarado, y que dice: “...Referencia: Brindar Voto de apoyo la moción Presentada Por El Señor Erick Jiménez Valverde, alcalde Municipal de Oreamuno y apoyada por el Concejo Municipal Estimado señor (a) (es) (as) (ita): Por este medio me permito saludarle respetuosamente y a la vez, para los fines que persiguen, comunicar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria #121 del 01 de diciembre del 2025, y que para lo que interesa dice: 1. Conocido que fue el oficio MUOR-SCM-1019-2025, con el acuerdo del Concejo Municipal de Oreamuno, (..._.) sobre moción en apoyo al sector agrícola y ganadero nacional, se somete a votación y SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Zayra Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Víctor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez este concejo resuelve: 1. Brindar el voto de apoyo a la Municipalidad de Oreamuno según lo comunicado con el oficio MUOR-SCM-1019-2025. SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Zayra Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Víctor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez se

1 dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como
2 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO...” - Visto el documento, el
3 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
4 Somete a discusión. Suficientemente discutida. somete a votación la dispensa
5 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
6 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga**
7 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
8 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
9 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a
10 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
11 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
12 **Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
13 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
14 **Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha
15 al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

16 **ARTÍCULO 50. - OFICIO MGSCM-227-122025, SUSCRITO POR ANA LÍA**
17 **ESPINOZA SEQUEIRA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL,**
18 **MUNICIPALIDAD DE GUATUSO.** -----

19 Se conoce oficio MGSCM-227-122025, suscrito por la Municipalidad de
20 Guatuso, y que dice:

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
Teléfono: 2464-0065-ext 125 / email: aespinoza@municipiaguatuso.go.cr

San Rafael de Guatuso, 04 de diciembre de 2025.
Al contestar refiérase al Oficio N° MGSCM-227-122025.

Señores:
Concejo Municipal de Cartago
Municipalidad de Cartago

Estimados señores:

Le transcribo artículo VI, Acuerdo 5, inciso c), de la Sesión Ordinaria # 47-2025, fecha 25/11/2025, y que textualmente dice:

c) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Cartago, donde transcribe de Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2025, Acta N°119-2025, Artículo 62, que dice:
Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción 100-2025, por tanto: 1. Se solicita respetuosamente al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, que impulse: a. Políticas reales de apoyo a la producción nacional. b. Precios justos y mecanismos de protección frente a importaciones desleales. c. Programas de reestructuración de deudas agrícolas y acceso a crédito en condiciones dignas. d. Apoyo técnico, infraestructura y programas destinados a enfrentar los efectos de la crisis climática. e. Se mita a la supervisión, control y acompañamiento técnico a las empresas distribuidoras de agroquímicos y fertilizantes, garantizando que su accionario promueva el uso responsable de estos insumos, la capacitación a los productores y la sostenibilidad ambiental de la zona estudiantina. 2. Se comunica el acuerdo que recaiga sobre esta moción a al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles. 3. Se comunica el acuerdo que recaiga sobre esta moción a todos los Concejos Municipales del país y a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, a todos los Concejos Municipales del país y a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa, al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda.
El Concejo acuerda con cinco votos positivo, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Ana Fabiola Araya Mejías, Xiana María Morales Núñez, Juan Carlos Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, comunicarle al Concejo Municipal de Cartago, que se brinda el apoyo a las gestiones tomadas en la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2025, Acta N°119-2025, Artículo 62, sobre el tema de los agricultores.

1 ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar
2 del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
3 Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por**
4 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
5 **Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
6 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
7 **la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez
8 propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
9 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
10 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga**
11 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
12 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este
13 acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

14 **ARTÍCULO 51. - OFICIO SM-2056-2025, SUSCRITO POR CRISTINA ARAYA**
15 **RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD**
16 **DE TURRIALBA. -----**

17 Se conoce oficio SM-2056-2025, suscrito por la Municipalidad de Turrialba, y
18 que dice: “...*Estimada señora: Me permito transcribirle el Artículo V, inciso 10*
19 *de la Sesión Ordinaria N°084-2025 celebrada por el Concejo Municipal de*
20 *Turrialba, el día martes 02 de diciembre del 2025 que dice lo siguiente: (...)*
21 *ACUERDO 9: Brindar un voto de apoyo al Oficio No. 41-119-2025 presentado*
22 *por la Licda. Gabriela Peralta Quirós – Secretaria del Concejo Municipal a.i. –*
23 *Municipalidad de Cartago...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo
24 Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
25 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
26 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
27 **regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
28 **Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
29 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
30 presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión.

Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 52. - OFICIO CM-SM-08-75-2025, SUSCRITO POR ALVARO BUSTAMANTE NÚÑEZ, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS. -----

Se conoce oficio CM-SM-08-75-2025, suscrito por la Municipalidad de Desamparados, y que dice: *“...Transcribo a ustedes el acuerdo No. 08 de la sesión 75-2025, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día lunes 08 de diciembre de 2025, que dispone lo siguiente: “El Concejo Municipal de Desamparados ACUERDA trasladar el acuerdo No. 07 de la Sesión Ordinaria No 66-2025 de la Municipalidad de Desamparados a la Municipalidad de Cartago, el cual se desglosa más adelante y de manera conjunta remitir la respuesta dada por la Comisión Nacional de Emergencias a este Concejo, mediante su Oficio CNE-PRE-UAL-OF-0172-2025 y solicitar al Gobierno Local de Cartago y de manera muy respetuosa, nos indique si ha realizado o efectuado algún reporte a la CNE sobre la reparación de la vía en la ruta nacional 222 a la altura de Loma Larga de Corralillo, caso contrario de no haber advertido tal situación, solicitar de igual manera y forma muy respetuosa, interpongan su buenos oficios y solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias su intervención, para la reparación de la vía, de conformidad con lo señalado en el oficio de referencia. “Estimados señores. Transcribo a ustedes el acuerdo No. 07 de la sesión 66-2025, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el lunes 27 de octubre de 2025, que dispone lo siguiente: “El Concejo Municipal de Desamparados ACUERDA APROBAR la moción para promover que se gestione la reparación de la carretera de ingreso principal al Distrito de Frailes de Desamparados, la cual se detalla de la siguiente manera:*

1 *Considerando: Primero: Siendo el CONAVI una institución adscrita al Ministerio*
2 *de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y en sus funciones esta planificar,*
3 *construir, conservar y mantener la red vial nacional (carreteras nacionales*
4 *primarias y secundarias). Contratar obras y servicio para la conservación y*
5 *mejora de infraestructura vial nacional. Supervisar proyectos viales y la calidad*
6 *de las obras contratadas. Segundo: En el momento actual el paso de vehículos*
7 *en ruta nacional 222 a la altura de Loma Larga de Corralillo, impide el paso de*
8 *autobuses, transporte pesado y vehículos livianos, siendo una agravante que*
9 *se está al inicio de la temporada de la recolección de café y se requiere que las*
10 *vías se encuentren en estado adecuado de circulación. Por tanto: Realizar una*
11 *excitativa respetuosa al Concejo Nacional de Vialidad -CONAVI- y a la*
12 *Comisión Nacional de Emergencias, para que realice una intervención urgente*
13 *en la zona de Loma Larga de Corralillo de Cartago, siendo que se presenta un*
14 *hundimiento en la vía, con lavado de material que imposibilita el transporte*
15 *público y vehículos en general, siendo que el paso representa un alto riesgo a*
16 *la integridad de las personas.” Acuerdo definitivamente aprobado de manera*
17 *unánime. • Se adjunta al presente acuerdo el Oficio CNE-PRE-UAL-OF-0172-*
18 *2025 de la Comisión Nacional de Emergencias...” - Visto el documento, el*
19 *presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.*
20 *Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa*
21 *de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
22 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga***
23 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
24 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de***
25 ***comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración*
26 *para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida.*
27 *Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
28 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga***
29 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
30 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su***

estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Álvaro Bustamante Núñez, secretario del Concejo Municipal de Desamparados y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 53. – OFICIO CMA-503-2025, SUSCRITO POR ANA CECILIA BARRANTES BONILLA, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD ABANGARES. -----

Se conoce oficio CMA-503-2025, suscrito por la Municipalidad de Abangares, y que dice: “...Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal de Abangares, le transcribo para su conocimiento y fines consiguientes el acuerdo N°503-2025, emitido en la Sesión Ordinaria N° 68-2025, Capítulo V, Artículo 6°; celebrada el nueve de diciembre del año dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el cual en su texto dice: **SE ACUERDA: “UNIRSE A LA GESTIÓN INICIADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Y DAR VOTO DE APOYO AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES” ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA Y DEFINITIVAMENTE EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION...**” - Visto el documento, el

presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 54. - OFICIO MLU-SM-1249-25-2024/2028, SUSCRITO POR VIVIAN MARÍA RETANA ZÚÑIGA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD LA UNIÓN. -----

Se conoce oficio MLU-SM-1249-25-2024/2028, suscrito por la Municipalidad de la Unión, y que dice: “...Asunto: Notificación de Acuerdo: N° 3324 Estimados señores: El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 125 realizada el jueves 11 de diciembre del 2025, Artículo Quinto denominado: Dictámenes de Comisión, trató el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, trato el Punto N°3.-que dispone: (...) ACUERDO N°3324.- SE ACUERDA: APOYAR A TODAS LAS MUNICIPALIDADES EN EL RECHAZO DE LA COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE LA NO AUTORIZACIÓN DEL GIRO DE LOS RECURSOS INCLUIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 55. - OFICIO SMA-018-12-2025 (#124), SUSCRITO POR VIVIAN LEANDRO FIGUEROA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL,

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO. -----

Se conoce oficio SMA-018-12-2025 (#124), suscrito por la Municipalidad de Alvarado, y que dice: “...*Por este medio me permito saludarle respetuosamente y a la vez, para los fines que persiguen, comunicar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria #124 del 15 de diciembre del 2025, y que para lo que interesa dice: (...) SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Zayra Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Víctor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez se dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 56. - SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, SUSCRITO POR ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS. -----

Se conoce oficio de fecha 16 de diciembre del 2025, suscrito por Alberto Cabezas Villalobos, y que dice:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

16 de diciembre del 2025

Señores (as) miembros/as de los Concejos Municipales
de los cantones de la Provincia de Cartago

Cartago
Paraíso
La Unión
Jiménez
Turrialba
Alvarado
Oreamuno
El Guarco
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Estimadas y estimados concejales municipales:

Permitanme, de manera respetuosa y pertinente para el fondo de esta solicitud, compartir brevemente un elemento de contexto personal y colectivo que sustenta nuestro planteamiento. Mi nombre es Alberto Cabezas Villalobos. Al nacer, se indicó a mi familia que, debido a dificultades motoras y de aprendizaje, no podría desarrollarme profesionalmente. Hoy soy periodista, administrador de empresas y máster en educación, Coordinador de Inclusión y Accesibilidad del Sindicato Nacional de Periodistas y Comunicadores de Costa Rica, y Secretario de ADASFRO.

Comparto este antecedente no desde una vivencia individual, sino como reflejo de una realidad colectiva: cuando existen participación, accesibilidad y apoyos adecuados, las personas con discapacidad aportamos activamente al desarrollo institucional, social y democrático del país.

Asimismo, resulta pertinente señalar que el pasado 8 de diciembre de 2025 participamos activamente como expositores en un espacio de consulta sobre buenas prácticas de participación ciudadana, en el cual fueron seleccionadas únicamente tres organizaciones de personas con discapacidad a nivel mundial, resultando nuestra organización electa.

El mensaje compartido en dicha actividad ante la Organización de Estados Americanos (OEA), en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se centró en estándares de derechos humanos, democracia participativa y el rol de la sociedad civil organizada.

Las reflexiones expuestas en ese foro confirman que la accesibilidad y la participación efectiva no se materializan únicamente en espacios internacionales, sino que deben consolidarse, de manera prioritaria, en el ámbito de los gobiernos locales, mediante mecanismos formales, inclusivos y permanentes.

Ahora bien, la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO) es una organización no gubernamental con personería jurídica nacional, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de Costa Rica, con sede jurídica en Paraíso de Cartago, cuyo objeto estatutario (Artículo Segundo) establece expresamente la colaboración con entidades públicas y privadas para garantizar la participación activa de las personas con discapacidad en procesos de verificación de accesibilidad y políticas públicas relacionadas con discapacidad.

Aunque en muchos documentos oficiales no se menciona directamente la discapacidad, **si existen bases legítimas para relacionar el tema ambiental/servicios públicos con los derechos de las personas con discapacidad**, porque:

1. **Participación ciudadana obligatoria:**
La gestión de residuos y cualquier política pública que afecte la comunidad debe ser acompañada por **procesos de participación ciudadana e información pública**, según principios de derecho ambiental y planificación sostenible.

- o Esto quiere decir que comunidades organizadas, incluyendo organizaciones de personas con discapacidad, tienen el **derecho a participar e informarse**.

2. **Impacto en salud pública y servicios comunitarios:**
La gestión de residuos no es solo un asunto técnico o ambiental: **afecta la salud, el entorno urbano, el acceso a espacios públicos y la calidad de vida de todas las personas**, incluidas las personas con discapacidad, quienes pueden enfrentar mayores barreras cuando hay deficiencias en servicios municipales.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

- Por ejemplo, si no existen rutas accesibles de recolección, plantas de transferencia o gestión participativa, se pueden crear barreras físicas o de servicios que **perjudiquen directamente a quienes ya enfrentan limitaciones de movilidad o acceso.**
- 3. **Derecho a la información pública y participación ambiental:**
Los principios de derecho ambiental y de gestión pública establecen que **la información y decisiones de políticas ambientales (como residuos sólidos) deben ser accesibles y participativas para toda la población,** incluyendo grupos tradicionalmente excluidos o con barreras de acceso.
- 4. Es importante destacar que en diversos países, la inclusión de personas con discapacidad en los sistemas de gestión de residuos ha demostrado ser beneficiosa y efectiva. Algunos ejemplos relevantes incluyen:

Alemania: En ciudades como Berlín y Hamburgo, los programas de gestión de residuos han incluido a personas con discapacidad en actividades de reciclaje y centros de clasificación, fomentando su inclusión laboral y participación en la economía circular.

Colombia: En Bogotá, se han implementado proyectos de reciclaje inclusivo donde personas con discapacidad colaboran en la separación y recolección de residuos, garantizando condiciones de trabajo accesibles y seguras.

Estados Unidos: En ciudades como San Francisco y Seattle, se han desarrollado iniciativas donde se considera la accesibilidad en la infraestructura de los centros de acopio y se promueve la participación activa de personas con discapacidad en los programas de reciclaje.

Estos ejemplos muestran que es posible desarrollar una gestión de residuos que sea inclusiva y que contemple las necesidades específicas de las personas con discapacidad, generando beneficios tanto sociales como ambientales.

En virtud de ello, nuestra organización tiene **legitimidad legal para ser consultada en cualquier proceso que pueda afectar los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad,** incluyendo proyectos de gestión integral de residuos sólidos y regionalización de servicios municipales, por lo que nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el fin de **solicitar información detallada sobre los procesos, convenios, estudios técnicos y decisiones que se han tomado en el marco de la regionalización de la gestión de residuos sólidos en la provincia de Cartago y sus municipios,** así como para **garantizar la participación activa de nuestra organización en dichos procesos.**

Como es de su conocimiento, el **tema de la regionalización de residuos sólidos ordinarios** ha cobrado relevancia nacional con la promulgación de un **reglamento para la gestión regionalizada,** que ha impulsado coordinación intermunicipal para mejorar la recolección, tratamiento y disposición final, en sustitución de un modelo aislado por cantón.

Asimismo, tenemos conocimiento de iniciativas y mesas técnicas promovidas por la **Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)** y otros actores municipales para desarrollar proyectos de gestión integral de residuos sólidos, incluyendo estudios de **prefactibilidad y proyectos regionales en Cartago** con fondos del Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER) y otras fuentes.

Sin embargo, **no hemos tenido acceso directo a los resultados de estos estudios ni a los acuerdos o mecanismos de consulta que se hayan generado en su implementación,** lo que dificulta nuestra capacidad de aportar desde la experiencia de nuestra organización, especialmente por el hecho de que **las personas con discapacidad y sus organizaciones deben ser consultadas y consideradas en políticas públicas y servicios que puedan afectar sus derechos.**

Fundamento legal de nuestra petición:

1. **Artículo 13 de la Ley N.º 7600,** el cual establece que las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas deben ser consultadas por las instituciones encargadas de planificar, ejecutar y evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad.
2. **Disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N.º 8661),** en particular los artículos que garantizan la participación plena, efectiva y previa en procesos de toma de decisiones que puedan afectar los derechos de las personas con discapacidad.
3. **Observación General N.º 7 del Comité de la CDPD,** que exige que estos procesos de consulta sean inclusivos, transparentes y no arbitrariamente limitados.
4. **Plan Nacional de Discapacidad (PONADIS) 2011–2030 y la Ley N.º 9303,** que reafirman la obligación de involucrar activamente a las organizaciones legalmente constituidas en procesos de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas vinculadas con la discapacidad.
5. El principio **lex specialis derogat generali,** reconocido en la Constitución Política, según el cual normas especiales como la Ley 7600 prevalecen sobre normas generales en la implementación de políticas que garanticen accesibilidad, inclusión y participación efectiva.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

- Solicitudes concretas:
- 1. **Copia de los estudios de prefactibilidad, diagnósticos o informes técnicos** realizados en el marco de los procesos de regionalización de la gestión de residuos sólidos que incluyan la provincia de Cartago y sus cantones.
 - 2. **Listado de convenios, acuerdos intermunicipales o instrumentos legales** que regulen la cooperación entre municipalidades y con la UNGL para la gestión integral de residuos, incluyendo fechas de suscripción, criterios tomados y mecanismos de seguimiento.
 - 3. **Cronograma de reuniones, mesas técnicas, audiencias públicas o espacios de consulta ciudadana** en los cuales se haya o se vaya a discutir el tema de residuos sólidos, con especial atención en los mecanismos de participación para organizaciones de personas con discapacidad.
 - 4. Información sobre **cómo se ha incorporado o se piensa incorporar la dimensión de accesibilidad y equidad para personas con discapacidad** en la planificación, implementación y evaluación de estos procesos.
 - 5. **Evidencia de comunicación o consultas previas realizadas con ADASFRO** o con otras organizaciones de personas con discapacidad en relación con estos temas.

Reiteramos nuestra disposición a colaborar con los Concejos Municipales en la construcción de procesos participativos, transparentes y técnicamente sólidos que garanticen soluciones sostenibles en la gestión de residuos sólidos, sin dejar de considerar las necesidades y derechos de las personas con discapacidad.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos a la espera de una respuesta formal dentro del plazo que estimen conveniente.

Atentamente, **ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS** (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS
Fecha: 2025.12.16 23:02:58 -06'00'

Secretario
Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASAFRO)
Notificaciones: periodistacostarricense@gmail.com

...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Alberto Cabezas

Villalobos y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 57. - SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL EXPOSICIÓN DENOMINADA MÉXICO COSTA RICA, SUSCRITO POR OXCY BRENES MONTENEGRO. -----

Se conoce oficio de fecha 22 de diciembre del 2025, suscrito por la señora Oxcy Brenes Montenegro, y que dice:

Cartago, 22 de diciembre del 2025

Señores y Señoras
Consejo Municipal de Cartago

Estimados(as) señores(as):

Yo, **OXCY BRENES MONTENEGRO**, mayor, casada, artista, con cédula 3-0284-0962, vecina de Residencial Hacienda del Rey, Guadalupe, ante ustedes con el debido respeto me presento a manifestar:

- 1.- Soy la gestora del **GRUPO COLECTIVO** de artistas de Cartago denominado **"Instinto Creativo Femenino"**, que se compone de 60 mujeres cartaginesas, artistas plásticas visuales.
- 2.- Como parte de la labor del Colectivo hacemos gestiones para encontrar espacios donde las artistas puedan exponer sus obras y darse a conocer dentro y fuera del país.
- 3.- Las artistas *enfocan sus obras resaltando la riqueza natural, la flora y la fauna* y los aspectos emblemáticos de la Provincia.
- 4.- Se nos ha invitado a participar en una **EXPOSICION INTERNACIONAL** en donde la señora Susana Franceschi de México nos ha cursado carta para que podamos exponer junto a 25 hermanos mexicanos en el **MUSEO SAN ROQUE EN PUEBLA MEXICO** entre el 11 al 18 de enero del 2026.
- 5.- Por Costa Rica, irán 10 artistas cartaginesas y llevaran sus respectivas obras, además llevaran otras 10 obras de otras artistas que no podrán viajar.
- 6.- La Embajada de Costa Rica en México nos ha indicado que con el fin de lograr en México la declaratoria de **INTERES CULTURAL**, es necesario que las autoridades locales de Costa Rica, en este caso, el **CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO**, declare de interés cultural esta gira y exposición.

Anexo 1 Fotos



Obra: Jackelin Ulloa



Obra: Oxcy Brenes



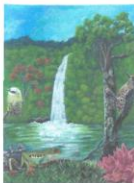
Obra: Johana Diaz



Obra: Elena Hernandez



Obra: Clara Brboza



Obra: Lucrecia Acuña

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

ANEXO 2 LISTA DE ARTISTAS

- 1.-Hannia Leiton Montoya
- 2.-Marybell Villegas Arroyo.
- 3.-Lucrecia Acuña López
- 4.-María Félix Murillo Jiménez
- 5.-Isabel Belén Pereira Torres
- 6.-Oxyc Brenes Montenegro
- 7.-Elena Cecilia Hernández Brenes
- 8.-Gloria Elieth Mata Vega
- 9.-Patricia Leandro Coto
- 10.-Roxana Fuentes Angulo
- 11.- Jennifer Melissa Cordero Aguilar
- 12.-Jackelin Ulloa Solano
- 13.-Ingrid Sánchez A.
- 14.-Roxana Miranda Salas
- 15.-Angeline Cortés Rodríguez
- 16.-Silvia Soto Amador
- 17.-Martha Cecilia Gómez Granados.
- 18.-Johanna Díaz M.
- 19.-Clara Luz Barboza Castro
- 20.-Yolanda C.-Jaya

16 ... “- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la
17 Comisión Permanente de Asuntos culturales. Somete a discusión. El alcalde
18 Redondo Poveda solicita un receso de hasta por 5 minutos. – Se entra en
19 receso de hasta por 5 minutos. – El presidente Acevedo Gutiérrez reanuda la
20 sesión y propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
21 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
22 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
23 **regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
24 **Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
25 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
26 presidente Acevedo Gutiérrez aprobar la solicitud. Somete a discusión.
27 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
28 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
29 **Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
30 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**

la solicitud, por tanto, se declara de Interés Cultural Municipal la exposición denominada México- Costa Rica “Unidos por el Arte”. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Oxcy Brenes Montenegro al correo oxcymontenegro@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO 58. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-299-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL GERENTE DE DATASYS S.A., PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-299-2025, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: “...Por medio de la presente el suscrito regidor municipal considerando: 1.Que su empresa publicó el 8 de noviembre en las redes sociales *Facebook* <https://www.facebook.com/share/p/1GG5G1tdQV/?mibextid=wwXlfr> y *Instagram* <https://share.google/l7jyiMpEOiXfNExGj> que son patrocinadores del equipo de robótica de la Municipalidad de Cartago.



2. Que he realizado diversas consultas sobre esta publicación al Alcalde municipal Mario Redondo Poveda y, han dado respuestas evasivas y poco colaborativas. 3. Que la Administración municipal ha indicado que la Empresa Datasys Group “No se ha dado ningún tipo de patrocinio, ni ningún otro tipo beneficio a la Municipalidad Cartago”, lo anterior mediante el oficio AIN-OF-252-2025. 4. Que la empresa Datasys Group S.A ha dado una declaración jurada inicial, donde no se habla que trabajadores, funcionarios o allegados a la empresa no donaron nada a la Municipalidad de Cartago.



Por tanto, respetuosamente le solicito indicar: 1. ¿Cuáles fueron las motivaciones de Datasys S.A para hacer la publicación indicando “En Datasys creemos firmemente en el talento de los jóvenes, quienes son el motor de la innovación y el futuro de nuestro país. Es por eso que nos sentimos increíblemente orgullosos de ser patrocinadores del equipo de Robótica de la Municipalidad de Cartago”. 2. En pro de la transparencia, ética y los valores, estaría su empresa Datasys S.A en disposición de realizar una declaración pura y simple donde, con las formalidades de ley, se diga que no han donado nada en los siguientes términos : “Que ni la sociedad que representa, ni su representante legal, ni ninguno de sus socios o accionistas, funcionarios o allegados han realizado donaciones o patrocinios de ninguna naturaleza —ya sea en dinero, bienes o servicios— a favor de la Municipalidad de Cartago, sus autoridades o funcionarios públicos, ni tampoco a los integrantes o padres de familia del equipo de robótica municipal ; de manera directa o indirectamente” Esta solicitud la realizo dada la negativa del Alcalde de solicitarla a ustedes . 3.

1 *¿Estaría su empresa dispuesta en realizar una retractación pública en sus*
2 *redes sociales indicando que no fueron “patrocinadores del equipo de robótica*
3 *de la Municipalidad de Cartago”?* ...” - Visto el documento, el presidente
4 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
5 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
6 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
7 **regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
8 **Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
9 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
10 presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión.
11 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
12 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
13 **Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
14 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar**
15 **nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor
16 Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

17 **ARTÍCULO 59. - MOCIÓN 116-2026 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL**
18 **REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA A LA PUBLICACIÓN DE**
19 **CONCURSO INTERNO.** -----

20 Se conoce moción 116-2025, firmada y presentada por el regidor Pichardo
21 Aguilar, y que dice: “...**CONSIDERANDO:** 1.*Que el señor alcalde publicó en*
22 *sus redes sociales, con motivo de un convivio partidario del Partido Actuemos*
23 *Ya, el siguiente mensaje: “Hay amigos que se convierten en familia. Gracias a*
24 *Dios por todos ellos. Hoy con el equipo de Actuemos Ya tuvimos una convivio.*
25 *Somos una familia, unida por el bienestar de Cartago”*”



2. Que la funcionaria interina de la Municipalidad de Cartago, Katherine Lilliana Alfaro Campos, hija del síndico Jorge Arturo Alfaro Soto es activista del partido Actuemos Ya, según se demuestra en esta foto del 4 de marzo del 2024.



3. Que mediante oficio MC-FPLN-CPA-OFI-202-2025 del 26 de mayo de 2025 solicité al señor alcalde información sobre concursos internos: Licenciado Mario Redondo Poveda Alcalde municipal Municipalidad de Cartago Don Mario: Por medio de la presente solicito respetuosamente me indique: 1. ¿Cuántos y cuáles concursos internos de personal ha realizado su Administración desde el 2020 hasta la fecha? 2. ¿Cuáles fueron los resultados individuales de dichos concursos? 3. ¿Cuáles concursos “al no contar con nómina de elegibles no se pudo adjudicar por lo que se encuentra a la espera del respectivo concurso externo”? Indicar fecha de inicio de concurso y fecha en que se determinó no nombrar o adjudicar. 4. Indicar los motivos por los cuales no se ha publicado en cada caso los respectivos concursos externos, en los casos que haya pasado más de dos meses a partir del momento que se decidió no adjudicar o nombrar. 5. Indicar puntualmente en cada caso la fecha de publicación de concursos externos. Agradeciendo que en su respuesta se copie la consulta respectiva y se conteste el presente oficio en el tiempo de ley a los correos pichardo.ca20@gmail.com o calebpa@muni-carta.go.cr, se despide, Caleb A. Pichardo Aguilar Regidor PLN Municipalidad de Cartago CC: Concejo municipal

N°130-2026

1 Auditoría Interna 4. Que el 10 de julio de 2025, mediante oficio AM-OF-588-
2 2025, el alcalde Mario Redondo remitió el oficio RH-483-2025, suscrito por la
3 Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefa de Recursos Humanos, en el cual se
4 indicaba: RH-OF-483-2025 Cartago, 06 de junio del 202 Licenciado Mario
5 Redondo Poveda Alcalde Municipal Presente Asunto: Respuesta al oficio MC-
6 FPLN-CPA-OFI-202-2025. Estimado señor: En atención a su correo electrónico
7 de fecha de 28 de mayo del 2025, en el cual adjunta el oficio MC-FPLN-CPA-
8 OFI-202-2025 suscrito por el señor Caleb Pichardo Aguilar, referido "...En
9 atención a su correo electrónico de fecha de 04 de febrero del 2025, en el cual
10 adjunta correo electrónico suscrito por el señor Caleb Pichardo Aguilar, referido
11 "...solicito respetuosamente me indique: 1. ¿Cuántos y cuáles concursos
12 internos de personal ha realizado su Administración desde el 2020 hasta la
13 fecha? 2. ¿Cuáles fueron los resultados individuales de dichos concursos? 3.
14 ¿Cuáles concursos "al no contar con nómina de elegibles no se pudo adjudicar
15 por lo que se encuentra a la espera del respectivo concurso externo"? Indicar
16 fecha de inicio de concurso y fecha en que se determinó no nombrar o
17 adjudicar. 4. Indicar los motivos por los cuales no se ha publicado en cada caso
18 los respectivos concursos externos, en los casos que haya pasado más de dos
19 meses a partir del momento que se decidió no adjudicar o nombrar. 5. Indicar
20 puntualmente en cada caso la fecha de publicación de concursos externos. ..."
21 me permito informarle lo siguiente: 1. Se adjunta archivo en formato PDF
22 titulado "Concursos 2020-2025, con la información requerida por el señor Caleb
23 Pichardo Aguilar en su oficio MC-FPLN-CPA-OFI-202-2025, concernientes a
24 los puntos 1, 2, 3 y 5. 2. Con respecto al punto 4, donde indica "Indicar los
25 motivos por los cuales no se ha publicado en cada caso los respectivos
26 concursos externos, en los casos que haya pasado más de dos meses a partir
27 del momento que se decidió no adjudicar o nombrar". Sobre este punto debo
28 de manifestarle que las razones por los cuales no se han sacado, se debe a las
29 regulaciones establecidas en la Ley Marco de Empleo Público sobre la
30 implementación de pruebas psicométricas en los concursos. Por esta

N°130-2026

1 *circunstancia, deben de sacar los concursos con este nuevo esquema*
2 *establecido en la de Ley 10159 y su Reglamento, por tanto, se requiere de la*
3 *preparación, la cual la primera fue la contratación de pruebas psicométricas que*
4 *ya fue adjudicado para su aplicación. También es importante manifestarle, que*
5 *nos encontramos afinando los últimos detalles para sacar los concursos*
6 *internos correspondientes. 3. Finalmente, referido al punto 5, estamos*
7 *preparando las publicaciones de los concursos, en cuanto esté finalizado este*
8 *proceso, le estaré informando. Sin otro particular, y agradeciendo de antemano*
9 *su atención, quedo atenta a cualquier requerimiento adicional. (El subrayado y*
10 *destacado no es del original) 5. Que el 17 de julio de 2025, el suscrito, mediante*
11 *oficio MC-FPLN-CPA-OFI-207-2025, consultó al señor alcalde sobre el*
12 *nombramiento de la funcionaria Katherine Lilliana Alfaro Campos, hija del*
13 *síndico Jorge Arturo Alfaro Soto: Licenciado Mario Redondo Poveda Alcalde*
14 *Municipal Municipalidad de Cartago Estimado señor, El suscrito regidor*
15 *municipal por medio de la presente solicito respetuosamente indicar: 1. Fecha*
16 *de ingreso de la funcionaria Katherine Lilliana Alfaro Campos, hija del síndico*
17 *Jorge Arturo Alfaro Soto, a la Municipalidad de Cartago. Aportar todas las*
18 *acciones de personal hasta la fecha. 2. Motivos por los cuales dicha plaza*
19 *interina no ha salido a concurso interno de acuerdo con el Código Municipal 3.*
20 *Fecha en que dicha plaza saldrá a concurso interno de acuerdo con la*
21 *legislación. Agradezco que en sus respuestas se copie cada una de las*
22 *preguntas planteadas, además que las mismas sean en el tiempo de ley.*
23 *Atentamente, Caleb A. Pichardo Aguilar Regidor propietario Municipalidad de*
24 *Cartago Fracción Partido Liberación Nacional pichardo.ca20@gmail.com*
25 *calebpa@muni-carta.go.cr CC: Archivo Auditoría Interna Concejo municipal 6.*
26 *Que el 23 de julio de 2025, mediante oficio AM-OF-732-2025, el señor alcalde,*
27 *en respuesta al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-207-2025, remitió el oficio RH-614-*
28 *2025, suscrito por la Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefa de Recursos*
29 *Humanos, en el cual se indicaba: RH-OF-614-2025 23 de Julio de 2025 Lic.*
30 *Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal Municipalidad de Cartago Presente.*

N°130-2026

1 *Asunto: Respuesta a Regidor Caleb Pichardo Aguilar. Estimado señor Alcalde:*
2 *Reciba un cordial saludo. En atención a la solicitud planteada por el señor*
3 *Regidor Caleb Pichardo Aguilar, mediante el oficio número MC-FPLN-CPA-*
4 *OFI-207-2025, en el que se solicita información relacionada con la colaboradora*
5 *Katherine Lilliana Alfaro Campos, me permito detallar lo siguiente: 1. Fecha de*
6 *ingreso de la funcionaria Katherine Lilliana Alfaro Campos a la Municipalidad*
7 *de Cartago y acciones de personal emitidas: La funcionaria Katherine Lilliana*
8 *Alfaro Campos ingresó a laborar en esta Municipalidad el día 22 de agosto del*
9 *año 2022. Adjunto a este oficio se remite el archivo en formato PDF titulado*
10 *"AP-Katherine Alfaro Campos", el cual contiene todas las acciones de personal*
11 *(prorrogas) emitidas a la fecha. 2. Motivos por los cuales dicha plaza interina*
12 *no ha salido a concurso interno, de acuerdo con el Código Municipal: Se informa*
13 *que la plaza en la que actualmente labora la funcionaria en condición interina*
14 *no ha salido a concurso interno, dado que, a la fecha, ninguna de las plazas*
15 *interinas existentes ha sido sometida aún a concurso. Esta situación responde*
16 *a procesos administrativos internos que se encuentran en desarrollo. (el*
17 *subrayado y negrita no es del original) 3. Fecha en que dicha plaza saldrá a*
18 *concurso interno de acuerdo con la legislación: En relación con esta consulta,*
19 *se comunica que no se dispone de una fecha exacta en este momento, ya que*
20 *actualmente se trabaja en la logística necesaria para la preparación y ejecución*
21 *de los concursos internos de todas las plazas interinas, conforme a la normativa*
22 *vigente. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional. 7. Que*
23 *el 31 de julio de 2025, el suscrito envió el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-213-2025,*
24 *consultando sobre la tardanza en la publicación de los concursos y la fecha*
25 *prevista para su publicación: Licenciado Mario Redondo Poveda Alcalde*
26 *municipal Municipalidad de Cartago Estimado señor: El suscrito regidor*
27 *municipal del Partido Liberación Nacional, con respecto a sus oficios AM-OF-*
28 *588-2025 y AM-OF-732-2025 que, contestan oficios de este servidor sobre*
29 *concursos de personal internos y externos, solicito respetuosamente indicar: 1.*
30 *Indicar la fecha que estarán confeccionados las publicaciones de los concursos*

N°130-2026

1 *dado que las mismas llevan más de mes y medio de elaboración según(RH-*
2 *OF483-2025). 2. Fecha en que saldrán publicados los concursos y los lugares*
3 *y medios de difusión. 3. ¿ La tardanza en la elaboración y publicación de los*
4 *concursos del municipio, son con la finalidad de favorecer a personas cercanas*
5 *o afines a la Alcaldía municipal? 4. ¿Escogerá la alcaldía a las personas que*
6 *obtenga mayor calificación (idoneidad) o personas que a su criterio sean afines*
7 *a su Administración? Agradezco que en sus respuestas se copie cada una de*
8 *las preguntas planteadas, además que las mismas sean en el tiempo de ley*
9 *remitidas a pichardo.ca20@gmail.com (la negrita y subrayado no es del original*
10 *) 8. Que mediante el documento RH-779-2025, de fecha 16 de setiembre de*
11 *2025, suscrito por el Lic. Eduardo Rivera, en respuesta al oficio MC-FPLN-CPA-*
12 *OFI-213-2025, se indicó en contestación a las preguntas 1 y 2: 1. Indicar la*
13 *fecha que estarán confeccionados las publicaciones de los concursos dado que*
14 *las mismas llevan más de mes y medio de elaboración según (RH-OF483-*
15 *2025). R/. La fecha en que se estarán confeccionando las publicaciones de los*
16 *concursos, será en el mes de octubre. 2. Fecha en que saldrán publicados los*
17 *concursos y los lugares y medios de difusión. R/. Como se indicó en el punto*
18 *anterior la fecha que saldrán publicados los concursos, serán en el mes de*
19 *octubre, se colocaran en todos las instalaciones municipales y medios*
20 *electrónicos oficiales, para que los colaboradores interesados participen. 9.*
21 *Que el 19 de setiembre de 2025, el suscrito regidor, mediante oficio MC-FPLN-*
22 *CPA-OFI-239-2025, consultó de manera puntual cuándo se publicará el*
23 *concurso correspondiente a la hija del síndico del distrito de Oriente, señor*
24 *Jorge Alfaro Soto: Licenciado Mario Redondo Poveda Alcalde municipal*
25 *Municipalidad de Cartago Estimado señor: El suscrito regidor municipal por*
26 *medio de la presente solicito respetuosamente indicar: 1. ¿Cuáles son las*
27 *funciones que realiza en el municipio Katherine Alfaro Campos, hija del síndico*
28 *Jorge Arturo Alfaro Soto? Indicar departamento al que pertenece dicha plaza y*
29 *departamento donde se encuentra destacada. 2. ¿Cuándo saldrá a concurso*
30 *interno de dicha plaza de acuerdo con la legislación vigente? Agradezco sus*

N°130-2026

1 respuestas sean en el tiempo de ley, Atentamente, Caleb A. Pichardo Aguilar
2 Regidor propietario Municipalidad de Cartago Fracción Partido Liberación
3 Nacional pichardo.ca20@gmail.com calebpa@muni-carta.go.cr CC: Archivo
4 Auditoría Interna Concejo Municipal 10. Que el 18 de setiembre de 2025
5 mediante oficio MC-FPLN-CPA-OFI-235-2025 increpo nuevamente sobre la
6 publicación de los concursos. Licenciado Mario Redondo Poveda Alcalde
7 municipal Municipalidad de Cartago Estimado señor: El suscrito regidor
8 municipal, representando a la Fracción del Partido Liberación Nacional, en
9 seguimiento a su oficio AM-OF-917-2025 del 17 de setiembre del 2025. Favor
10 indicar, • Con respecto a la pregunta y respuesta 4b que dice: 4.b ¿Cuántos
11 concursos internos y externos se deben realizar en la Municipalidad de Cartago
12 en estos momentos? R/ La cantidad de concursos que se deben realizar son: -
13 Concursos Internos: 157 - Concursos Externos: 10 1. Favor indicar tanto para
14 los 157 concursos internos y 10 concursos externos: nombre y número de la
15 plaza, departamento a que pertenece, departamento asignado y persona que
16 la ocupa actualmente y requisitos de esta. 2. ¿Qué tiempo tendrán los
17 funcionarios y personas externas para participar en dichos concursos. • Con
18 respecto a la pregunta y respuesta 6 que dice: 6. Tomando en cuenta que YA
19 LLEVA SU ADMINISTRACIÓN 7 MESES SIN PUBLICAR CONCURSOS ruego
20 indicarme la fecha en que los mismos estarán confeccionados y publicados. R/
21 Estamos a la espera de la definición de la fecha Me permito indicarle que con
22 fecha del 16 de setiembre del 2025 mediante el oficio RH779-2025 en atención
23 a la resolución Res. N.º 2025028611 de la SALA CONSTITUCIONAL DE LA
24 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA en amparo declarado con lugar en su contra
25 don Eduardo Rivera me indica: 1. Indicar la fecha que estarán confeccionados
26 las publicaciones de los concursos dado que las mismas llevan más de mes y
27 medio de elaboración según (RH-OF483-2025). R/. La fecha en que se estarán
28 confeccionando las publicaciones de los concursos, será en el mes de octubre.
29 2. Fecha en que saldrán publicados los concursos y los lugares y medios de
30 difusión. R/. Como se indicó en el punto anterior la fecha que saldrán publicados

N°130-2026

los concursos, serán en el mes de octubre, se colocaran en todos las instalaciones municipales y medios electrónicos oficiales, para que los colaboradores interesados participen. Por consiguiente, consulto lo siguiente:

3. ¿Por qué en el documento RH-779-2025 del 16 de setiembre se indica que “La fecha en que se estarán confeccionando las publicaciones de los concursos, será en el mes de octubre” y en su oficio AM-OF-917-2025 del 17 de setiembre usted me indica: “Estamos a la espera de la definición de la fecha”

4. ¿Se me está mintiendo en alguno de los dos documentos?

5. ¿Hay comunicación entre la Alcaldía y el Departamento de Recursos Humanos que responde a un amparo declarado con lugar contra usted?

Agradezco que en sus respuestas a las preguntas 1,2,3,4,5 se copie cada una de las preguntas planteadas; además que las mismas sean en el tiempo de ley remitidas a pichardo.ca20@gmail.com o calebpa@muni-carta.go.cr.

Caleb A. Pichardo Aguilar Regidor propietario
Municipalidad de Cartago Fracción Partido Liberación Nacional CC: Archivo Concejo Municipal Sindicatos Municipalidad de Cartago Auditoría interna 11.

Que el 29 de setiembre en respuesta a mi oficio MC-FPLN-CPA-235-2025 el señor alcalde mediante oficio AM-OF-985-2025 remite oficio RH-807-2025, suscrito por la Licda. Ivonne Martínez Vargas , en el cual en la respuesta 1 ,indica en el cuadro de concursos internos en la 4 línea a la funcionaria Alfaro Campos (hija del síndico propietario de oriente).

Cartago, 29 de setiembre del 2025

RH-OF-807-2025
001 de 001 págs.

Señor:
Mario Redondo Poveda
ALCALDE MUNICIPAL
Presente

Asunto: Respuesta al oficio MC-FPLN-CPA-235-2025

En atención a la solicitud remitida por el señor regidor municipal Caleb Pichardo, me permito dar respuesta a las siguientes consultas:

1. Favor indicar tanto para los 157 concursos internos y 10 concursos externos: nombre y número de la plaza departamento, al que pertenece departamento asignado y personas que la ocupa actualmente y requisitos de esta.

R/. Concurso Internos:

Nombre funcionario	Puesto	Programa presupuestario al que pertenece la plaza	Departamento
Abarca Aguilar Juan José	chofer Recolector	Recolección de Basura Suelcos	Recolección de Basura
Abarca Amador Roy	Policia Municipal	Seguridad y vigilancia Comunitaria Suelcos	Área de Seguridad y vigilancia
Alfaro Barahona Jean Carlos	Inspector	Dirección Técnica y Estudio	Urbanismo
Alfaro Campos Katherine	Digitadora	Dir. y Adm. Suelcos	Área de Informática
Alfaro Cerdas Sharon Carolina	Ejecutiva de Plataforma	Caminos y Calles Suelcos	Plataforma de Servicios
Avarado Navarro Maria Fernanda	Asistente Administrativo	Unidad Técnica Gestión Vial Suelcos	Unidad técnicas Gestión Vial
Alvarez Alfaro Anderson	Policia Municipal	Mercado, Plazas y Ferias Suelcos	Área de Seguridad y vigilancia
Alvarez Morales Vinicio	Promotor de Accesibilidad	Dir. y Adm. Suelcos	Área Social
Araya Calderon Manuel	Inspector	Dir. y Adm. Suelcos	Patentes
Araya Hidalgo Luis Eduardo	Abogado	Dir. y Adm. Suelcos	Área Jurídica
Arce Coto Glenda	Inspector	Dir. y Adm. Suelcos	Patentes
Arroyo Arce Eduardo	Peón	Recolección de Basura Suelcos	Recolección de Basura
Avendaño Mora Maria Fernanda	Encarga Oficina Equidad Genero	Serv. Sociales Complementarios Suelcos	Alcaldía
Barahona Arce Octavio Andre	chofer Recolector	Recolección de Basura Suelcos	Recolección de Basura
Barrantes Marin Victor Manuel	Jefe Policia Municipal	Seguridad y vigilancia Comunitaria Suelcos	Área de Seguridad y vigilancia
Bejarano Bejarano Diana	Peón	Aseo de Vías Suelcos	Aseo de Vías

N°130-2026

1 2. Que el 03 octubre del 2025 mediante el oficio AM-OF-1009-2025 el señor
2 alcalde responde mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-239-2025 remitiendo oficio RH-
3 809-2025, suscrito por la Licda. Ivonne Martínez que indica: RH-OF-809-2025
4 02 de octubre de 2025 Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal
5 Municipalidad de Cartago Presente. Asunto: Respuesta a Regidor Caleb
6 Pichardo Aguilar. Estimado señor Alcalde: Reciba un cordial saludo. En
7 atención a la solicitud planteada por el señor Regidor Caleb Pichardo Aguilar,
8 mediante el oficio número MC-FPLN-CPA-OFI-239-2025, en el que se solicita
9 información relacionada con la funcionaria Katherine Alfaro Campos, me
10 permito detallar lo siguiente: 1. Funciones que realiza en el municipio,
11 departamento al que pertenece dicha plaza y departamento donde se
12 encuentra ubicada la funcionaria. En atención a esta consulta, se informa que
13 la plaza actualmente ocupada por la colaboradora Alfaro Campos pertenece al
14 programa presupuestario Dirección y Administración Sueldos para Cargos
15 Fijos, y se encuentra asignada funcionalmente al Área de Informática. De
16 acuerdo con el Manual de Puestos vigente al momento de su contratación, las.
17 actividades representativas asignadas a dicha plaza son las siguientes: •
18 Transcripción de información contenida en diversos documentos mediante el
19 uso de equipo de cómputo, en estricto apego a los procedimientos establecidos.
20 • Verificación de la exactitud de la información transcrita. • Ejecución de
21 correcciones que resulten necesarias durante el proceso de digitación. •
22 Reporte oportuno de cualquier fallo o desperfecto en el equipo utilizado. •
23 Ejecución de otras labores afines que le sean asignadas, según las
24 necesidades del área. 2. Fecha en que dicha plaza saldrá a concurso interno
25 de acuerdo con la legislación. Respecto a esta consulta, se le comunica que,
26 por el momento, no se dispone de una fecha determinada para el concurso
27 interno de la plaza en referencia. Actualmente, se encuentra en desarrollo la
28 planificación logística para la convocatoria y ejecución de los concursos
29 internos correspondientes a las plazas interinas, en estricto cumplimiento con
30 la normativa legal y reglamentaria vigente. Quedamos a su disposición para

1 cualquier consulta adicional. (el subrayado no es del original) 13. Que el 15 de
2 octubre tuve que recurrir a la Sala Constitucional porque en respuesta a mi
3 oficio MC-FPLN-CPA-235-2025, no se le adjuntó ni proporcionó el manual de
4 puestos descrito, y tampoco se detallaron los requisitos requeridos en el oficio
5 Nro. RH-807-2025, lo cual imposibilitó el acceso a la información solicitada. 14.
6 Que la Sala Constitucional mediante la resolución Res. N.º 2025037713 indicó:
7 “,si bien la parte accionada remitió la respuesta al interesado, esto ocurrió luego
8 de notificado el auto de curso de este proceso de amparo, momento para el
9 cual ya había transcurrido un plazo superior a.i. señalado en el ordinal 32 de la
10 Ley de la Jurisdicción Constitucional. Así las cosas, procede la estimatoria del
11 presente proceso sin especial condenatoria encosta, daños y perjuicios de
12 conformidad con lo indicado en los siguientes considerandos, así como, en la
13 parte dispositiva de esta sentencia”. Por otra parte, en el por tanto indica: “POR
14 TANTO Se declara CON LUGAR el recurso, sin especial condenatoria en
15 costas, daños y perjuicios. Se ordena a las autoridades accionadas abstenerse
16 de incurrir nuevamente en los hechos que sirven de base para la presente
17 declaratoria” 15. Que mediante oficio No. AM-OF-1134-2025 del 03 de
18 noviembre de 2025, se me remitió por orden de la Sala Constitucional el oficio
19 RH-922-2025 suscrito por el Lic. Eduardo Rivera Arce, Sub Jefe de Recursos
20 Humanos, en adición al oficio RH-807-2025. 16. Que la funcionaria Katherine
21 Lilliana Alfaro Campos ingresó a laborar en esta Municipalidad el día 22 de
22 agosto del año 2022 y actualmente trabaja en el Departamento de Informativa
23 , con una clase de puesto Digtadora FA1 con un salario base a julio de 495.000.

 MUNICIPALIDAD CARTAGO	ACCION DE PERSONAL		0000164
	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		No. 0031660
DIAS MES AÑO		29 ABRIL 20	
NOMBRE: ALFARO CAMPOS KATHERINE LILLIANA		CUCULA No: 304650979	
TIPO DE ACCION: PROGRESA		IMPULSADO 1164	
REG. INDICE: 09	MOVTO: 2025	DIA: 09	MES: 2025
UBICACION ACTUAL:		UBICACION PREVISTA:	
DEPARTAMENTO: ASIA DE INFORMATICA		DEPARTAMENTO:	
CLASE: DIGITADORA PA1		CLASE:	
CARGOS: DIR Y ADM. GUSTAVO TARA CARGO F130		CARGOS:	
CT: DIRA 4126		CATEGORIA:	
SALARIO BASE: \$ 495,000.00		SALARIO BASE: \$	
MES:		POR:	
SALARIO MENSUAL ANTERIOR: \$ 515,741.60		SALARIO MENSUAL ANTERIOR: \$	
ALIMENTO:		ALIMENTO:	
ALUGUERO:		ALUGUERO:	
RIESGO POLICIAL:		RIESGO POLICIAL:	
PRODUCCION:		PRODUCCION:	
DEB. ENCL:		DEB. ENCL:	
CARRERA PROFESIONAL:		CARRERA PROFESIONAL:	
SALARIO MENSUAL: \$ 515,741.60		SALARIO MENSUAL:	
SALARIO GLOBAL:		SALARIO GLOBAL:	
SALARIO ENCLAR:		SALARIO ENCLAR:	
COT. SALARIO ENCLAR:		COT. SALARIO ENCLAR:	
OBSERVACIONES:		OBSERVACIONES:	
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 17 INCISO 1) DEL DECRETO MUNICIPAL DE 19 DE FEBRERO DE 2019, INTERIENDE EN LA PLAZA DEL DIGITADORA DELA 09/05/2025 AL 09/07/2025 (PLAZA QUE OCUPABA ROSA RAOZARDO GARCIA)			
ALCALDE MUNICIPAL: 		JEFE DE RECURSOS HUMANOS: 	
FECHA:		FECHA:	
		SELLO	
BLANCA PERSONA - AZUL - AZITARA - ROJADA - INTERESADO - AMARELLA PLANILLAS		No. 0031660	

1 *POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión*
2 *este Concejo municipal en pro de la transparencia, ética, cumplimiento de*
3 *deberes, y cuido de la hacienda pública apruebe: 1. Consultar al Señor alcalde*
4 *Mario Redondo Poveda : A sabiendas que la plaza que ocupa la funcionaria*
5 *Katherine Alfaro Campos no puede ser otorgada en propiedad en un concurso*
6 *interno, por tener una relación de parentesco con el síndico de Oriente Jorge*
7 *Arturo Alfaro Soto (hija); salvo que el señor síndico renuncie a su puesto. a.*
8 *¿Por qué al día de hoy no ha salido a concurso la plaza que ocupa la funcionaria*
9 *Alfaro Campos? ¿ Cuáles son las razones? b. ¿ El atrasar el concurso de la*
10 *plaza de la funcionaria citada es de alguna manera un tráfico de influencias por*
11 *la cercanía política con el señor síndico de oriente? c. ¿Es ético que su*
12 *Administración no sacara entre los primeros concursos de octubre la plaza que*
13 *ocupa la hija del síndico de oriente, a sabiendas que hacer eso riñe con la*
14 *legislación? d. ¿El señor síndico del distrito oriental Jorge Arturo Alfaro Soto le*
15 *ha pedido a usted señor alcalde que nombre en propiedad a su hija (que labora*
16 *actualmente en el municipio)? e. ¿El atrasar el concurso interno de la plaza*
17 *donde se encuentra la funcionaria Alfaro Campos es de alguna manera “hacerle*
18 *un favor” para que gane más salarios (Digitadora FA1 con salario base de*
19 *495.000 a mayo 2025), en los meses posteriores hasta que se dé la resolución*
20 *de la propiedad? Esto en la eventualidad en que su padre no renuncie a la*
21 *sindicatura del distrito oriental y no se le adjudique por incompatibilidad la plaza*
22 *en propiedad. f. ¿El hecho demarcado en la pregunta “e” anterior, podría*
23 *eventualmente encajar en tráfico de influencias, incumplimiento de deberes o*
24 *trasgresión hacienda pública? g. ¿Por qué existe versiones diferentes entre la*
25 *Jefa y Subjefe del Departamento de Recursos Humanos? Basado en lo*
26 *siguiente: -El 22 de julio 2025 la señora Ivonne Martínez jefa de Recursos*
27 *Humanos indica: “Se informa que la plaza en la que actualmente labora la*
28 *funcionaria en condición interina no ha salido a concurso interno, dado que, a*
29 *la fecha, ninguna de las plazas interinas existentes ha sido sometida aún a*
30 *concurso. Esta situación responde a procesos administrativos internos que se*

1 encuentran en desarrollo.” - El 16 de setiembre del 2025 el Lic Eduardo Rivera,
2 Subjefe de Recursos Humanos indicó : “Como se indicó en el punto anterior la
3 fecha que saldrán publicados los concursos, serán en el mes de octubre, se
4 colocaran en todos las instalaciones municipales y medios electrónicos
5 oficiales, para que los colaboradores interesados participen.” - El 2 de octubre
6 del 2025 la Jefa de Recursos Humanos, Ivonne Martinez, indicó: “Respecto a
7 esta consulta, se le comunica que, por el momento, no se dispone de una fecha
8 determinada para el concurso interno de la plaza en referencia” h. ¿Ha recibido
9 usted algún tipo de advertencia con respeto al concurso interno de la plaza que
10 ocupa la funcionaria Alfaro Campos por parte de la auditoría interna? i.
11 ¿Considera al síndico del distrito oriental y su hija Katherine Alfaro Campos
12 “familia” según lo externado en el considerando 1 de esta moción? 2. Consultar
13 al señor Síndico del Distrito Oriental don Jorge Arturo Alfaro Soto: a. ¿Usted
14 solicitó en algún momento trabajo para su hija al señor Mario Redondo, dado
15 que ambos pertenecen al mismo partido político Actuemos Ya? b. ¿Estaba su
16 hija Katherine Alfaro Campos inscrita en el registro de oferentes del
17 departamento de Recursos Humanos? c. ¿Existió promesa del alcalde Mario
18 Redondo de nombrar a su hija en puesto de propiedad antes de su ingreso
19 como síndico? d. ¿Es consciente que su hija no se puede nombrar en propiedad
20 mientras usted sea síndico municipal? e. ¿Es consciente que si la plaza,
21 ostentada hoy por su hija, sale a concurso interno siendo usted síndico, a ella
22 no se le podrá nombrar en esa plaza , ni en ningún otra plaza, teniendo que
23 terminar su interinato en el municipio? f. ¿Ha intercedido usted para que del
24 registro de elegibles municipal sea nombrado alguna persona del distrito
25 oriental que cumpla requisitos? g. ¿En algún momento pensó que su hija podía
26 ser nombrada en propiedad, sabiendo o teniendo como antecedente que el
27 señor alcalde Mario Redondo nombró a Luis Fonseca Araya en la Municipalidad
28 de Cartago, teniendo parentesco con él? h. ¿Considera usted que es un acto
29 de corrupción no haber sacado a concurso la plaza que ostenta su hija
30 actualmente? Lo anterior, conociendo los considerandos de esta moción, donde

1 se deja claro que se ha atrasado la publicación del concurso interno de dicha
2 plaza. i. ¿Qué opina de cara a la transparencia que cada mes que se atrase el
3 concurso interno de la plaza de su hija (que no se le puede nombrar mientras
4 usted sea síndico) y, ella gane por mes un mínimo de 495.000 colones (salario
5 base a junio según acción de personal)? j. ¿Conociendo los considerandos de
6 la moción presentada tomará alguna acción basándose en legalidad y los
7 valores que usted tiene?...” - Visto el documento, el regidor Pichardo Aguilar
8 indica: muchas gracias, señor presidente. Bueno, como ustedes recordarán, el
9 año pasado este regidor ha dado un seguimiento al tema de lo que son los
10 concursos internos y externos en esta municipalidad. No obstante, también
11 remití una solicitud de información al señor alcalde, con copia a este Concejo,
12 sobre un caso puntual. Quisiera hacer una relación de hechos, algo rápido, o
13 más bien un recuento. En julio del 2025 se me indica, y leo textualmente,
14 “...también es importante manifestarle que nos encontramos afinando los
15 últimos detalles para sacar los concursos internos correspondientes...” En ese
16 mismo mes, consulto sobre un concurso interno donde existe una
17 incompatibilidad de nombramiento por grado de consanguinidad entre una
18 funcionaria de la municipalidad, que labora desde el año 2022 en el municipio,
19 y un síndico municipal para el periodo actual, es decir, 2024-2028. En ese
20 mismo mes, en lo que es julio del 2025, se me indica ante una solicitud de
21 información que hago a la Administración , y me permito leer textualmente,
22 “...Se informa que la plaza en la que actualmente labora la funcionaria en
23 condición interina no ha salido concurso interno dado que a la fecha ninguna
24 de las plazas interinas existentes ha sido sometida a un concurso. Esta
25 situación responde a procesos administrativos internos que se encuentran en
26 desarrollo...” Meses después, en lo que sería el mes de septiembre del 2025,
27 me dice el señor alcalde y la jefa de Recursos Humanos que los concursos
28 saldrán en el mes de octubre, que aunque entiendo salieron varios para lo que
29 es policía municipal, no ha así el concurso al que he dado seguimiento, donde
30 existe dicha incompatibilidad de nombramiento. Para octubre del 2025, sobre

1 este concurso en mención, se me indica por parte de la jefa de Recursos
2 Humanos "...Con respecto a esta consulta, se le comunica que por el momento
3 no se dispone de una fecha determinada para el concurso interno de la plaza
4 en referencia,..." Es decir, la plaza donde elabora la hija de un síndico. A mí
5 este tema, sinceramente con la mayor transparencia posible, me llama la
6 atención, primero que todo, las incongruencias que se han dado entre una
7 solicitud de información y otra, a partir de los meses de junio hasta octubre del
8 año pasado. Sinceramente me parece que se debe, más que investigar, porque
9 esto es sinceramente un tema de transparencia primeramente y solicitar una
10 información referente a este tema en discusión, porque me parece que si no se
11 ha sacado el concurso, se ha implícitamente buscado sostener la plaza en la
12 que labora la señorita funcionaria, dado que es claramente conocimiento de
13 que no se puede realizar un nombramiento por la incompatibilidad. Entonces,
14 básicamente son preguntas generales de por qué no se ha sacado dicho
15 concurso, si hay advertencia del señor auditor interno, entre otras preguntas
16 que me parecieron propias para esta situación. Muchas gracias. - El presidente
17 Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto, señor regidor. Al efecto, el suscrito
18 como regidor y como siempre con el mayor de los respetos hacia usted señor
19 proponente, quisiera decirle que analicé su moción, la cual básicamente se
20 divide en dos puntos. El primer punto, usted hace una serie de consultas al
21 señor alcalde y en segunda instancia usted genera o intenta generar ciertas
22 consultas a don Jorge Arturo Alfaro Soto, pero por el planteamiento como usted
23 lo está haciendo, me parece que el segundo punto es improcedente. ¿Por qué?
24 Porque usted está mocionando para que el Concejo le pregunte a don Jorge y
25 don Jorge está cobijado por el artículo 36 de la Constitución Política, que es el
26 derecho a no declarar en contra de una descendiente o ascendente hasta tercer
27 grado. Además de eso, el artículo 205 del Código Procesal Penal da la facultad
28 de abstención de declarar o de indagar a la persona que tenga una relación
29 hasta tercer grado de consanguinidad. Así que, me parece que este punto
30 segundo es improcedente y podríamos caer en una colusión hasta

N°130-2026

1 constitucional. Y además de eso, en el punto segundo, el punto g, usted hace
2 una pregunta también que me llama la atención, referente a un caso que ha
3 venido tramitándose como confidencial. Entonces, usted aquí básicamente está
4 abriendo la confidencialidad, porque estos documentos son públicos y esto ha
5 venido teniendo un tratamiento confidencial y tengo entendido que está en
6 materia judicial. Entonces, me parece que existe una falta de su parte, porque
7 podría caer en un incumplimiento de confidencialidad. Al efecto, lo que yo le
8 puedo proponer a usted, si usted lo tiene bien y con todo el respeto, es que
9 usted reformule en el sentido de hacer las consultas del punto número uno al
10 señor alcalde. Pero, en ese sentido, me parece que el punto número dos por lo
11 antes expuesto es improcedente y este Concejo Municipal no debería de entrar
12 en conocimiento para aprobación de la moción. – El regidor Pichardo Aguilar
13 manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Me llama la atención dicho
14 criterio legal, no obstante, sí me gustaría que la señora asesora legal nos
15 pudiese ilustrar ante lo que ha sido la apreciación de la presidencia pues me
16 parece que hay un tema también de transparencia en la función pública y las
17 consultas en el punto dos son dirigidas a un funcionario público. En relación
18 con el punto G que usted indica, esos oficios han sido públicos y cuando se me
19 remitieron por parte de la Administración , no me indicaron que existía alguna
20 confidencialidad sobre los mismos. Eso me parece importante destacarlo y
21 además, la presidencia y la señora secretaria son quienes han incluido esta
22 moción..., más bien no la han incluido en el apartado de confidencialidad, por
23 lo que me parece que ahí también no hay cierta responsabilidad de este regidor,
24 si a consideración de la presidencia, dicha moción tuvo que haber sido conocida
25 en el apartado de confidencial. No tendría problema en reformularlo, si existe
26 la base legal. Más bien, no es que esté negando la base legal de la presidencia,
27 quisiera que la señora asesora legal nos pudiese ilustrar sobre el mismo, a
28 efectos de no caer en una ilegalidad, que yo soy totalmente respetuoso de eso.
29 Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala:
30 con todo gusto, señor regidor. Al efecto, antes de conceder la palabra a la

1 señora asesora legal, hay que tener en consideración la pirámide de Hans
2 Kelsen. Arriba de la pirámide está la Constitución Política y el artículo 36 es
3 claro. Aparte de que hay leyes como la Ley General de Control, la Ley General
4 de Administración Pública que, eventualmente podrían facultar u obligar a un
5 funcionario público a dar una declaración como usted lo indica. Pero por encima
6 de eso está la Constitución. – La asesora legal Shirley Sánchez manifiesta:
7 buenas noches, señoras y señores. Lleva razón don Alberto al señalar que don
8 Jorge Arturo Alfaro lo protege en la Constitución Política en cuanto al derecho
9 de no incriminarse, aunque no sea una situación de naturaleza penal, pero se
10 dice a incriminarse ni a él ni a los parientes en primer grado, como en el caso
11 de la hija. Sin embargo, la protección funciona de distinta manera. Si alguna
12 acusación o consulta tuviera que hacersele, podría hacersele y él tiene el
13 derecho a la hora de dar respuesta, de negarse a contestar en aplicación de la
14 protección, porque el asunto es que es renunciable. O sea, no es que es
15 definitiva, de manera que podrían, si lo consideran a bien, aprobarla y si don
16 Jorge Arturo considera que se abstiene de contestar, se abstiene de hacerlo.
17 Gracias. – El regidor Pichardo Aguilar indica: entonces, tal vez si la señora
18 asesora legal puede puntualizar si es procedente y este Concejo Municipal no
19 estaría incurriendo en una ilegalidad, tal cual la moción está planteada. – Doña
20 Shirley Sánchez responde: en efecto, la consulta se puede realizar y don Jorge
21 tendrá el derecho de optar por acogerse al artículo 36 o no de la Constitución
22 Política. Pero la consulta sí se le puede hacer en el entendido de que no puede
23 ser obligado a dar la respuesta. Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez
24 dice: muchas gracias, señora asesora legal. Creo que tenemos una divergencia
25 de criterios. El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión de
26 Gobierno y Administración y en comisión hacer las consultas correspondientes
27 al Área Legal y a quien corresponda. Somete a discusión.... pero es porque por
28 el fondo no corresponde tanto a Jurídicos. Más bien en Gobierno y
29 Administración corresponde hacer las preguntas que quieren hacerse
30 eventualmente, pero para eso tienen que solicitarle colaboración a la asesora

N°130-2026

del Concejo Municipal. Yo no lo veo Jurídico, yo lo veo de Gobierno y Administración. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, enviar a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión de Gobierno y Administración, al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 60. - MOCIÓN 117-2026 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA A LA INSEGURIDAD DEL CANTÓN. -----

Se conoce moción 117-2026, firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: “...**CONSIDERANDO:** 1. *Que un principio fundamental es “La vida humana es inviolable”, consagrado especialmente en la Constitución Política de nuestro país (Artículo 21).* 2. *Que la vida es un bien supremo que debe ser protegido por el Estado y la sociedad, trascendiendo la mera existencia física para incluir una calidad de vida digna, salud y bienestar, siendo un pilar ético y jurídico que se ha consolidado históricamente.* 3. *Que el país experimentó un aumento galopante en las tasas de homicidios.* 4. *Que nuestra Municipalidad no puede cerrar los ojos a dicha problemática y debe de accionar de manera eficaz para lograr la disminución de los mismos.* 5. *Que la tasa de homicidios de nuestro Cantón se mantiene en un total de 18, tanto para el año 2024 y 2025.* 6. *Que he realizado un comparativo de homicidios del 2024 al 2025 y los resultados por distrito son:*

HOMICIDIOS CANTÓN CARTAGO		
DISTRITO	2025	2024
Oriente	0	0
Occidente	0	2
San Nicolás	6	6
Carmen	1	1
San Francisco	6	4
Guadalupe	3	3
Corralillo	1	0
Tierra blanca	0	0
Dulce Nombre	0	1
Lalo grande	0	1
Quebradilla	1	0
Total	18	18

1 Fuente: Estadísticas policiales OIJ [https://pjenlinea3.poder-](https://pjenlinea3.poder-judicial.go.cr/estadisticasoij/)
2 [judicial.go.cr/estadisticasoij/](https://pjenlinea3.poder-judicial.go.cr/estadisticasoij/) 7. Que del comparativo se debe de resaltar que en
3 los distritos de San Nicolás, Carmen y Guadalupe se mantienen la cantidad de
4 homicidios y, nota un preocupante aumento en el distrito de San Francisco,
5 Corralillo y Quebradilla. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa
6 de trámite de comisión se apruebe: Que este Concejo municipal solicite
7 respetuosamente al señor alcalde Mario Redondo, por medio del Área de
8 Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, una coordinación juntamente con
9 Fuerza Pública y OIJ : a. Elaborar un análisis integral de los homicidios en el
10 cantón de Cartago que incorpore, al menos, un estudio estadístico, forense y
11 sociológico, con el fin de comprender los patrones, causas y perfiles tanto de
12 las víctimas como de los victimarios. Dicho análisis deberá identificar
13 tendencias, evaluar el impacto del crimen organizado y analizar la influencia de
14 factores socioeconómicos, tales como la pobreza y el acceso a armas,
15 desagregados por distrito, así como establecer una comparación de la
16 incidencia de homicidios con respecto a otros cantones del país. b. Un análisis
17 profundo de asaltos , hurtos , robos, tacha de vehículos , robo de vehículos por
18 distrito en nuestro cantón. c. Una propuesta de acciones a ejecutar entre
19 instituciones involucradas para disminuir dicha problemáticas tanto desde la
20 prevención o policial...” - Visto el documento, el regidor Pichardo Aguilar indica:
21 muchas gracias, querido presidente. Como ustedes recordarán, el año pasado,
22 más bien el antepasado (ya vamos para dos años de estar en este Concejo
23 Municipal) el tema de la seguridad ha sido recurrente en el sentido de la
24 responsabilidad que existe naturalmente en el Ministerio de Seguridad Pública
25 y también los esfuerzos que la Municipalidad de Cartago lleva a cabo desde las
26 diferentes áreas, Seguridad Comunitaria, Policía Municipal, o más bien el Área
27 de Seguridad Comunitaria y la Policía Municipal. Ante unas noticias que han
28 salido sobre el tema de los homicidios en el cantón, sinceramente a mí me sigue
29 generando una preocupación, creo que esto en la opinión pública pues ha sido
30 recurrente el tema de la seguridad, no sólo en el cantón, provincia de Cartago,

N°130-2026

1 sino a nivel nacional y es preocupante las estadísticas. En la moción se detallan
2 unos datos sobre los homicidios, en lo que es particularmente en el Cantón de
3 Cartago, lo que sería el distrito San Nicolás, Guadalupe y otro que tengo por
4 acá, el Carmen, han mantenido la tasa de homicidios y lo que es en el caso de
5 San Francisco, ha crecido en 2 homicidios para lo que sería el año 2025, si se
6 compara con el año 2024 que sólo registró 4. Básicamente la intención de la
7 moción es solicitar al señor alcalde dentro de los esfuerzos que él ya realiza de
8 oficio con diferentes instancias, pero a mí sinceramente lo que más me
9 preocupa es qué información se le está generando a la municipalidad por parte
10 del OIJ y Fuerza Pública en relación con datos y no sólo datos duros, sino
11 también temas de fondo que puedan ser considerados en las diferentes
12 políticas y acciones que la Municipalidad de Cartago lleva a cargo en el cantón,
13 tanto en los diferentes programas que tiene a nivel de prevención, pero no sé
14 si otros que son más de tipo reactivo se están considerando. Entonces,
15 básicamente la intención es poder recopilar esa información para poder ser de
16 ayuda en las diferentes, tanto iniciativas que pueden surgir aquí en este
17 Concejo Municipal como en el despacho del señor alcalde como ejecutivo de
18 esta municipalidad. Me parece que pues es preocupante, existe una opinión
19 pública muy clara sobre este tema y yo creo que cualquier esfuerzo sobre el
20 particular debe ser de mucha insistencia, tanto de este Concejo Municipal como
21 la Municipalidad de Cartago en general. Entonces, esa sería, señor presidente,
22 la intención de dicha moción. Muchas gracias. – El alcalde Redondo Poveda
23 señala: yo quisiera sugerir que esta propuesta se envía a la Comisión de
24 Seguridad. Hoy estuvimos hablando, como indiqué, con el señor director
25 regional del OIJ y nosotros mantenemos una relación y una comunicación
26 cercana, no sólo con él, sino con el señor director regional de Seguridad
27 Pública, quienes nos remiten las estadísticas con frecuencia. Algunos temas
28 que él nos indicó que en una sesión muy amplia, muy abierta, era complicado,
29 pero que ellos estaban en total anuencia de brindar algunas estadísticas,
30 incluso algunos otros detalles que puedan ser de interés del Concejo Municipal

1 en algún momento. Me parece que tal vez en un foro de comisión podrían verse
2 con más amplitud algunos detalles que son de interés. Efectivamente, el país
3 está viviendo una situación difícil, nuestra provincia no es la excepción. En lo
4 que llevamos de este año, en el Cantón de La Unión se dieron tres homicidios,
5 creo que el 1° o 2 de enero, y hoy se hallaron dos personas en el Cantón de
6 Jiménez, en el sector de Pejibaye. La edad de estos cinco fallecidos está entre
7 los 17 y los 28 años, son jóvenes los que están muriendo y, lamentablemente,
8 un alto porcentaje son jóvenes los que están incurriendo en los homicidios. Hay
9 una enorme tarea que el país tiene que emprender en materia de prevención y
10 en la que estamos trabajando con diversas instituciones. Y en algún momento
11 quiero traer a este Conejo con una propuesta específica para un plan en ese
12 particular, para ampliar lo que ya hacemos en algunos ámbitos. Pero me parece
13 que podría capitalizarse mucho más ampliamente en una sesión de comisión,
14 donde se pueda invitar a, no sólo el OIJ, sino se puede invitar a la Fuerza
15 Pública y otras autoridades que perfectamente estoy seguro de que podrían
16 ampliar el conocimiento de los compañeros de este Gobierno local. Muchas
17 gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir
18 esta moción a la Comisión Permanente de Seguridad para su conocimiento.
19 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
20 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
21 **regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
22 **Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
23 **Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Seguridad para**
24 **estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la
25 Comisión Permanente de Seguridad, al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde
26 Mario Redondo Poveda. -----

27 **ARTÍCULO 61. - MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS**
28 **REGIDORES ARCE MOYA, QUESADA CERDAS, PICHARDO AGUILAR,**
29 **BRAULIO MARTÍNEZ ROJAS, MENESES QUIRÓS Y LUIS MARTINEZ**
30 **ROJAS, RELACIONADA A LA INTERVENCIÓN URGENTE ANTE EL CAOS**

1 **VIAL EN EL SECTOR DEL PUENTE DE TARAS. -----**

2 Se conoce moción firmada y presenta por los regidores Arce Moya, Quesada
3 Cerdas, Pichardo Aguilar, Braulio Martínez Rojas, Meneses Quirós y Luis
4 Martínez Rojas; y que dice: "...MOCION Intervención urgente ante el caos vial
5 en el sector del Puente de Taras CONSIDERANDO: 1. Que el sector de Taras
6 es el principal punto de acceso y salida de la ciudad de Cartago, siendo una
7 arteria vital para el desarrollo económico, el transporte de mercancías y la
8 movilidad de miles de ciudadanos que se desplazan diariamente hacia sus
9 centros de trabajo y estudio. 2. Que actualmente las obras en el Puente de
10 Taras presentan una ausencia total de personal de banderilleros por parte de
11 la empresa adjudicataria del proyecto, incumpliendo con los protocolos de
12 manejo de tránsito estipulados para obras de esta magnitud. 3. Que la
13 presencia de la Policía de Tránsito (MOPT) ha sido nula o insuficiente en las
14 últimas semanas, dejando la regulación del flujo vehicular a la libre voluntad de
15 los conductores, lo que ha derivado en un colapso vial crítico. 4. Que,
16 anteriormente, esta Municipalidad brindó apoyo mediante un inspector de
17 seguridad vial para mitigar el impacto, pero que actualmente dicho recurso ya
18 no se encuentra en el sitio, agravando significativamente las presas y el
19 malestar ciudadano. 5. Que debemos apoyar a los vecinos del Distrito San
20 Nicolas y todos los cartagineses que circulan por esta zona quienes están
21 siendo seriamente afectados por los tiempos de espera excesivos y la falta de
22 control vial. Mocionamos con dispensa de trámite de Comisión: PRIMERO:
23 Solicitar a la Alcaldía Municipal que interponga sus buenos oficios y que forma
24 inmediata y bajo la figura de urgencia, gestione el despliegue de personal de la
25 Policía Municipal para que retomen las labores de regulación y control de
26 tránsito en el sector del Puente de Taras, en las horas de mayor flujo vehicular.
27 SEGUNDO: Que este Concejo Municipal remita acuerdo formal de protesta y
28 exigencia al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y a la empresa
29 constructora responsable del proyecto, demandando la presencia permanente
30 de oficiales de tránsito nacionales para regular el tránsito en esta zona hasta

1 *que este el proyecto finalizado. TERCERO: Solicitar un informe a la Dirección*
2 *de Seguridad Pública Municipal sobre la disponibilidad de recursos para*
3 *mantener una presencia sostenida en dicho punto mientras dure la crisis vial,*
4 *con el fin de garantizar la seguridad y el orden en nuestra jurisdicción.*
5 *CUARTO: Declarar este acuerdo como definitivamente aprobado para su*
6 *ejecución inmediata, debido a la grave afectación que sufre la calidad de vida*
7 *de los cartagineses y la urgencia de normalizar el tránsito en la zona...” - Visto*
8 el documento, el regidor Arce Moya señala: gracias, señor presidente. El
9 calvario que vive Cartago a la entrada y salida va a seguir hasta que no se
10 termine el proyecto vial de la Lima. Y consideramos que el tema que están
11 ahorita sufriendo los cartagineses, sobre todo el sector norte, que tienen que
12 salir por Taras y ese puente al que no se le ve realmente una rehabilitación ágil,
13 ni se le ve una atención que verdaderamente llegue a una solución pronta. Y
14 hemos considerado presentar esta moción con dos fines. Uno, que en algún
15 momento la Administración Municipal, por medio de los policías municipales
16 que están a cargo del tránsito municipal, estuvieron colaborando a agilizar aquí
17 el tránsito en ese lugar. Y como en segundo punto, pedirle al MOPT y a la
18 empresa constructora que agilicen los trámites para este cuello de botella que
19 está presentándose en la entrada de Taras. Honestamente, el caos en la
20 mañana vial es fatal. Si los que viven en Taras y van hasta San José y de Tres
21 Emes para arriba y hasta Metrocentro, es una barbaridad y consideramos que
22 es importante nuevamente que este Concejo Municipal, y pedirles el apoyo a
23 los compañeros regidores para que se pueda solicitar esta intervención y esta
24 atención pronta, para poder darles a los cartagineses un poco de agilización a
25 la salida en este sector. Muchas gracias. – El regidor Braulio Martínez dice:
26 buenas noches y feliz año nuevo a todos. Bueno, como lo expone don
27 Jonathan, esta moción nace desde nuestra fracción, porque muchos de los que
28 transitan por esta zona pues nos han manifestado este malestar.
29 Lastimosamente, los que viajan por esta zona pues no van a tener tranquilidad
30 en este inicio del 2026. Es asombroso el colapso que se hace sobre la altura

N°130-2026

1 del puente de Taras. Y me asombra mucho, porque en principios de diciembre
2 por lo menos había una persona con banderillas tratando de guiar más o menos
3 el puente, pero cuando se inauguran proyectos sin terminar y sin planificar, esto
4 es lo que pasa; crear este caos tan triste para el pueblo cartaginés. En redes
5 sociales se ven vídeos constantes sobre, no sólo el poco flujo que hay, sino
6 también de los choques que hay a la altura del puente de Taras. Es
7 sorprendente que nuevamente comencemos el año 2026 tratando de ayudar al
8 Gobierno central en sus tareas. Les pedimos a todos los compañeros regidores
9 que nos apoyen con esto, no sólo para la aprobación de esta moción, sino para
10 ayudar a la gente que verdaderamente está viajando por ahí. Esta ruta es una
11 ruta importante, ya que la gente la toma para coger por Taras, subir por el
12 COVAO y pasar por San Rafael hacia Calle Mero y llegar a Paraíso, pero
13 lastimosamente eso se volvió una odisea. Es más, el caos vial se incrementó
14 después de que se hiciera la inauguración de las rotondas. Así que les pedimos
15 y les solicitamos el apoyo para poder alivianar, ya esto le toca al Gobierno
16 central, ver qué hace, pero también le solicitamos a la Administración muy
17 respetuosamente que si se pudiera en horas pico enviar un policía municipal a
18 tratar de regular el tránsito sería lo mejor, porque esa es la ley de la selva, el
19 que pasa primero se salvó y el resto hasta que haya un espacio en la vía que
20 viene para acá que puedan pasar. Ayer tuve la oportunidad de estar más de 45
21 minutos tratando de poder pasar y es increíble y es entendible también, la gente
22 viene cansada de sus trabajos, agobiada y lo que quiere es llegar y a veces le
23 echamos la culpa a la gente que no da campo y es que si usted no pasa ya no
24 va a pasar, porque todo el mundo está deseando llegar a sus hogares o llegar
25 a su trabajo, así que les agradecemos el apoyo. Muchas gracias señor
26 presidente. – El alcalde Redondo Poveda manifiesta: yo comparto la inquietud,
27 me parece absolutamente válida, tienen toda la razón. Ya don Alonso me lo
28 había expresado en una o dos oportunidades las presas que están viviendo las
29 personas que tienen que transitar por este lugar son enormes y más ahora que
30 habilitaron la rotonda y antes no, porque antes seguían directo, no había

1 rotonda, entonces no venían de San José hacia Cartago. Yo estoy plenamente
2 de acuerdo en el contenido, solamente quiero pedir un favor a los proponentes:
3 que se establezca en el párrafo 1 que dentro de las posibilidades existentes y
4 se los voy a decir por qué, y lo decía ahora que conversamos la señora
5 vicepresidenta, la regidora doña Grettel, y ustedes lo dijeron también, me
6 parece ahora, las municipalidades estamos asumiendo funciones típicas del
7 Poder Ejecutivo, y cuando fallamos nosotros, nos echan la culpa a nosotros, yo
8 no sé por qué nadie le echa la culpa al Gobierno. Y hay gente que la cree, y
9 entonces nosotros hemos, nos hemos echado encima cada vez más
10 responsabilidades gubernamentales, y entonces si pasa algo por una patente,
11 si pasa algo en un parque, si pasa algo en las Ruinas, si pasa algo en algún
12 lugar que nos corresponde a nosotros, nosotros somos los de la culpa, por no
13 haber tenido nuestra gente ahí, y ellos tienen la policía de tránsito al puro frente
14 de donde están ubicando ustedes. A mí me parece que el planteamiento a que
15 se le indique a la policía de tránsito la intervención que se solicite y la pronta
16 finalización del proyecto es totalmente válida. No estoy cerrado a que dentro de
17 las posibilidades existentes por la Policía Municipal, en algún momento se
18 pueda colaborar, pero que se establezca una solicitud para que dentro de la
19 disponibilidad existente, se considere brindar apoyo vial en esta zona. En esos
20 términos, si a ustedes les parece. – La regidora Quesada Moya manifiesta: sí,
21 efectivamente, en la misma línea que acaba de mencionar el señor alcalde, la
22 Policía Municipal tiene muy claras cuáles son sus funciones, y de un tiempo
23 para acá está asumiendo funciones que le corresponden a la Fuerza Pública y
24 a otras instituciones, y eso no puede ser. El Tránsito tiene que hacer lo suyo,
25 porque para eso están, y si no hacen lo que les corresponde, pues qué pena,
26 pero no podemos achacarle a la Policía Municipal más de lo que tiene que
27 hacer, porque no es justo, cada institución con lo suyo, el Tránsito con lo suyo,
28 y nosotros y la Policía Municipal con lo de ellos. Gracias. – El regidor Arce Moya
29 indica: sí, vamos a ver, el punto 1 quedaría: “...Solicitar a la Alcaldía municipal
30 que interponga sus buenos oficios en la medida de sus posibilidades...” , y ya

1 y en adelante sigue igual. Esa es la idea, porque también tenemos que tomar
2 en cuenta algo, la Policía Municipal de Cartago, aparte de tener oficiales de
3 policía, tiene varios funcionarios que son oficiales de tránsito, que tienen un
4 plus de oficiales de tránsito; entonces también la policía a veces de una u otra
5 manera, como lo dice don Mario, dentro de sus posibilidades colaborar con
6 esto. Muchas gracias. – La síndica Rivera Taborda señala: buenas noches. Un
7 comentario un poquito acorde a lo que se está hablando. El otro día tuve la
8 oportunidad de hablar con unos inspectores de tránsito del MOPT, porque
9 había unos carros mal parqueados y ellos estaban ahí parqueados, y yo digo,
10 mire, ¿por qué ustedes no hacen algo? ¡Ah no!, eso no nos corresponde a
11 nosotros, para eso la municipalidad tiene tránsito. Y digo, ¡no señores!, ustedes
12 tienen, es más, usted está aquí, usted podría ir a intervenir. ¡Oigan!, y se
13 sentaron, como dicen por ahí, en las dos de atrás, que ellos no tenían por qué
14 hacerlo, porque para eso está la Policía Municipal. Entonces, ¡por Dios!, hay
15 como que hacerles una aclaración a ellos de cuáles son sus funciones también,
16 porque vea, hasta me retó y le dije: mire, disculpe, yo soy síndica. Yo sé cuáles
17 son las funciones de la Policía Municipal, y no es que vayan a hacer partes, por
18 hacer partes, y si usted está aquí y están esos dos carros ahí mal parqueados,
19 ¿por qué no intervienen? Pero ellos, simplemente me dijeron que no podían,
20 que llamara a la Policía Municipal y se retiraron, me dejaron con la palabra en
21 la boca. Así que es un problema muy grande que hay con respecto a las
22 atribuciones que ellos deben conocer para su propio trabajo y habría que tal
23 vez hacerles un recordatorio a ellos, a los del MOPT de cuáles son sus
24 funciones también. Gracias. – El regidor Braulio Martínez dice: bueno, es
25 importante aclarar que lo que buscamos es ver cómo solucionamos las
26 falencias del Gobierno central. Nos hemos caracterizado siempre por procurar
27 el bienestar de los ciudadanos del Cantón de Cartago, y eso ha sido siempre,
28 pues creo que la consigna de todo este Concejo, y nunca recargar, pues,
29 funciones, pero si no hay de otra y somos los que tenemos la capacidad de
30 solucionar, pues lo veo viable; siempre en la medida de las posibilidades, eso

N°130-2026

1 es importante. Yo siempre he dicho algo y estoy seguro de ello, la Municipalidad
2 de Cartago es muy carga, tan carga que soluciona problemas que a veces ni le
3 corresponde, y eso es importante; que el pueblo cartaginés se dé cuenta, que
4 la Municipalidad de Cartago siempre da “un poquito”, porque para mí es un
5 montón de esfuerzo, y en este 2026 lo que buscamos es, pues, ese bienestar
6 para el pueblo cartaginés, y si el Gobierno central no se lo puede dar, la
7 Municipalidad de Cartago va a hacer el mayor esfuerzo para dárselo al pueblo
8 cartaginés, que se lo merece. Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez
9 somete propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
10 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
11 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
12 **regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
13 **Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
14 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
15 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar la moción con las debidas
16 modificaciones o indicaciones mencionadas. Somete a discusión.
17 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
18 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
19 **Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
20 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
21 **la moción Intervención urgente ante el caos vial en el sector del Puente**
22 **de Taras, por tanto: PRIMERO: Se solicita a la Alcaldía Municipal que**
23 **interponga sus buenos oficios en la medida de sus posibilidades y que**
24 **forma inmediata y bajo la figura de urgencia, gestione el despliegue de**
25 **personal de la Policía Municipal para que retomen las labores de**
26 **regulación y control de tránsito en el sector del Puente de Taras, en las**
27 **horas de mayor flujo vehicular. SEGUNDO: Que este Concejo Municipal**
28 **remita acuerdo formal de protesta y exigencia al Ministerio de Obras**
29 **Públicas y Transportes (MOPT) y a la empresa constructora responsable**
30 **del proyecto, demandando la presencia permanente de oficiales de**

1 **tránsito nacionales para regular el tránsito en esta zona hasta que este el**
2 **proyecto finalizado. TERCERO: Se solicita un informe a la Dirección de**
3 **Seguridad Pública Municipal sobre la disponibilidad de recursos para**
4 **mantener una presencia sostenida en dicho punto mientras dure la crisis**
5 **vial, con el fin de garantizar la seguridad y el orden en nuestra**
6 **jurisdicción. CUARTO: Se declara este acuerdo como definitivamente**
7 **aprobado para su ejecución inmediata, debido a la grave afectación que**
8 **sufre la calidad de vida de los cartagineses y la urgencia de normalizar el**
9 **tránsito en la zona. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la**
10 **firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
11 **regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
12 **Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
13 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse**
14 **de recibo y fecha al Ing. Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y**
15 **Transportes (MOPT) y a la empresa constructora responsable del proyecto, a**
16 **la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria,**
17 **y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. --**

18 -----
19 . – El regidor Solano Orozco indica: muy buenas noches, señor presidente,
20 señor alcalde, compañeros de este Concejo Municipal. Lo que quiero es
21 agradecerle a cada uno de los que me envió esas palabras, esas oraciones que
22 dan fortaleza para ayudar a otros familiares. Créanme que todas esas palabras
23 las he llevado a la familia y de corazón les agradezco mucho. Buenas noches.
24 – El alcalde Redondo Poveda señala: muy brevemente. Normalmente la
25 Administración ha colaborado con el Comité Cantonal de Deportes, que es un
26 órgano dependiente de la Municipalidad, con un chofer y con un vehículo para
27 los Juegos Deportivos Nacionales. Y en esta ocasión el Comité Cantonal de
28 Deportes ha hecho la solicitud. Hemos solicitado la Área Legal, quien no ve
29 ningún impedimento para que eso se haga, como se ha hecho y en virtud de la
30 relación entre la Municipalidad y el Comité Cantonal de Deportes. Hemos

solicitado también criterio al Área de Transportes, si eso significaría algún inconveniente y mediante oficio TRA-OF-002-2026 del día de hoy ha confirmado que no existe ningún inconveniente. En ese particular quería comunicar a este Concejo Municipal y a efecto de reafirmar el préstamo correspondiente, solicitar o mocionar ante este Concejo Municipal para que confirme el préstamo del vehículo y facilitar el chofer correspondiente. Sería el vehículo municipal SM-5484 del conductor asignado el señor Gerardo Pastor Barquero Jirós, que es el empleado número 1067, quien me indican ha participado en ocho ediciones anteriores de esta actividad en colaboración por parte de la Municipalidad de Cartago. Los Juegos Nacionales se desarrollarían del 11 al 25 de enero del 2026 en Limón. La Municipalidad no cubriría horas extras ni viáticos, los cuales serían cubiertos en todos los casos por el Comité Cantonal de Deportes. Muy bien. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: a solicitud del regidor Arce Moya, voy a dar receso de hasta por 1 minuto. – Se entra en receso de hasta por 1 minuto. – El presidente Acevedo Gutiérrez reanuda la sesión y el alcalde Redondo Poveda señala: gracias, señor presidente. En el receso hemos verificado con la señora asesora legal y conversado con varios regidores, quedando claro que es una facultad enteramente de la Administración, sin embargo la Administración procede a dejar por informado a este Concejo Municipal para los efectos correspondientes. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: Con todo gusto, señor alcalde. -----
Al ser las diecinueve horas con veinticinco minutos, el presidente levanta la sesión.

Alberto Acevedo Gutiérrez
Presidente Municipal

Guissella Zúñiga Hernández
Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal